

INFORME/MEMORIA

“Encuentro de Autoridades Municipales y Legislativas Electas 2011- 2013”

Con el propósito de fortalecer a las autoridades electas, el H. Congreso del Estado y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, del Instituto Quintanarroense de la Mujer, organiza el **“III Encuentro de Autoridades Electas Municipales y Legislativas 2011 - 2013”**.

Este Encuentro Estatal tiene por objeto compartir e intercambiar información y experiencias entre autoridades electas y las distintas dependencias federales, estatales, así como académicos de reconocidas instituciones de educación superior, para buscar y desarrollar herramientas de utilidad práctica que impulsen un desarrollo integral y con perspectiva de género en las políticas públicas en todo el Estado y con ello mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres de Quintana Roo.

El encuentro se realizará los días 29 y 30 de septiembre, y 1 de Octubre del 2010, a las 10:00 horas en el Hotel Hacienda Tres Ríos, carretera Cancún -Tulum Km. 54 Riviera Maya, Q. Roo.





Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONTENIDO

1. Presentación.....	4
2. Programas.....	6
3. Perfil de las y los Asistentes.....	12
4. Inauguración.....	14
5. Seguimiento del Encuentro por la Prensa Local.....	31
6. Presentaciones de las conferencias.....	33
7. Presentaciones de los Paneles.....	160



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

1. Presentación

"Encuentro de Autoridades Electas Municipales y Legislativas de Quintana Roo"

La perspectiva de género en la definición del nuevo rol y funciones del Estado trata de encontrar de qué forma éste puede responder mejor a las condiciones y necesidades de la sociedad a la que sirve, y aportar a su desarrollo, a partir de las capacidades con que cuenta. Las decisiones difícilmente serán apropiadas o correctas si no toman en cuenta los roles reales de mujeres y hombres como actores sociales y económicos, el tipo y nivel de las desigualdades existentes y las condiciones, necesidades y potencialidades reales de la mitad de su población: las mujeres.

En México, las iniciativas por incorporar la perspectiva de género y procurar el mejoramiento de la situación de las mujeres se han intensificado en los últimos 30 años. La lucha por la igualdad de oportunidades y de trato, así como la equidad entre hombres y mujeres, se han visto reflejada en acciones concretas enmarcadas en un contexto político que ha hecho posible el logro, en cierta medida, del mejoramiento de la situación de la población femenina. A este marco se suman los convenios y acuerdos internacionales signados por México, cuyo carácter y obligatoriedad ha permitido emprender diversas actividades en favor de la equidad de género, las cuales son el resultado de la lucha de varios actores, entre ellos instancias gubernamentales, organizaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales y la academia.

En el ámbito de la Administración Pública, las entidades y dependencias son responsables de incorporar de manera paulatina acciones que permitan la concreción de espacios en los que prive la igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres, así como la eliminación de conductas discriminatorias y de estereotipos de género. Para institucionalizar el género en el Estado, son requerimientos necesarios e indispensables: los cambios en las leyes y normas generales y específicas de las instituciones públicas; la creación de instituciones de la mujer; la transformación de los procedimientos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas; el desarrollo de una masa crítica de funcionarias/os con capacidad para innovar los procedimientos institucionales, así como recursos presupuestarios y técnicos suficientes.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

1.1. Objetivo:

Promover entre las autoridades municipales y legislativas electas, la institucionalización de la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones, mediante la observancia de los Tratados Internacionales, Leyes, Reglamentos y demás documentos generados en materia de igualdad de género, a fin de generar mayores condiciones económicas, sociales, políticas y jurídicas para el desarrollo de iguales oportunidades entre mujeres y hombres en Quintana Roo.

1.2. Dinámica del Encuentro:

Para cumplir con el proyecto de Desarrollo de las capacidades de las y los Diputados electos de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2013, se realizaron un 23 Conferencias y 8 Paneles, en donde se trataron temas con énfasis en la perspectiva de género que serán de gran utilidad para el ejercicio de las funciones de las y los futuros servidores públicos.

Algunas de las temáticas tratadas son:

- Políticas Públicas con Perspectiva de Género
- Gobierno y Administración Pública
- Comunicación y Género
- Financiamiento para el Desarrollo Local
- Programas Federales
- Importancia del Desarrollo Social
- La Política de Igualdad en el Desarrollo Local



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

2. Programas de trabajo

El Encuentro con Autoridades Electas se desarrolló en dos agendas de trabajo paralelas con duración de dos días y medio, con temáticas relativas al ámbito de competencia de la autoridad electa (gobierno municipal o poder legislativo); sin embargo se desarrollaron tres conferencias en donde se convocó a la totalidad de asistentes, ya que el contenido temático fue de gran relevancia para ambas esferas de gobierno.

La dinámica de los trabajos fue a través de conferencias y paneles, en donde las y los participantes tuvieron la oportunidad de escuchar, aprender y discutir sobre diferentes tópicos sobre los que versará su trabajo en la Administración Pública Municipal y Legislativa.

A continuación los diferentes programas de trabajo.

2.1. Programa de Autoridades Municipales

Miércoles 29 de septiembre de 2010	
9:00 - 9:45	Registro de Participantes
10:00 - 10:40	Ceremonia de Inauguración.
	Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador del Estado. Senador Ramón Galindo Noriega, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal. Lic. Rocío García Gaytan, Presidenta del Instituto Nacional de Mujeres. Lic. María del Rosario Castro Lozano, Coordinadora General de INAFED. C. Eduardo Román Quian Alcocer, Presidente Municipal de Solidaridad. C. Gabriela M. Rodríguez Gálvez, Secretaria Técnica del Gabinete. M.C. Cecilia R. Loría Marín, Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer.
10:40 - 10:45	Despedida de Autoridades del Presídium
10:45 -11:30	Conferencia "Políticas Públicas con Perspectiva de Género".
	Lic. Claudia Salas Rodríguez, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES.
11:45 -12:30	Conferencia "El Municipio en México".
	Senador Ramón Galindo Noriega, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal.
12:30 - 12:45	Receso



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

12:45 - 13:30 Acciones para el Fortalecimiento del Federalismo.

Lic. María del Rosario Castro Lozano, Coordinadora General del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

13:40 - 14:40 Introducción al Gobierno y a la Administración Municipal.

Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz, Director de Profesionalización y Capacitación del INAFED.

14:50 - 15:50 Ajuste de tiempo

16:00 - 16:45 Herramientas para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Ing. Iván Hernández Pacheco, Consultor.

17:00 - 17:45 La AMMAC y los programas para el desarrollo y fortalecimiento municipal.

Lic. Azucena Olivares Villagómez, Presidenta Nacional.

17:50 - 18:15 "Importancia del Desarrollo Social para los Municipios".

Mercedes Hernández Rojas, Delegada en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social.

18:15 - 19:55 Mesa de Atención Personalizada con Delegados de la SEDESOL.

Jueves 30 de septiembre de 2010

9:00 - 10:00 Panel: "Mujeres en Plural y la Agenda de Igualdad".

10:00 - 10:45 Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Quintana Roo.

Mtro. Fernando Espinosa de los Reyes Aguirre, PROIGUALQROO.

11:00 - 11:45 Oferta de Programas Federales.

Ing. Luis Carlos Rubí Turrent.- Director de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional del INAFED.

12:00 - 12:45 Financiamiento para el Desarrollo Municipal.

Lic. Armando Enrique Jarque Uribe, Subdirector de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios BANOBRAS.

13:00 - 13:45 La Hacienda Municipal.

Mtro. Salvador Santana Loza, Director General Adjunto de Hacienda Municipal. INDETEC.

13:45 - 15:00 Ajuste de tiempo

15:00 - 15:45 Agenda de Género en el Ámbito Municipal.

Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez, Director Jurídico del INMUJERES.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

16:00 - 16:45 Importancia de la Política de Igualdad en el Desarrollo Local.

Lic. Clara Muñoz Márquez, Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios del INMUJERES.

17:00 - 17:45 El Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Locales.

Dr. Gustavo Ferrari Wolfenson, Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD.

18:00 - 19:00 Panel. "La Seguridad Pública en los Tres ordenes de Gobierno".

Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real, Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Mtro. Francisco Alor Quezada, Procurador General de Justicia del Estado.

C. Jorge Domene Zambrano, Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad de la CONAGO.

Viernes 1 de octubre de 2010

**09:00 - 10:00 Panel: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.
Moderador: Dr. Arturo Escaip Manzur.**

C.P. Gonzalo Herrera Castilla, Secretario de Hacienda.

Lic. Francisco Flota Medrano, Secretario de la Contraloría.

Lic. Paula González Cetina, Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Ing. Víctor Alcérreca Sánchez, Secretario de Infraestructura y Transportes.

**10:00 - 11:00 Panel: Desarrollo Económico y Ambiental Sustentable.
Moderador: Fernando Espinoza de los Reyes Aguirre.**

Lic. Bello Melchor y Rodríguez, Secretario de Desarrollo Económico.

Lic. Sara Latife Ruíz Chávez, Secretaria de Turismo.

Prof. Germán Parra López, Secretario de Desarrollo Rural e Indígena.

Ing. Javier Díaz Carbajal, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**11:00 - 12:00 Panel: Desarrollo Social Incluyente.
Moderadora: Cecilia Loría Marín, Directora General del IQM.**

Q.F.B. Juan Carlos Azueta Cárdenas, Secretario de Salud.

Profr. Eduardo Patrón Azueta, Secretario de Educación.

Lic. Ángel Rivero Palomo, Secretario de Cultura.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Lic. Lizbeth Gamboa Song, Directora General del DIF Estatal.

12:15 - 14:00 Panel de Expresidentes Municipales. Moderador: Dr. José Luis Pech Vázquez.

C. Rafael Lara Lara, Ex Presidente Municipal de Benito Juárez.

C.P. Gabriel Mendicuti Loría, Ex Presidente Municipal de Solidaridad.

C. Orlando Bello Velázquez, Ex Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas.

C. Jorge Carlos Hurtado Valdéz, Espresidente Municipal y Ex Gobernador de Campeche.

C. Eliseo Bahena Adame, Ex Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto.

Profa. Rosario Ortiz Yeladaqui, Ex Presidente Municipal de Othón P. Blanco.

14:00 - 15:00 Conferencia "El Marco Jurídico Mexicano".

Dr. Jesús Silva Herzog Márquez, Profesor del ITAM.

15:00 Clausura y Entrega de Constancias



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

2.1 Programa para Diputados y Diputadas.

Miércoles 29 de septiembre de 2010	
10:45 -11:30	Conferencia "Políticas Públicas con Perspectiva de Género". Lic. Claudia Salas Rodríguez, Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES.
11:45 -12:30	Conferencia "El Municipio en México". Sen. Ramón Galindo Noriega, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal del Senado de la República.
12:30 - 12:45	Receso
12:45 - 14:15	El Poder Legislativo del Estado y Estrategias de debate. Dr. Miguel Camposeco Cadena, Asesor en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
14:15 - 15:45	Ajuste de tiempo
16:00 - 17:45	Agenda Legislativa de Quintana Roo. Lic. Efraín Villanueva Arcos, Presidente del Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, IAPQROO, A.C.
Jueves 30 de septiembre de 2010	
9:00 - 11:00	Panel: "Mujeres en Plural y la Agenda de Igualdad".
11:15 - 12:15	Proceso Legislativo en Quintana Roo. Lic. Pedro González Azcuaga, Ex Diputado del H. Congreso de la Unión.
12:30 - 13:30	Armonización Legislativa. Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez, Director Jurídico de INMUJERES.
13:30 - 15:00	Ajuste de tiempo
15:00 - 16:45	Elaboración de Presupuestos con Perspectiva de Género Mtro. Daniel Poblano Chávez, Instructor del Instituto de Administración Pública, IAPQROO, A.C.
17:00 - 17:45	Comunicación y Género. Lic. Sara Lovera, Grupo Comunicación de Diez
18:00 - 18:45	Práctica Parlamentaria. Dra. Cecilia Licona Vite, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias del H. Congreso de la Unión.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Viernes 1 de octubre de 2010

09:00 - 10:30 Panel "Legislar con Perspectiva de Género".

Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui, Diputada Federal

Dip. Susana Hurtado Vallejo, Diputada Federal

Lic. Laura Ocampo, Directora General del ONMPRI Nacional.

Lic. Araceli García Rico, Secretaria Técnica de la Vice coordinación de Gestión Social en la LXI Legislatura.

Lic. Alicia Ricalde Magaña, Presidenta Municipal de Isla Mujeres.

10:40 - 11:40 Naturaleza y Función del Poder Legislativo; Titular e Integración.

Dip. Luis González Flores, Presidente de la Gran Comisión del H. Congreso del Estado.

12:00 - 12:45 Agenda Básica en Materia de Igualdad.

Dip. Teresa Incháustegui Romero, Integrante de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

13:00 - 13:45 Seguridad Ciudadana.

Mtra. Rosario Robles Berlanga, Ex Jefa de Gobierno del DF.

14:00 - 15:00 Conferencia "El Marco Jurídico Mexicano".

Dr. Jesús Silva Herzog Márquez, Profesor Investigador del ITAM.

15:00 Clausura y Entrega de Constancias.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

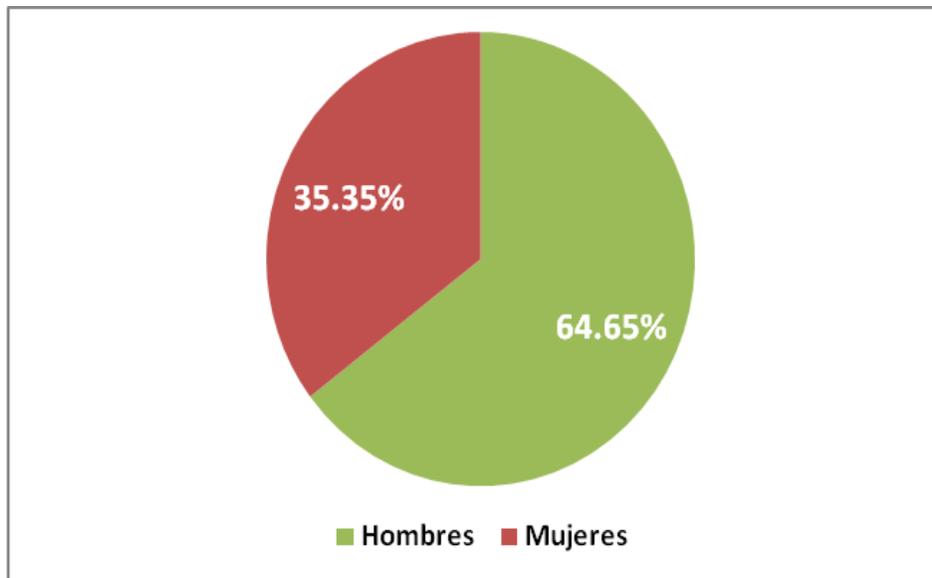
INFORME MEMORIA

3. Perfil de las y los asistentes

A continuación se presenta algunos datos estadísticos sobre el perfil de las y los asistentes que participaron en el Encuentro de Autoridades Electas.

Porcentaje de participantes por sexo

En este gráfico se aprecia el porcentaje de participación por sexo; podemos ver que los hombres tienen un 64.65% de participación, que representa un porcentaje mucho mayor en comparación con las mujeres asistentes que representan el 35.35% en este evento.





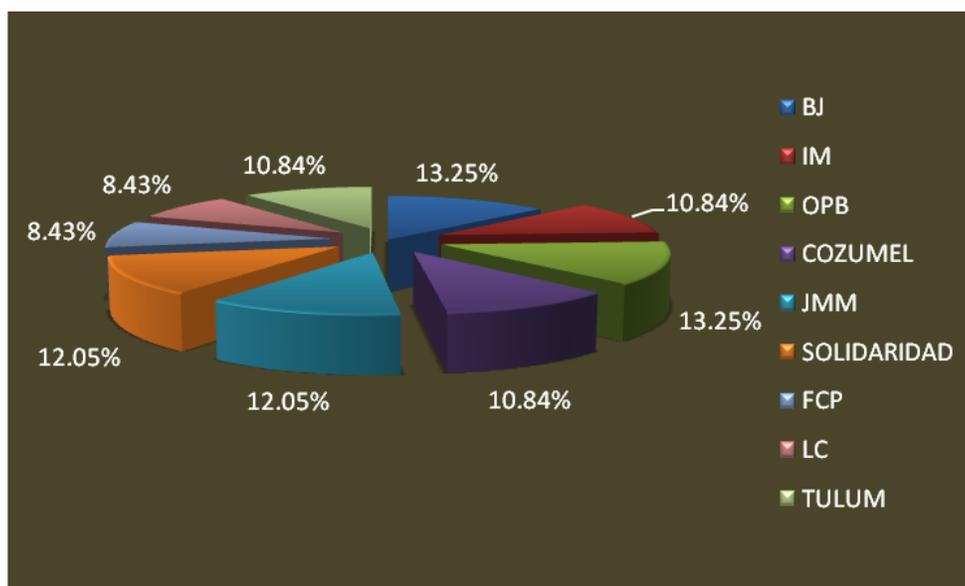
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Participantes por Municipio

En el evento se contó con la participación de los nueve Municipios del Estado, el gráfico que se presenta a continuación muestra el porcentaje de los asistentes que participaron por cada uno de los Municipios; los servidores públicos electos que tuvieron mayor asistencia en el evento fueron los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez con un 13.25%, seguido de los municipios de Solidaridad y José María Morelos con un 12.05%.





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

4. Inauguración

PROGRAMA

1. **Presentación de invitados**
2. **Bienvenida** a cargo de la **Lic. Gabriela Rodríguez Gálvez**, Secretaria Técnica del Gabinete.
3. **Exposición de motivos** a cargo de la **M. en C. Cecilia Rosalía Loría Marín**, Directora General del IQM
4. **Intervención** de **Rocío García Gaytán**, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.
5. **Palabras a cargo de la Lic. María del Rosario Castro Lozano**, Coordinadora General del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED.
6. **Mensaje Inaugural** a cargo del C. Lic. Félix Arturo González Canto, Gobernador de Quintana Roo.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA



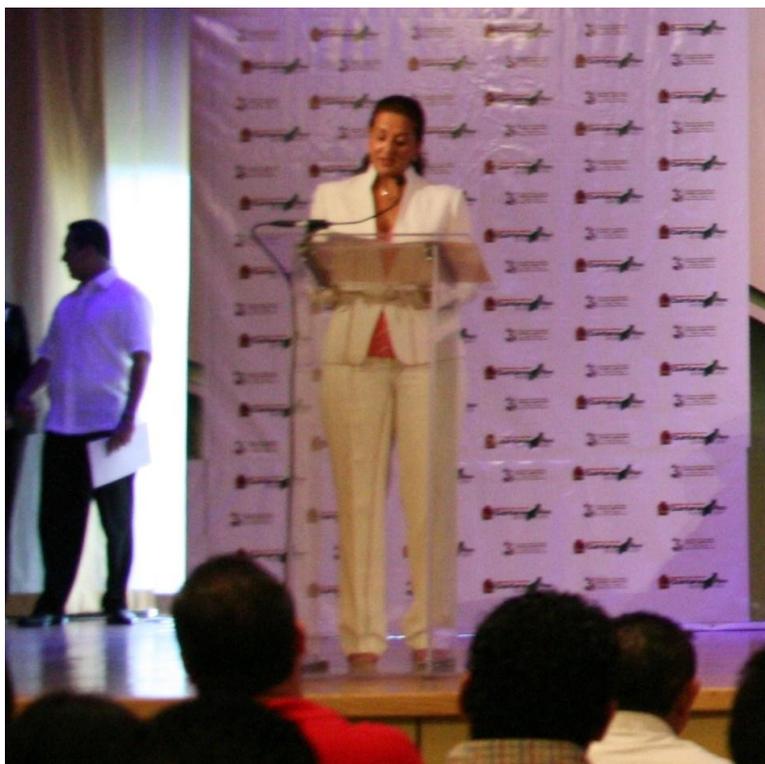
MENSAJE DE BIENVENIDA A CARGO DE GABRIELA RODRIGUEZ SECRETARIA TECNICA DEL GABINETE.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA



Señoras y señores:

En nombre del gobierno del estado de Quintana Roo, les doy la más cordial bienvenida a este 3er encuentro de autoridades municipales y legislativas electas, evento que es resultado del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, para establecer puentes de trabajo y comunicación entre los diversos actores de la agenda nacional para el fortalecimiento del desarrollo municipal. En coordinación con el Congreso del Estado y el Instituto Quintanarroense de la Mujer y gracias al patrocinio de INMUJERES, hemos integrado cuidadosamente una agenda de trabajo cuyo contenido proporcionará las herramientas que coadyuven a las autoridades electas a integrar su plan de acción y gobierno adicionado en esta ocasión la perspectiva de género.

Es importante hacer notar que los trabajos que aquí se realizarán no tienen ningún sesgo partidista sino que es un ejercicio de madurez y pluralidad política en el que todas las autoridades electas, sin distinción, compartirán conocimientos y experiencias para beneficio de sus futuros gobernados.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Desde el inicio de su administración y de manera permanente, el gobernador del Estado Lic. Félix González Canto, se ha preocupado por fortalecer a los municipios en sus capacidades administrativas, financieras y jurídicas para asegurar mejores servicios, mejores condiciones para una vida digna y productiva y mejores oportunidades para el progreso comunitario. Por ello el interés del Sr. gobernador para la realización de este 3er encuentro de autoridades electas, cuya consolidación demuestra que un buen gobierno estatal también es el resultado de una estrecha y armónica vinculación entre los poderes y los tres niveles de gobierno. Gracias Sr. gobernador. A través del programa de la agenda desde lo local, en estrecha coordinación con el INAFED, hemos establecido acuerdos con las instancias federales y estatales, para la atención de las áreas de oportunidad y la formación de capital humano, que fortalecen la gestión y calidad de los servicios públicos municipales.

Actualmente todos los municipios del estado, con la aprobación de sus cabildos, están impulsando la agenda desde lo local al interior de sus administraciones y en el próximo 7º foro internacional desde lo local que se celebrará en el mes de octubre en la ciudad de Morelia, Michoacán, tres de nuestros nueve municipios obtendrán el premio nacional de desarrollo municipal y los otros seis recibirán los certificados correspondientes a los indicadores que lograron acreditar.

Estimadas presidentas y presidentes municipales electos, integrantes de los cabildos, honorables diputados y diputadas, esperamos que la información que obtengan durante este encuentro contribuya para que a lo largo de los meses que faltan para asumir sus respectivos cargos puedan, a través de estos programas de capacitación, profundizar en los temas relevantes para garantizar una gestión a la altura de las expectativas de los quintanarroenses.

Porque hoy por hoy la ciudadanía demanda gobiernos eficaces y propositivos y congresos locales que generen iniciativas e impulsen políticas públicas para lograr un desarrollo integral cuyos beneficios alcancen a cada región, a cada comunidad, a cada familia.

Un desarrollo capaz de generar los recursos que se necesitan para dejar atrás los rezagos sociales y la pobreza en que lamentablemente viven todavía muchos mexicanos. Un desarrollo fundado en una economía vigorosa, capaz de generar las fuentes de ocupación que se necesitan en el campo y en las ciudades.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO

Quintana Roo

2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo

2005 2011

IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Un desarrollo que institucionalice la equidad de género y garantice a la mujer y al hombre la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, pero el verdadero desarrollo se construye con hechos, no con promesas; se construye con propuestas e iniciativas viables y con acciones claras, no con excusas; se construye con trabajo y dedicación, no sólo con buenos deseos y retórica; en Quintana Roo, estamos comprometidos a acercar las decisiones públicas a la ciudadanía, para responder con más eficacia a las demandas de la población y asumiendo con seriedad y eficiencia la conducción de un desarrollo equilibrado y justo en toda la entidad.

Sigamos pues uniendo esfuerzos, trabajemos en armonía y cumplamos desde nuestras diferentes trincheras con los y las quintanarroenses, caminemos juntos y siempre hacia adelante.

BIENVENIDOS.

PALABRAS A CARGO DE LA MTRA CECILIA LORÍA MARÍN, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: “Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014”.

INFORME MEMORIA



Señoras y señores:

En nombre del Gobierno del Estado, que encabeza el Lic. Félix Arturo González Canto, a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer, les reiteramos nuestro reconocimiento, estimadas autoridades electas, por su presencia y participación en este encuentro de compromisos con la igualdad y la democracia. Al concluir la primera década de este tercer milenio... cuando se cumplen 200 años de nuestra Independencia y 100 años de la Revolución, México vive hoy un proceso de transición democrática y de transformación de sus instituciones. Los mexicanos estamos en una etapa histórica de cambio de gran aliento, en la que debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente para fortalecer a las instituciones, lo cual nos impone como generación, el reto de estar a la altura de los cambios que exige nuestra evolución como sociedad del siglo veintiuno.

Con esta visión, se establecieron las reuniones con autoridades electas en la presente administración, que encabeza el Lic. Félix Arturo González Canto, y en este Tercer encuentro, se instituye la visión de género como tema transversal para una nueva administración pública.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo | **IQM**
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El gobierno ganador en las pasadas elecciones, que estará encabezado por el Lic. Roberto Borge Angulo, así como las autoridades municipales y legislativas de todos los partidos, firmaron el Compromiso Político con las Mujeres, el pasado 19 de octubre de 2009, en el marco del 56 aniversario del derecho de la mujer a votar y a ser elegida. En las últimas décadas, el mundo y la sociedad han cambiado, pero las políticas públicas continúan estancadas en esquemas tradicionales y estereotipos del pasado, que estamos obligados a superar, así como asumir los retos que impiden el pleno desarrollo de la mitad de la población. En este sentido, es insustituible el papel que juegan las autoridades locales y municipales, para fortalecer la visión de género en sus programas de gobierno, por el contacto directo que tienen con la población, lo cual genera una gran capacidad para contribuir a cerrar la brecha de género y construir gobiernos con mayor equidad social.

Las autoridades locales tienen ante sí una gran oportunidad histórica, de dar un salto hacia adelante... y asumir el desafío de incorporar en las políticas municipales, la visión, los intereses, aspiraciones y necesidades de las mujeres, bajo un enfoque de desarrollo local con perspectiva de género. En esta tarea, no están ni estarán solas como autoridades.

En Quintana Roo hemos contado con el valioso y estratégico respaldo del INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, que se suma a este esfuerzo de Quintana Roo, a través del Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las entidades federativas.

Aprovecho la presencia de su Presidenta nacional, Rocío García Gaytán, para expresarle nuestro reconocimiento, por los logros alcanzados en los últimos años, en la institucionalización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los estados y municipios. Muchas gracias Mtra. Rocío, por acompañar nuestros esfuerzos.

Señoras y señores:

El tema de las mujeres, ha dejado de concebirse como un asunto sectorial, y hoy se impone el enfoque integral y transversal, en toda la legislación y la administración pública, para lo cual, debemos impulsar reformas y cambios en la gestión pública y en la cultura política.

Según la Organización de las Naciones Unidas, no es posible pensar en el desarrollo humano y el impulso hacia una sociedad competitiva, sin considerar las dimensiones de género.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Después de tres siglos de lucha de las mujeres, y de indudables avances, aun tenemos mucha tarea para que las mujeres puedan ejercer ciudadanía plena y acceder a oportunidades para realizarse como personas en condiciones igualitarias.

Hoy estamos ante la oportunidad de pasar a las acciones... Por ello, a lo largo de las jornadas de este Encuentro, tendremos la oportunidad de participar en conferencias magistrales, conferencias temáticas, mesas redondas, y paneles, sobre diversos tópicos del concepto de igualdad y equidad social en las nuevas políticas públicas, con énfasis en la visión de género. Como resultado del trabajo de la Décimo-Primera y la actual Décimo-Segunda Legislaturas, Quintana Roo cuenta ya con las dos leyes fundamentales para impulsar una política integral en la materia: la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ambas, con sus reglamentos. Las autoridades legislativas que entrarán próximamente en funciones cuentan con una base moderna y de vanguardia, para continuar la siguiente fase, que es la armonización constitucional de todas las leyes y códigos estatales, incorporando la perspectiva de género. El Ejecutivo estatal y los municipios, tienen las condiciones para fortalecer la coordinación interinstitucional, y adoptar una agenda de género en toda la administración pública, que atienda las principales necesidades, como salud, educación, trabajo, violencia, acceso a la justicia, participación política, migración y mujeres en situación vulnerable. Estos son los avances y retos que animan este Encuentro..., y es por ello que agradecemos su presencia, porque de lo que hagamos en el período constitucional de sus representaciones, dependerá la verdadera promoción de una nueva era del papel de la mujer en la sociedad y en nuestras familias. Con el fin de continuar avanzando en los compromisos adquiridos por los partidos políticos antes del reciente proceso electoral, los invito a un nuevo compromiso, al concluir este encuentro, ya como autoridades electas, con una agenda mínima de género en materia legislativa y de gobierno municipal. Es una propuesta que dejamos sobre la mesa, con el fin de que, como resultado de los intercambios y reflexiones durante estos dos días, podamos articular ambas agendas, para lo cual, contarán por supuesto con el respaldo del IQM y del INMUJERES, para el avance de la política de género en Quintana Roo.

Ustedes tienen la palabra... en su calidad de autoridades electas.

Muchas gracias por su compromiso.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PALABRAS DE ROCÍO GARCÍA GAYTÁN, PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, DURANTE EL ENCUENTRO CON AUTORIDADES ELECTAS MUNICIPALES Y LEGISLADORAS DE QUINTANA ROO. 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



Buenos días a todas las personas que nos acompañan.

Gracias señor gobernador Félix Arturo González por este caluroso recibimiento y hospitalidad que nos han brindado para la realización de este Encuentro. Gracias maestra Cecilia Loría por todo tu interés y apoyo para estos proyectos conjuntos.

En primer término quisiera agradecer esta invitación que hicieron al Instituto Nacional de las Mujeres a este "Encuentro con autoridades electas municipales y legisladoras de Quintana Roo", donde estaremos analizando cómo incorporar la perspectiva de género en la administración pública local y en el Congreso del estado para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Quiero felicitarles por el esfuerzo que han



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

hecho para aprobar la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Quintana Roo. Un avance en el estado es que cuentan con la cuota de género 70/30 para todos los cargos de elección popular, como son los de mayoría relativa, representación proporcional y ayuntamientos. Si bien la cuota es un avance, nos preocupa la libre sustitución de candidatos y candidatas; la inexistencia de sanciones por incumplimiento a la cuota y el hecho de que no se establezca cuota de género para las y los candidatos suplentes.

Desde el INMUJERES estamos dándole seguimiento a las elecciones de Quintana Roo en el 2010. El porcentaje de diputadas locales aumentó un tres por ciento respecto al 2007. Se obtuvieron siete diputaciones de 25. Y de los nueve municipios solamente uno está gobernado por una mujer. Hay tres síndicas y 24 regidoras en el estado. Un avance importante es que ocho de los nueve municipios cuentan con Instancia Municipal de las Mujeres. Esto es un panorama somero de Quintana Roo que nos deja ver los desafíos que se tienen que atender para lograr avances sustantivos de las mujeres en el estado. Primero que nada es necesario dejar en claro a lo que nos referimos cuando hablamos de transversalidad del enfoque de género. Esto significa, entre otras cosas, transformar la visión en que operan las dependencias públicas y, sobre todo, los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas en la administración pública federal, estatal y municipal. Esto quiere decir que involucra a los tres poderes y ámbitos de gobierno.

El INMUJERES ha identificado un conjunto de acciones necesarias para la transversalidad, la aplicación de una o de todas está en función de la voluntad política de las autoridades federales y locales.

Lo mínimo necesario para que podamos avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres es contar con:

- 1.-Diagnósticos sobre la situación de las mujeres y estadísticas e indicadores que hagan visible el impacto diferenciado en mujeres y hombres de las políticas públicas.
- 2.- Planeación, ejecución y monitoreo de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 3.-Presupuestos sensibles al género.
- 4.- Armonización legislativa.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo | **IQM**
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

5.- Institucionalización de un Programa de Cultura Institucional que modifique procesos y valores hacia una cultura de la igualdad.

Quiero compartir con ustedes algunos ejemplos de lo que hacemos en el ámbito federal en los tres poderes.

Con el Poder Legislativo se impulsan estudios para realizar proyectos de reformas en materia laboral, educación, salud, entre otros. Entre los aspectos logrados de armonización es grato decirles que todos los estados cuentan con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 26 tienen sus reglamentos y 23 entidades sus Sistemas de Violencia.

Respecto a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, actualmente 21 entidades cuentan con ésta, siete estados tienen su sistema y solamente el estado de Quintana Roo Reglamento. Otra estrategia que hemos trabajado en el ámbito federal con la Secretaría de Hacienda, las Comisiones de Equidad y Género y Presupuesto de la Cámara de Diputados y el INMUJERES es el logro del artículo 26 en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la etiquetación del Anexo 10 para la igualdad entre mujeres y hombres. Esto es un hecho histórico ya que nunca antes se había contado con un anexo específico para la Política de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Diputadas locales, señor Gobernador: es el momento de que Quintana Roo tenga su propio presupuesto para la igualdad de oportunidades. Esto sería una acción de vanguardia, hay pocos estados que cuentan con ello. Con el Poder Judicial de la Federación, hemos trabajado de manera coordinada y se logró la creación de tres Comisiones de Equidad y Género, una de ellas dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, otra en el Consejo de la Judicatura Federal y en el Tribunal Electoral que repercutirán en acciones afirmativas para las mujeres. Como parte de la voluntad política del presidente Felipe Calderón hemos podido avanzar en diversas acciones en la Administración Pública Federal. Actualmente contamos con el Programa de Cultura Institucional (PCI), el cual se está implementando coordinadamente con la Secretaría de la Función Pública. Con este programa queremos alcanzar la igualdad de trato y revalorar la aportación de las mujeres al servicio público; así como erradicar cualquier forma de discriminación y violencia. Actualmente 222 instituciones cuentan con su Plan de Acción. Derivado de este programa, se desarrolló el Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual, problemática que desafortunadamente está presente en la



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

mayoría de organizaciones públicas. Este Protocolo está a su entera disposición para que lo implementen en sus instituciones.

En educación hemos avanzado en la prevención de la violencia en el aula, así como en la modificación de los libros de texto y en la sensibilización del magisterio para la erradicación de estereotipos en la enseñanza. En educación superior ya contamos con la Red Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior que está trabajando para incorporar el enfoque de género en sus estatutos, ley orgánica y currícula. Con la voluntad de fortalecer los lazos entre Federación, estados y municipios, esta administración tiene un Programa de transversalidad de la perspectiva de género que en este año contó con un recurso de 200 millones de pesos. El INMUJERES aprobó casi seis millones de pesos para el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Por su parte, el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), tuvo presencia en uno de cada tres municipios del país. En el 2010 se dispusieron 70 millones de pesos. En Quintana Roo, este año seis municipios se beneficiaron con un millón cien mil pesos para llevar a cabo actividades sobre presupuestos y planeación. Señoras y señores: El fin que perseguimos desde distintos ámbitos es el mismo en todo el país: lograr la igualdad de oportunidad para las mujeres, sin discriminación, ni violencias. La realización de estas acciones requiere voluntad de todos las y los actores políticos, Es por esto que les invito a seguir en esta lucha en beneficio de las mujeres de Quintana Roo y de todo el país.

Muchas gracias

PALABRAS A CARGO DE LA LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA



Señoras y señores:

Hay 2440 alcaldes en todo el país, alcaldías con 102 habitantes y hay ayuntamientos que gobiernan a las de 2 millones y medio de habitantes y permítanme decirles, que en este reto importante de gobierno hace cuatro años el Lic. Félix Arturo González Canto signamos el convenio para la construcción de la Agenda desde lo local. Hay tres retos, el primero de ellos es el fortalecimiento institucional no solo de los órganos colegiados de los distintos Ayuntamientos sino el fortalecimiento institucional de las de 700 mil servidores públicos de acuerdo al último censo del INEGI. Qué espera la ciudadanía de sus autoridades electas, que espera de los regidores, síndicos, presidentes Municipales, espera que el compromiso no solo una administración eficiente y de transparencia de los recursos, espera de todos nosotros y ustedes, transparencia, rendición de cuentas, pero también espera que la aplicación del ejercicio presupuestal tenga impacto en la condición de vida de los gobernados. Al ir con ustedes a partir del 10 de abril del año que viene construirán la mujer más humilde que tiene



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

el municipio para que se le de contestación a sus demandas, a sus exigencias, y quiero decirles a ustedes como así ha sido los últimos cuatro años del acuerdo de la agenda desde lo local, que no se vale hacer el papel de mediocres, estamos aquí porque el resto de todos es acompañar para hacer el mejor de los gobiernos. Trabajar conjuntamente para que conozcan no solo la administración pública municipal, sino para que conozcan también la gran responsabilidad, de las competencias y facultades, no solo ante la constitución del estado, no solo ante la ley orgánica Municipal, sino ante la autoridad de la ciudadanía.

Señoras y señores funcionarios públicos, el reto es además del fortalecimiento institucional, es elevar los indicadores de desempeño, es elevar el valor de desarrollo humano de todos y cada uno de los ciudadanos. Y en esta tarea el gobernador del estado de Quintana Roo, junto con la secretaría técnica construimos la agenda desde lo local, cuentan con el apoyo del gobierno del estado , cuentan con el apoyo y fortalecimiento del gobierno de la República, para que podamos trabajar, no solo antes sino durante el ejercicio de gobierno.

El tema de la agenda legislativa de los congresos, es muy importante que los municipios tengan este apoyo del gobierno, para hacer esta agenda nacional.

Agradezco la invitación para tener este espacio que nos permita hablar sobre la importancia del fortalecimiento institucional.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO

Quintana Roo

2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo

2005 2011

IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

MENSAJE DEL LIC. FÉLIX GONZÁLEZ CANTO, GOBERNADOR DEL ESTADO, PRONUNCIADO DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL ENCUENTRO CON AUTORIDADES MUNICIPALES Y LEGISLATIVAS ELECTAS 2011-2013.



Esta reunión tiene un significado especial, porque muestra la unidad de propósitos que tenemos todos los quintanarroenses; es una reunión que reafirma nuestra entera disposición de entablar un diálogo franco, directo, de plena colaboración y suma de esfuerzos para trabajar en la máxima prioridad que todos compartimos: servir a los quintanarroenses. En nuestro estado hemos dado muestras de un liderazgo pleno y sin cortapisas, esto nos ha permitido la fortaleza que nuestras tareas requieren para vencer todo tipo de retos y, por otro lado, para sacar el máximo provecho a las oportunidades que se nos presentan para consolidar acciones, programas y compromisos que aseguren una mejor calidad de vida a nuestra gente. Las intensas jornadas de trabajo que hemos compartido, por más de cinco años, los órdenes de Gobierno y los Poderes del Estado, nos han permitido planear en forma coordinada el desarrollo de todos los municipios quintanarroenses. En nuestro estado tenemos camino avanzado en el fortalecimiento de los Ayuntamientos en sus capacidades



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

técnicas, administrativas, financieras y jurídicas. Hemos acercado más las acciones y decisiones de la administración pública a la gente, y hemos hecho de aquella uno de los grandes soportes para el avance de nuestras políticas públicas en materia de turismo, en servicios de salud, en infraestructura, en educación, en desarrollo urbano, en desarrollo social. Hoy podemos decir que Quintana Roo cuenta con muchos liderazgos a nivel nacional que son orgullo de todos nosotros, somos un polo de desarrollo regional que genera empleos; que es pionero en aplicar políticas públicas para la preservación del medio ambiente; que aporta una tercera parte de las divisas que entran al país por concepto de turismo, que es la potencia de México y América Latina dentro de este sector estratégico de la economía. Somos un estado a la vanguardia en materia de protección civil; en atención a las personas con discapacidad; en atención a nuestros pueblos indígenas; en fomento al deporte; en consolidar una cultura de equidad de género. Somos ejemplo democrático.

La política en Quintana Roo es diálogo; la pluralidad y el consenso son dos de nuestras principales fortalezas. Y ahora, justamente que estamos en el último tramo de esta Administración, reafirmamos nuestra voluntad de continuar trabajando sin descanso, con pasos firmes, con todo nuestro entusiasmo y amor por nuestra tierra, para que Quintana Roo sea cada vez más fuerte. Reafirmamos nuestra entera disposición para que eventos como éste sean una herramienta estratégica, que permita a las autoridades electas conocer a fondo, desde este periodo de transición, los elementos claves que caracterizan a una administración municipal y estatal efectiva. Que sean una vía para que las autoridades electas tengan un recuento de los avances y, desde luego, para que identifiquen las áreas donde todavía tenemos desafíos, y que esto coadyuve a la elaboración de un plan de gobierno amplio e incluyente, que permita consolidar lo ya logrado; en suma, que cumpla con las expectativas de futuro de los quintanarroenses. Reafirmamos nuestro compromiso para que eventos como éste también sean una herramienta invaluable para seguir impulsando políticas públicas integrales que favorezcan el sano desarrollo de la mujer quintanarroense, para lograr que cada una pueda elegir, con plena libertad, el camino que desee recorrer en su vida y, con ello, alcanzar su plena realización.

En Quintana Roo hemos trabajado decididamente en la equidad de género como condición fundamental para arribar a mayores fases de prosperidad, con todos nuestros valores, con todas nuestras capacidades, ventajas y talentos. Hemos creado programas que brindan total apoyo a la mujer y una arquitectura jurídica que les garantiza el pleno respeto a sus derechos



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

inalienables. Como ejemplos de nuestras acciones, destaco la apertura de espacios para mujeres en carteras estratégicas del gabinete y de toda la Administración Estatal. El Pacto Estatal por la Igualdad y No Violencia Hacia las Mujeres; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

La instalación del Observatorio Ciudadano de Medios de Comunicación; el convenio de colaboración que tenemos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del cual otorgamos micro créditos y cofinanciamiento accesible a pequeñas actividades productivas de las mujeres y que, también contempla apoyos gratuitos a mujeres para que concluyan su educación media superior y capacitación para el fortalecimiento de su identidad maya y liderazgo. En nuestro estado, 16 entidades públicas y privadas han obtenido el Reconocimiento Nacional por ser empresas e instituciones certificadas con el Distintivo del Modelo de Equidad de Género, MEG: 2003.

Por otra parte, nos mantenemos como el primer lugar nacional en la Tasa de Participación Económica Femenina y como uno de los 5 estados de la República que ofrece mayores oportunidades a las mujeres. Y estamos completamente seguros que en los años por venir, gracias a la decidida actuación del Gobierno y la sociedad, los quintanarroenses continuaremos siendo un modelo de superación, con mujeres y hombres que desarrollan todas sus potencialidades. En donde la igualdad, la tolerancia y la dignidad sean invariablemente los rasgos distintivos de una sociedad más abierta y más competitiva, que prospera con hombres y mujeres libres, que caminan de la mano en su marcha siempre hacia adelante.

Muchas gracias.

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

5. Seguimiento del Encuentro por la prensa local

Capacitará IQM a nuevos gobernantes

* El Instituto Quintanarroense de la Mujer instruirá a autoridades municipales y legislativas electas para el periodo 2011-2013 * Se pretende promover la equidad de género en los próximos servidores públicos

Por Alejandra Carrión

CHETUMAL, 17 de septiembre.- El Gobierno del Estado, a través del Instituto Quintanarroense de la Mujer, capacitará a las autoridades municipales y legislativas electas para el periodo 2011-2013. El encuentro de 137 autoridades electas, de los nueve municipios, será los días 29 y 30 de septiembre, así como el primero de octubre de 2010.

Lo anterior fue dado a conocer por la titular del Instituto

Quintanarroense de la Mujer, Cecilia Loria Marín, quien comentó que con el fin de impulsar las iniciativas que promueven una mejor igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se capacitará a los próximos servidores públicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4º de la Constitución, Convecciones Internacionales, así como de leyes y programas estatales.

Loria Marín indicó que acorde con este compromiso, el Instituto Nacional de las



Mujeres, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y en coordinación con la H. XII Legislatura del Estado y de la Secretaría Técnica del Gabinete, se programó el proyecto denominado Encuentro con Autoridades Municipales y Legislativas Electas para el periodo 2011-2013.

Cecilia Loria Marín, titular del Instituto Quintanarroense de la Mujer. (Foto Por Esta)

El Encuentro Estatal se celebrará los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 2010, en el hotel Tres Ríos, de Playa de Carmen, contando con la participación de 137 autoridades electas, provenientes de los nueve municipios del Estado y con más 20 expertos, del ámbito nacional e internacional.

Finalmente, la titular del IQM indicó que el objetivo de dicho encuentro es abordar desde la Agenda Local y Legislativa, la incorporación de la perspectiva de género en diversas políticas públicas, así como en la cultura institucional de la administración pública estatal y municipal, contribuyendo con ello a fortalecer la instrumentación del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Quintana Roo (Proigualqroo), así como un seguimiento puntual al Plan Estatal de Desarrollo 2009-2011.

Sábado 18 / sept / 2010.

Newspaper clipping with headline 'SERVIR A LA CIUDADANÍA, UN PRIVILEGIO: FELIX' and sub-headline 'El gobernador del estado inauguró el III Encuentro con Autoridades Electas Municipales y Legisladoras de Quintana Roo'. Includes contact info for 'Periódicos Trabajando' and 'ame'.

La tarea más importante es servir a la ciudadanía



El gobernador Félix González Canto inauguró el Encuentro con Autoridades Municipales y Legislativas de Quintana Roo, en el que exhortó a los futuros funcionarios públicos a prepararse para cumplir sus futuras funciones con responsabilidad.

PLAYA DEL CARMEN.— El gobernador del estado, Félix González Canto, exhortó a los funcionarios electos a aprovechar el tiempo para prepararse y establecer las metas y planes de desarrollo para el ejercicio de sus funciones, a fin de que logren un buen desempeño en beneficio de la comunidad, pues aseguró, "que no hay mayor privilegio que servir a la ciudadanía".

Al inaugurar el Encuentro con Autoridades Electas Municipales y Legislativas de Quintana Roo, que se realiza del 29 de septiembre al uno de octubre en conocido hotel de la Riviera Maya, González Canto manifestó a los presentes, que tienen la oportunidad única e irreplicable, de contar con un periodo largo (de siete meses) para prepararse, planear y visualizar las metas a alcanzar en su gestión, sin que se aparten de ellas por cumplir con lo cotidiano.

Acompañado del presidente

municipal de Solidaridad Román Quián Alcocer, así como del legislador federal Ramón Galindo Noriega, presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal del Senado de la República, aseguró que no hay mayor privilegio que servir a la ciudadanía.

Bajo este precepto, subrayó que el objetivo principal de todos los que tenemos una tarea en el gobierno, debe ser, elevar el nivel de la calidad de vida de la población.

Por lo que dijo a los funcionarios electos, "ese debe ser el único pensamiento que tengan en mente cuando protegen en sus cargos".

También los alentó a que cada mañana renueven su ánimo y el espíritu de servicio para mejorar todo lo que esté a su alcance y con su actuar marquen la diferencia.

Por su parte, Gabriela Rodríguez Gálvez, secretaria Técnica del Gabinete de Gobierno el Estado, al dar la bienvenida a los participantes manifestó que este evento

es resultado del esfuerzo conjunto de los tres órdenes de gobierno para establecer puentes de trabajo y comunicación entre los diversos actores de la agenda nacional para el fortalecimiento municipal.

El Gobierno del Estado, en coordinación con el Congreso del Estado, el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el patrocinio del Instituto Nacional de la Mujer, promovió la realización de este encuentro que integra una agenda para proporcionar las herramientas que coadyuven a ayudar a las autoridades electas a integrar su plan de acción y gobierno, adicionando en esta ocasión la perspectiva de género, expuso.

Destacó que los trabajos que aquí se realicen, serán un ejercicio de madurez y pluralidad política en el que todas las autoridades electas sin distinción compartirán conocimientos y experiencias para beneficio de sus futuros gobernados.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Presentaciones de las conferencias.

En este apartado se presenta el contenido de las exposiciones de los conferencistas que participaron en ambos programas durante el desarrollo del encuentro.

CONFERENCIA: "El Municipio en México". Senador Ramón Galindo Noriega, Presidente de la Comisión de Desarrollo Municipal del Senado de la República.

No hay globalidad que valga la pena sin localidad que sirva. Carlos Fuentes

"UN ESTADO que reconoce a los gobiernos locales como socios, y que permite que las funciones públicas sean asumidas por aquellos más cercanos a los ciudadanos, será más fuerte, no más débil. Las ciudades débiles por lo regular actúan como freno del desarrollo nacional, mientras que una democracia local fuerte puede ser un factor clave para la prosperidad de un país".

Kofi Annan

Ex secretario General de la ONU

Artículo 115, CPEUM

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre...

Los municipios son el espacio natural donde se desarrolla la vida cotidiana de los Mexicanos.

HOY LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL EN EL MÉXICO ESTÁ EN CRISIS.

Los factores:

- Participación ciudadana y vecinal;
- Transparencia y rendición de cuentas;
- Desarrollo Económico y competitividad;
- Seguridad pública y procuración de justicia;
- Gobernabilidad.

La causa

- El andamiaje institucional en el estado mexicano ha sofocado al municipio, limitando su libertad, coartando su iniciativa y reprimiendo la capacidad creativa y productiva de las comunidades.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Lo que queremos
- El progreso de una nación, se calcula no en virtud de la captación de mayores ingresos públicos, más tratos comerciales con otros países, ni siquiera por la explotación eficiente de sus recursos, el fortalecimiento de sus instituciones electorales, o el rediseño de su sistema judicial, (aunque son cuestiones individualmente trascendentales)...
- ... sino en relación a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

El único Camino

- Concretar acciones para resolver las tres necesidades fundamentales de los municipios mexicanos:
 - Más atribuciones;
 - Más tiempo; y,
 - Más recursos;
- Y de manera transversal:
 - Participación ciudadana y vecinal; y
 - Transparencia y rendición de cuentas.

¿Cómo lograrlo?

Es necesario identificar lo posible y lo deseable a partir del estudio del objeto.

OBJETO DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN DOS DIMENSIONES

- La dimensión material (que se deduce del objeto indirecto); y,
- La dimensión formal o estructural (que se deduce del objeto directo).

1. LA DIMENSIÓN MATERIAL

- Es la que se advierte del OBJETO INDIRECTO que persigue el gobierno municipal conforme a sus atribuciones, a saber:
 - a) Los servicios públicos (Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; y,
 - b) Las funciones publicas (seguridad publica, policía preventiva y tránsito municipal).

¿Qué hacer desde esta perspectiva?



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

1. Promover desde el municipio una nueva relación con el Gobierno y la legislatura del Estado, para:

La asignación de mayores atribuciones y funciones al municipio, conforme a la CPEUM y la Constitución local;

La implementación de esquemas fiscales y hacendarios a nivel local, que incentiven la productividad y la derrama económica; en dos vías:

- Transferencias directas; y,
- Convenios diferenciados.

La implementación de esquemas representativos directos en las fórmulas para la elección de los integrantes del ayuntamiento.

2. Diseñar desde el propio ayuntamiento, instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, para:

La toma de decisiones en torno a:

1. La planeación del desarrollo;
2. La construcción de obra pública; y
3. La prestación de servicios públicos .

La evaluación de las políticas públicas y del desempeño del gobierno municipal, que a su vez promueva:

4. La transparencia y rendición de cuentas; y,
5. El régimen de responsabilidad de los servidores públicos.

2. LA DIMENSIÓN FORMAL

Es la que se advierte del OBJETO DIRECTO que persigue el gobierno municipal, a saber: EL BIEN COMÚN...LIBERTAD, RESPONSABILIDAD, Y FINALMENTE, UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

La Cuestión es:

- ¿Existe algún orden de gobierno que actualmente garantice que lograremos alcanzar los niveles de vida que anhelamos?
- ¿Estamos dando pasos reales y certeros en este sentido?
- ¿Quién tiene finalmente el mayor interés en resolver los problemas y atender las necesidades de una comunidad?
- ¿Pueden los gobiernos municipales proveer calidad de vida a los ciudadanos?

¿Qué es finalmente lo que necesitamos?

- ✓ UN NUEVO PAPEL DE LOS CIUDADANOS



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- ✓ UN NUEVO PAPEL DE LOS AYUNTAMIENTOS

En otras palabras:

- ✓ PODER AL CIUDADANO EN SU PROPIO MUNICIPIO; Y,
- ✓ HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

PODER A LOS CIUDADANOS

- a) Espacios de decisión ciudadana más allá de lo electoral;
- b) Evaluación del desempeño de las autoridades locales, incentivando o castigando la gestión gubernamental;
- c) Representación democrática y directa en el ayuntamiento
- d) Planeación del desarrollo a largo plazo
- e) Y otros...

Herramientas para los Ayuntamientos

- a) Tiempo;
- b) Facultades sobre funciones clave;
- c) Relación cooperativa con Estados y Federación; y,
- d) Recursos económicos propios.

PROPUESTA LEGISLATIVA

- a) Establecer la Subsidiariedad, la Cooperación, la Coordinación y la Corresponsabilidad, como principios rectores de las relaciones entre los ordenes de gobierno (Art. 124 Constitucional).
- b) Transferir a las legislaturas de los estados la facultad para definir las bases de la elección de los integrantes de los ayuntamientos (Art. 115 Constitucional).
- c) Equidad tributaria, de manera que los ingresos municipales reflejen e incentiven la productividad local (Art. 115 y 122 Constitucionales y Leyes secundarias, en proceso).
 - Porcentaje del IVA;
 - Impuesto Final al Consumo;
 - Transferencia directa de participaciones y aportaciones; y,
 - Convenios diferenciados con ayuntamientos.

EN EL CONGRESO

Una reforma en este sentido es de vital importancia para México. Nuestro fracaso en tantas políticas públicas radica en que buscan mover a un gigante —la Federación— sin ver que está sostenido sobre pies de barro: los municipios.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "La Política de Igualdad en México: Compromisos y Desafíos" Lic. Claudia Salas Rodríguez. Directora General de Institucionalización de la Perspectiva de Género del INMUJERES.

Las políticas de Igualdad:

- ✓ son un tipo de política pública que busca transformar las condiciones sociales, jurídicas y políticas que producen la desigualdad entre mujeres y hombres

¿Qué es una política pública?

Son respuestas que los estados y los gobiernos dan a los problemas planteados por la sociedad, los grupos organizados, o los problemas sociales detectados y transformados en problemas públicos.

¿Qué es una política de Igualdad?

Las políticas de igualdad igualmente provienen de las demandas sociales pero su particularidad reside en sus objetivos y modos de aplicación.

¿Cuál es su objetivo?

Es el logro de la igualdad de género, y su modo de implementación requiere necesariamente la transformación de nuestras instituciones públicas.

Lograr la igualdad de género supone transformar las condiciones que producen la desigualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad de género es un concepto complejo que implica:

- a) igualdad de derechos ante la Ley,
- b) la igualdad en el resultado de las oportunidades,
- c) la equidad en el trato de las diferencias, pues no puede tratarse igual lo diferente.

INFORME MEMORIA



- La CEDAW fue adoptada en 1979 y México forma parte de ella desde 1981. Es una Convención con treinta artículos los cuales establecen obligaciones que los Estados deben cumplir para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación contra las mujeres.
- La Ley Nacional para la Igualdad entre Mujeres y hombres está alineada con los Derechos reconocidos en la CEDAW

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA IGUALDAD

Objetivo estratégico 1 Institucionalizar una política transversal.

Objetivo estratégico 2: Garantizar la igualdad jurídica los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de Derecho.

Objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia la seguridad y la protección civil.

Objetivo estratégico 4: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Objetivo estratégico 5: Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.

Objetivo estratégico 6: Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Ejecución de la Política para la Igualdad: compromisos en marcha

- Agenda de género en el Estado en función de los derechos humanos de las mujeres
- Coordinación en los tres ordenes de gobierno
- Institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Cambio organizacional: Programa de Cultura Institucional
- Capacitación y profesionalización de l@s servidores públicos
- Presupuesto etiquetado
- Acciones afirmativas
- Sistemas de información e indicadores de género

DESAFÍOS MUNICIPALES

- Reforma política: necesidad de ampliar las facultades y atribuciones de las funciones municipales para promover el desarrollo local
- Fortalecer los procesos de planeación del Estado y del municipio: formar capital humano competente para generar planes municipales articulados con las acciones federales y estatales que incluyan acciones afirmativas y estrategias de transversalidad e institucionalización
- Fortalecer las instancias municipales de la mujer darles un lugar en el gobierno municipal de liderazgo e incidencia política, transformar la visión asistencialista de los servicios por una visión que empodere a las mujeres
- Desarrollar obra social para la igualdad de género
- Rendición de cuentas: más allá de los informes económicos informar sobre las acciones sociales y de género



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIAS DEL PROGRAMA AUTORIDADES MUNICIPALES

CONFERENCIA: "Acciones para el fortalecimiento del Federalismo"

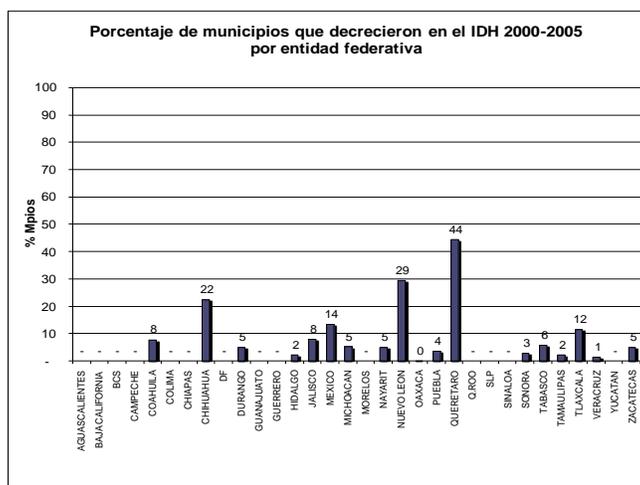
Mtra. María del Rosario Castro Lozano, Coordinadora General del Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.

¿Cómo estamos en lo Local?

Crecimiento del IDH Municipal 2000-2005 (puntos porcentuales)

Los 105 municipios que decrecieron se encuentran distribuidos en 17 entidades federativas, y en dicho grupo no sólo se encuentran municipios marginados: 27% tienen un grado de marginación muy bajo o bajo; el 25% un grado de marginación media; y el 49% tienen un grado de marginación alto o muy alto.

¿Cómo estamos en los Municipios de Quintana Roo?



¿Cómo esta Quintana Roo en el Índice de Competitividad?

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE LAS CIUDADES DE CANCÚN Y CHETUMAL, 2007

Cancún está dentro de las 60 ciudades con mejor índice de competitividad del país para ello se ubica en el lugar 28 mientras que Chetumal en el 60.

El cuadrante de menor competitividad para Cancún es el cuadrante económico en donde alcanza 40 puntos de 100.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Mientras que la segunda Ciudad (Chetumal) muestra poco crecimiento en el cuadrante socio-demográfico alcanzando 18 de 100

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DEL COMPONENTE ECONÓMICO, 2007

El Componente Económico mide infraestructura económica, perfil de desarrollo local y su potencial de inserción en la economía global.

Siendo que Cancún se encuentra en la posición 38 y Chetumal en la 55.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DEL COMPONENTE INSTITUCIONAL, 2007

El Institucional se refiere a características de los gobiernos municipales, políticas financieras, marco legal y reglamentación, políticas de transparencia, planeación, políticas de apertura de empresas.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DEL COMPONENTE SOCIO-DEMOGRÁFICO, 2007

El Socio-demográfico mide: Características de la estructura poblacional, nivel de bienestar y equidad, ejemplo ingreso promedio de la familia, índice de marginación, PEA, IDH, tasa de crecimiento.

En este cuadrante Cancún se encuentra en la posición 33 y Chetumal en la 60.

ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DEL COMPONENTE URBANO, 2007

Con respecto al Urbano mide infraestructura urbana, calidad de los servicios, equipamiento en educación, salud, medio ambiente, parques industriales y telecomunicaciones.

En este cuadrante Cancún se encuentra en la posición 17 y Chetumal en la 59.

AGENDA DESDE LO LOCAL

¿QUÉ ES DESDE LO LOCAL?

Antecedentes

Este instrumento surge de la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas, enmarcado dentro de la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, donde se trató el tema del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Es un programa y una metodología, desarrollada por la Secretaría de Gobernación, a través del INAFED.
- Creado para propiciar el desarrollo integral de los municipios
- Fortalece las relaciones intergubernamentales mediante programas y acciones de los tres órdenes de gobierno
- Identifica áreas de oportunidad por medio de un auto diagnóstico



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Participación activa de los gobiernos municipales mediante identificación y priorización de sus áreas de oportunidad.

Premisas

- Visión municipalista
- Parte de un acuerdo de voluntades de los actores políticos
- Busca relaciones de beneficio para todos los actores
- Mejora la actuación de los tres ordenes de gobierno, de cara al ciudadano

¿QUIENES INTERVIENEN EN EL PROGRAMA?

INAFED Gobierno estatal

Promocionan el Programa entre los Municipios de la entidad

Elaboran el Programa de trabajo anual para la implementación

Dan seguimiento al Programa de Trabajo

Coordinan acciones para la capacitación de Enlaces

Municipales Presentan los resultados de las verificaciones al Consejo Nacional Desde lo Local.

Gobierno municipal

Solicitar su registro en el programa ante el Centro estatal de Desarrollo Municipal, con copia al Director de Enlace con Estados y Municipios del INAFED

Realiza el auto diagnóstico de acuerdo a la Metodología

Recopila las evidencias de cada parámetro para la verificación

Recibe los certificados por indicador

Instituciones de educación superior

Realiza verificaciones oficiales a cada municipio

Los profesores y alumnos participan como verificadores

Genera los reportes con los resultados de las verificaciones

Envía los dictámenes de verificación a la Secretaría de Desarrollo Municipal (o equivalente) del Gobierno del Estado.

Consejo Nacional Desde lo Local

Integrado por representantes del gobierno federal, gobierno estatal y por las instancias verificadoras

Valida y expide los certificados de calidad mínima aceptable.

COMPONENTES DE LA AGENDA



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Desarrollo institucional para un buen gobierno.

Desarrollo económico sostenible.

Desarrollo social incluyente.

Desarrollo ambiental sustentable.

FUNCIONAMIENTO DE LA AGENDA

La Agenda Desde lo Local consta de cuatro fases:

1. Auto diagnóstico (Gov. municipal)
2. Verificación (Inst. Educación Superior)
3. Mejora Áreas de Oportunidad (Plan de Fortalecimiento Municipal)
4. Certificación (Consejo Nacional Desde lo Local)

BENEFICIOS DE LA AGENDA "DESDE LO LOCAL"

El diagnóstico es útil para realizar la entrega recepción de los gobiernos municipales.

Sirve de base para la elaboración del Plan de Gobierno de los municipios.

Los 39 indicadores de la Agenda son una guía de acciones de trabajo para el ayuntamiento.

Beneficia a los municipios buscando alinear los programas Estatales y Federales, para orientar acciones que faciliten la solución de los indicadores en "amarillo" y "rojo".

Los municipios:

Cuentan con una herramienta que les permite conocer el estado que guarda su administración.

Programan acciones específicas para la superación de rezagos "rojos".

Priorizan la aplicación de sus recursos de acuerdo a las necesidades detectadas.

Miden el desempeño de sus funcionarios.

Reciben una certificación por sus prácticas aceptables "verdes".

SISTEMA DE INFORMACION PARA GOBIERNOS LOCALES

El Sistema de Información para Gobiernos Locales "SIGLO- Desde lo Local" es un sistema de administración y mantenimiento de los indicadores de la Agenda Desde lo Local con la finalidad de facilitar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno el seguimiento e impacto de los indicadores de la Agenda Desde lo Local.

- El municipio captura en el sistema los resultados del auto diagnóstico.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- La Instancia Verificadora captura en el sistema los resultados de la verificación.
- La Estructura Estatal, vigila y coordina el uso del SIGLO en el estado.

CONCLUSION

La Agenda Desde lo Local es el instrumento que permitirá la evolución del municipio, que impulse la mejora continua de la calidad de vida de los ciudadanos.

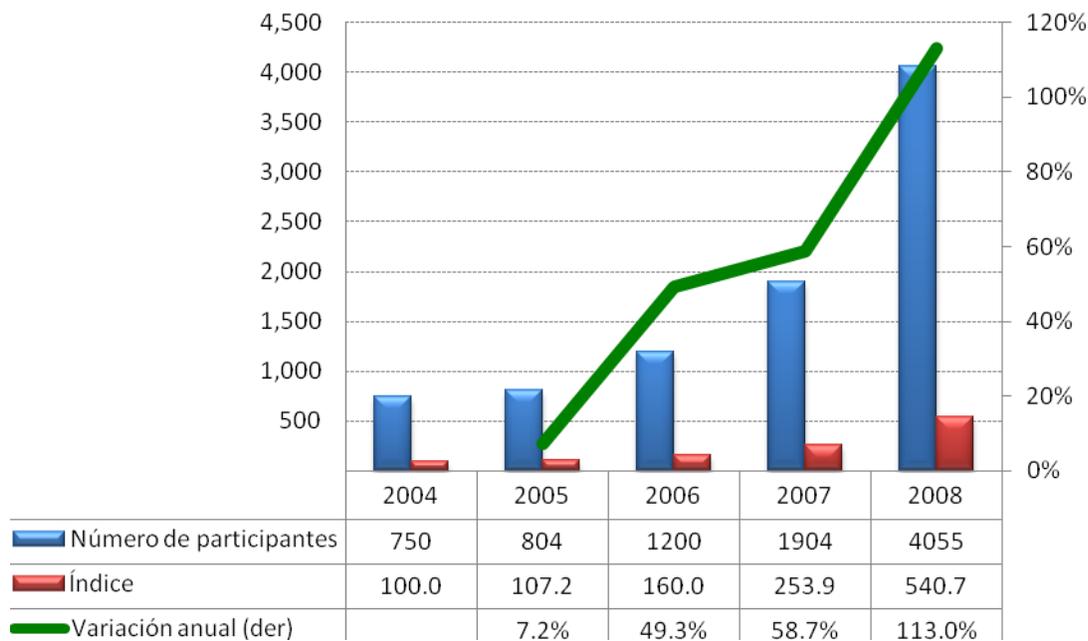
Por eso, es importante destacar el papel de los Ayuntamientos, como órganos gestores, ya que tienen la capacidad de impulsar la planeación estratégica municipal.

FORO INTERNACIONAL DESDE LO LOCAL

2004 → 750 Participantes Primer Foro Internacional DLL

2008 → 4,055 participantes

2009 → 5,000 participantes





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Conferencia: Introducción al Gobierno y a la Administración Municipal. Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz. Director de Profesionalización y Capacitación del INAFED.

¿Qué es el Ayuntamiento?

Reunión o comunidad de personas que tienen por acción juntar voluntades

Es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son elegidos por el pueblo para realizar acciones inherentes al gobierno municipal.

El ayuntamiento es el órgano máximo de gobierno en el municipio.

Es la autoridad más cercana e inmediata al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato.

¿Qué es el Municipio?

El municipio es una entidad política y una organización comunal que sirve de base para:

1. La división territorial.
2. La organización política y administrativa de los estados de la federación en su régimen interior.
3. La organización de la población en relación a satisfacer sus necesidades y ordenar su convivencia.

Es pues una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia y por ende con capacidad política y administrativa.

Principio de Legalidad

Todos los servidores públicos estamos obligados a hacer solo aquello que la ley le permite.

1. Facultades y obligaciones.
2. Como Ayuntamiento
3. Como autoridad (presidente, sindico o regidor).

Fuentes de Legalidad:

1. Artículo 115 de la Constitución Política EUM
2. Constitución Local de Quintana Roo
3. Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo
4. Reglamentos y Bando municipales.

Constitución Política Artículo 115



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El Municipio Libre es la Base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa de los Estados. El Gobierno del Municipio estará a cargo del Ayuntamiento de elección popular directa. El Municipio está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley. Los Ayuntamientos cuentan con Facultad Reglamentaria La prestación de los Servicios Públicos básicos, es facultad exclusiva de los municipios. Es legal la coordinación y asociación entre Municipios para la prestación de los servicios públicos. Los Municipios administrarán libremente su Hacienda. Las Legislatura locales, aprobarán las Leyes de Ingresos de Ayuntamientos. El Ayuntamiento aprobará su propio Presupuesto de Egresos. El Municipio formulará, aprobará y administrará sus Planes de Desarrollo Urbano. El presidente Municipal tendrá el mando de la Fuerza Pública Municipal. El cabildo se integrara con el principio de Representación proporcional. Las relaciones laborales entre Municipio y trabajadores, se sujetarán la le Ley federal del Trabajo.

Tareas del Ayuntamiento

¿Qué hace el Ayuntamiento?

Regular la Vida Pública, Prestar los Servicios Básicos, Manejar los Recursos Públicos, Fortalecer la Organización Social, Promover el Desarrollo. Elaborar y aplicar reglamentos

¿Cómo hace su trabajo el Ayuntamiento?

1. Generando Políticas Públicas
2. No sólo administrando
3. Gobernar es igual a generar políticas públicas, administrar los recursos del municipio y realizar una planeación municipal objetiva y participativa

Sistema Político

Lo integran las autoridades electas por votación popular directa (el Presidente o alcalde, el Síndico, y los Regidores), quienes en conjunto conforman el Ayuntamiento, que es el órgano colegiado de gobierno, quien es responsable de la toma de decisiones políticas que conducen los destinos del municipio.

Su principal función es elaborar políticas y tomar decisiones: Generar Políticas Públicas

Sistema Administrativo

Lo integran los funcionarios (Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Directores de Departamentos, Oficial Mayor, Comandante de la Policía, etc.) quienes son nombrados por el Presidente Municipal a partir de su facultad ejecutiva o en caso de que lo prevea la ley por el Ayuntamiento y son responsables de hacer operativos los acuerdos y decisiones del



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Ayuntamiento, y los empleados (policías, secretarías, personal de intendencia, trabajadores, chóferes, etc.), quienes ejecutan las órdenes de las autoridades y funcionarios.

Facultades y Obligaciones del Ayuntamiento

1. Los ayuntamientos sesionarán por lo menos dos veces al mes, en sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o privadas según el reglamento interior. Preside el Presidente con la mitad de sus miembros.
2. Voto de calidad del presidente municipal en caso de empate.
3. Todos los asuntos del ayuntamiento se llevarán en un libro de actas, trimestralmente se encuadernarán y anualmente se enviarán al archivo general del estado.
4. Presentar iniciativas de leyes o decretos ante el congreso del estado.
5. Facultad reglamentaria: bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general. Publicación en el D.O.E.
6. Autorizar la conformación de autoridades auxiliares.
7. Contratar y concesionar obras y servicios públicos en los términos del Código Municipal y demás disposiciones.
8. Nombrar y remover a propuesta del Presidente Municipal al Secretario General, Tesorero, Contralor y al titular de Seguridad Pública.
9. Administrar la Hacienda Pública y crear un órgano de evaluación del gasto público.
10. Remitir el proyecto de Ley de Ingresos a más tardar el día 15 del mes de Noviembre de cada año para su consideración por el Congreso estatal.
11. Vigilar la recaudación municipal.
12. Aprobar el presupuesto de egresos anual.
13. Fomentar actividades educativas, productivas, culturales y deportivas.
14. Expedir licencias, autorizaciones y permisos en el ámbito de su competencia.
15. Formular, aprobar y administrar la zonificación y el Plan Municipal de Desarrollo.
16. Formular, aprobar y administrar el Plan de Desarrollo Urbano.
17. Celebrar convenios con los gobiernos federal, estatal y municipal.

Atribuciones del Presidente

- ✓ Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del ayuntamiento.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- ✓ Cumplir y hacer cumplir en el municipio las leyes, los reglamentos y las relaciones del ayuntamiento con los poderes del estado y de la Federación, así como con otros ayuntamientos de la entidad.
- ✓ Convocar y presidir las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo

Atribuciones del Síndico

- ✓ Fungir como agente del ministerio público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia.
- ✓ Revisar y, si está de acuerdo, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos, la cuenta pública municipal y los estados financieros.
- ✓ Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar de las gestiones realizadas.
- ✓ Formular el inventario general de bienes del municipio.

Atribuciones de los Regidores

Entre las principales atribuciones de los regidores están las de:

- ✓ Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- ✓ Desempeñar las comisiones que le encomiende el ayuntamiento e informar con la periodicidad que se le señale, sobre las gestiones realizadas.
- ✓ Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas del Ayuntamiento

Características de una buena Administración Municipal

1. Tiene un rumbo definido a partir de la visión de largo plazo.
2. Mantiene una comunicación efectiva entre todos los miembros del gobierno y la administración.
3. Mantiene un control de sus procesos, mide sus resultados y mejora continuamente.
4. Promueve el trabajo en equipo y las relaciones laborales positivas
5. Convierte los conflictos en oportunidades.
6. Prioriza lo importante, sobre lo urgente; orienta su trabajo a las oportunidades, mas que a los problemas.
7. Reconoce que el recurso más importante del municipio son los ciudadanos, por lo que los mantiene informados y promueve su participación.
8. Cuenta con técnicos capaces y motivados, políticas de estímulos y capacitación permanente.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Conferencia: "Herramientas para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo" Ing. Iván Hernández Pacheco. Consultor.

En el escenario de la nueva forma de conducir los Gobiernos locales, este largo proceso de transición política es una oportunidad extraordinaria, para diseñar programas de Gobierno de alto contenido social y de desarrollo económico.

En esta charla, abordaremos los siguientes temas.

1. La Gobernanza, nuevo concepto del Ejercicio del Gobierno.
2. Potenciales de Desarrollo Regional.
3. Elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal.

El presente ejercicio, debe ser el inicio de un trabajo conjunto con las dependencias del Estado y con las actuales administraciones Municipales.

Concepto de «Gobernanza»

Gobierno federal, gobierno estatal y gobierno municipal

Consortios Transnacionales

- Consortios Nacionales
- ONG´s
- Organismos Multinacionales
- Medios
- Congreg. Religiosas
- Part. Políticos
- IP

¿Cuáles son las Responsabilidades Elementales de los Gobiernos?

1. La disponibilidad de los satisfactores básicos.- Salud, Educación, Vivienda, Agua Potable y Drenaje, Vialidades, Transporte, etc. (Servicios y obras públicas)
2. La seguridad pública y la paz social.- El progreso social exige la garantía de la seguridad de las personas, sus familias y sus bienes.
3. La obtención de empleo, estable y solvente para las necesidades familiares.- La vida en sociedad genera costos que hay que sufragar con los ingresos provenientes del



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

trabajo de cada individuo y de sus familias. Estimular la economía es una función gubernamental.

4. La confianza en el futuro.- Todos desean realizarse... Lo más importante es darle a su descendencia un mejor futuro. La protección de los recursos, la cultura, el patrimonio y el desarrollo de estrategias con visión de largo plazo son obligaciones de los Gobiernos.

"La motivación esta constituida por todos los factores capaces de provocar mantener y dirigir la conducta del individuo, hacia un objetivo".

El Estado: 3 Órdenes de Gobierno

1. Mantener el equilibrio entre la Demanda y Oferta de satis factores sociales ...
 - a. Asegura sustentabilidad social y ambiental.
 - b. Atiende Demandas Sociales
2. Estimular las actividades motoras de la Economía ...
 - a. Planes estratégicos Jurídica
 - b. Programas y Estímulos
 - c. Certeza jurídica.
 - d. La seguridad pública y la paz social.
 - e. La disponibilidad de satis factores básicos.
 - f. La obtención de empleo, estable y solvente para las necesidades familiares.
 - g. La confianza en el futuro.

Actividades Motoras de la Economía. (Transforman potenciales en productos)

- Crecimiento Económico y Social
- Demandas Sociales

Actividades Inducidas (Atienden las Demandas del Crecimiento)

- Sustento para el Desarrollo
- Rezago Social y Marginación
- Inversión Pública y Acciones de Gobierno



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

En Quintana Roo el turismo ha sido el motor, generó crecimiento explosivo, creó enorme demanda de bienes de capital y de consumo.

Desarrollo Económico y Desarrollo Social (Infraestructura y Servicios Públicos)

- Calidad de Vida
- Dotación de Servicios
- Grandes Obras
- Activación Económica

Concepto de Concurrencia de Gobiernos.

- Quizás podría llamarse Competencia Protagónica
 - Programas Sociales y Desarrollo (federal, Estado, Municipio).
 - Relación Jurídica formal
 - Programas Des. Económico
-
- Municipios. Con visión de corto plazo y alto contenido político coyuntural.
 - El Estado con visión desarrollista y de generación de equilibrios.
 - La Federación negociando directamente la promoción de SUS programas.

¿Qué son las Administraciones Gubernamentales?

1. Son un elemento más, en la estructura funcional de una región. (Organizaciones sociales, ONG's, Corporaciones transnacionales, Empresarios, Organismos Multinacionales, Otros órdenes de Gobierno, Partidos políticos)
2. Son Coordinadores y líderes de las acciones de desarrollo que realizan los integrantes de la comunidad. (Estimular el crecimiento económico y social, Proteger el patrimonio, Propiciar consensos y equilibrios)
3. Son organizaciones que funcionan por un período finito que SIEMPRE es intermedio... alguien las precede y alguien más las seguirá.
4. Son entidades reguladas por un complejo entramado de reglas y relaciones... Con ello, se impide la autocracia y la discrecionalidad.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

5. Se organizan para cumplir con las responsabilidades generales de los Gobiernos hacia sus Gobernados y para realizar las obras y acciones que marcarán su etapa al frente del gobierno.
6. Tienen poco margen de maniobra y por tanto si no tienen claro lo que quieren hacer, NO HACEN NADA!!!

Plan 20/25.

Identificación de Oportunidades estratégicas para el Desarrollo de Q. Roo

Turismo

Atractivos: Sitios, bellezas, historia, etc. Que sean de interés para los visitantes... itodo es de interés!.. Entonces hay que ponerlo en valor.

Servicios: siempre será prioritario atender las necesidades básicas (y aun las extraordinarios) de los viajeros. Dormir, Comer, Transportarse, Medicina, etc.

Atención: como elemento aglutinante para que atractivos y servicios se aprecien como buenos por el visitante.

Forestal

- La actividad Forestal tiene que relanzarse.
- La intervención de los Municipios, en coordinación con los otros órdenes de Gobierno y los ejidos forestales, debe dar buenos resultados.
- Actualmente, se impulsa la reforestación, con resultados pobres.
- Se requiere urgentemente, realizar el inventario forestal.
- Se requiere certificar los planes de manejo sustentable para acceder al mercado de bonos de carbono.
- La Ley de Planeación, prevé la celebración de convenios entre Mpios., JMM-FCP-OPB pueden tener mejores resultados trabajando programas conjuntos.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Agro negocios

Hidroponía para hortalizas, en todo el Estado.

- 9 años de experiencia.
- 4 veces más producción por m2.
- Crea 44 empleos por ha.
- Controla el uso de agroquímicos, no contamina.
- Existen canales de comercialización para exportaciones.
- Se programa la producción cuando el precio es mejor.
- Actualmente se han producido con éxito: Tomate, Pimiento morrón, Pepino, Chile habanero.
- Producción de leche y carne una actividad de 30 años de historia.
- El borrego está creciendo mucho en el mercado de la carne
- Cultivos Extensivos.- Caña de azúcar, Chile jalapeño.
- Frutales, con buen mercado: Papaya -- Coco -- Piña -- Sandía
- Limón -- Naranja -- Pitahaya -- Plátano --Zapote



Retos:

- Padrón de productores.
- Sistema de asistencia técnica.
- Desarrollo de esquema de comercialización.
- Manejo de riego.

Manufactura

Pesca y Acuicultura

Estrategia Espacial.

Grandes ciudades.- Infraestructura de servicios y equipamiento urbano. (Isla Mujeres, Holbox, Cancún, Playa, Cozumel, Tulum, Chetumal) Apegarse a un programa multianual con liderazgo del Estado.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Cabeceras Municipales tienen que convertirse en ciudades medias.- En orden de importancia, Carrillo Puerto, José María Morelos y Kantunilkín.

Ciudades emergentes.- Diseñar un programa especial canalizando preferentemente los fondos municipales de infraestructura (Pto. Morelos, Akumal, Mahahual, Bacalar, Sta. Elena, Dziuché, Señor.

Centros de Desarrollo Micro regional.- Comunidades estratégicas a las que se focalizarán los esfuerzos de todas las instancias gubernamentales para consolidarlas como puntos detonadores del desarrollo económico, la calidad de vida y los servicios gubernamentales.

Corredores prioritarios.- Las carreteras de gran calidad y el fomento de actividades productivas en todas las comunidades a lo largo de los corredores (Turismo, Producción Agropecuaria, Artesanías, Maquila industrial, etc.... Siempre llegarán a un centro estratégico desde donde podrán recibir apoyo, o comercializar sus productos.

Comunidades Prioritarias.- Comunidades con mayor potencial de éxito, por tener mejores condiciones naturales o mayor entusiasmo por participar en nuevas actividades productivas.

1. Los Planes Estatal y Municipales, se extinguen al término de la Administración Gubernamental que los creó. (Art. 47), aún cuando en su visión hayan invocado el largo plazo... Así está la Ley Federal también!!!!
2. Para la Planeación Municipal, el largo plazo es 3 años (Art. 49, Art. 64)
3. Se informa al Congreso al concluir la elaboración del PMD, «...Para su conocimiento...» pero el Legislativo, no está facultado para hacer señalamientos sobre el contenido (Art. 11), pero una vez publicado, puede en cualquier momento pedir informes de la situación del Plan y al aprobar los proyectos de Ley de Ingresos y de Egresos, así como las cuentas públicas, puede exigir la acreditación del cumplimiento del Plan Mpal. de Desarrollo. (Art. 14)
4. Una vez publicado el PMD, su aplicación es obligatoria y las modificaciones se sujetan a condiciones especiales y a procedimientos específicos. (Art. 8 inciso VIII; Art. 45, Art. 116)



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo | **IQM**
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

5. Existe condición de aprobación específica del COPLADE al PMD (Art. 71) aún cuando en todo el proceso de elaboración se señala la obligación de darle al PMD, congruencia con el PED y con el PND, así como con todos los Programas que de ellos emanen. (Art. 39 incisos VIII y X, Art. 40 inciso I y VIII, 41, inciso X)
6. Se advierte que el «Incumplimiento» de la Ley de Planeación será causa de sanciones.

¿Qué hacer?

1. La gestión de recursos para "armado" de mezclas es una condición indispensable... El presupuesto 2011 será programado y aprobado antes de la elaboración de su PMD.

Contratar a un profesional de la administración pública para que inicie de inmediato al armado del programa de Gobierno... Junto con la SEPLADER.

2. Trabajar muy rápido en un PROGRAMA trianual, lo más preciso posible... Identificar 2 o 3 proyectos centrales y pactarlos con el Gobernador Electo.

Se puede lograr un buen ejercicio en un plazo de 6 meses ... vale la pena.

3. Siempre tener liquidez para aprovechar recursos de reasignación.

Tener siempre un banco de proyectos listo para su ejercicio si hay recursos.

4. Armar proyectos multisectoriales, es en si misma una tarea compleja que requiere de conocimientos técnicos, jurídicos y financieros... No la pueden hacer los directores operativos.

5. Tocar puertas... siempre!!!!. Los proyectos Público-Privados son opciones de impulso al desarrollo.

Ante la complejidad del armado de programas, hay que tener a un buen negociador y tocar muchas puertas



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "La AMMAC y los programas para el desarrollo y fortalecimiento Municipal". Lic. Azucena Olivares Villagómez. Presidenta Nacional AMMAC.

JUSTIFICACIÓN DE NUESTRO SERVICIO

Los Ayuntamientos en México únicamente cuentan con 3 años para ofrecer resultados a sus ciudadanos. En la práctica financiera y presupuestal, esos 3 años se reducen a solo uno, pues el año en que se toma el cargo se ejerce el presupuesto autorizado por la anterior administración, en tanto que en el último año de gestión solo puede ejercerse parcialmente pues se trata de año electoral y el ayuntamiento sale antes de concluir el año. La dinámica del ejercicio del cargo de los funcionarios municipales, impide en muchas ocasiones la correcta planeación y aplicación de estrategias que incidan en mayores obras a menores costos en beneficio de la colectividad.

CONCEPTO DE NUESTRO DIAGNÓSTICO

Los Ayuntamientos en México requieren por tanto, de soluciones rápidas, seguras, probadas y efectivas que les ayuden a lograr resultados en el corto y mediano plazo. La correcta planeación ayuda a lograr esos resultados

"Antes de sembrar, percibir el terreno" Una gestión pública eficaz parte del principio de conocer lo que se pretende gobernar y los instrumentos para hacerlo.

La estrategia consiste en aprovechar el proceso de entrega y recepción como una herramienta que permita identificar la situación que guarda el ayuntamiento a fin de establecer políticas y directrices acordes al entorno que se presenta. Mas que responsables, se trata de identificar realidades.

ESQUEMA DEL DIAGNÓSTICO

El equipo interdisciplinario de nuestra empresa, conjuntamente con el personal designado por el Ayuntamiento, se avoca a la realización de las siguientes acciones:

- Revisión analítica de cada una de las células de entrega recepción de las áreas sustantivas de la entidad con la finalidad de detectar probables irregularidades, omisiones o errores;
- Revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles para verificar su exactitud respecto de los registros contables, su existencia y estado físico;

Análisis de la situación financiera del Municipio para conocer con exactitud las disponibilidades en bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, la deuda pública y el presupuesto por ejercer, para su debida atención y seguimiento.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

ESQUEMA DEL DIAGNÓSTICO

- Comprobación de avance físico financiero de las obras en proceso y su valuación;
- Verificación física de las obras terminadas, sus expedientes técnicos, sus actas de entrega recepción, su ubicación y responsable;
- El estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones ante las diversas autoridades del estado;
- En su caso, la determinación de juicios y demandas en proceso.
- Concluido el diagnóstico, se formularán, en apoyo con las áreas de control, dentro del término que señala la normatividad, los requerimientos a los funcionarios salientes a fin de que aclaren, justifiquen o reintegren las inconsistencias detectadas.

PROPÓSITO

En otras palabras, el diagnóstico en la recepción de la administración municipal permite una radiografía completa de la situación que guarda el despacho cuyo encargo se esta tomando. La auditoría a las áreas sustantivas del administración municipal (Tesorería, Administración, Seguridad Pública, Jurídico, Secretaría del Ayuntamiento, Obras Públicas y Servicios Municipales) permite descubrir las realidades que se esconden en la ajetreada dinámica de la gestión municipal.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Importancia del Desarrollo Social para los Municipios" Mercedes Hernández Rojas, Delegada en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Rescate de Espacios Públicos

Rescate de Espacios 2009

No. Espacios Intervenidos	60
Espacios de Consolidación Social	34
Espacios Nuevos	26
Acciones Sociales	450
Número de Beneficiarios	300 000 personas
Inversión Federal 2009	30 millones 747 mil pesos
Techo Presupuestal 2010	25 millones 648 mil pesos

Hábitat 2009

No. de Proyectos	349
No. de Acciones Sociales	268
No. de Obras Físicas	81
No. de Polígonos Atendidos	16



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Número de Beneficiarios	35,600 Hogares
Inversión Federal 2009	66 millones 20 mil pesos
Techo Presupuestal 2010	79 millones, 94 mil pesos

Tu Casa 2009

No. Total de Acciones	1 650 Casas
Localidades Atendidas	25
Beneficiarios	6 600 habitantes
Inversión Federal 2009	33 millones de pesos
Inversión Federal 2010	33 millones 903 mil pesos

**Edificaciones en el Municipio de Othón P. Blanco
(Mayor cobertura en el estado)**

Inversión Total	19 millones 545 mil pesos
Inversión Federal	7 millones 800 mil pesos
Hogares	390
Beneficiarios	1560



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Vivienda Rural 2009

No. de Acciones	233 Casas
Localidades Atendidas	36
Beneficiarios	932 habitantes
Inversión Federal 2009	3 millones 120 mil pesos
Inversión Federal 2010	3 millones 903 mil pesos

Paquetes de Materiales Entregados "Cuarto Seguro" 2009

Municipios Atendidos	4
Lázaro Cárdenas (13 localidades)	69 viviendas
José M. Morelos (17 localidades)	76 viviendas
Othón P. Blanco (5 localidades)	48 viviendas
Tulúm (1 localidad)	40 viviendas

Estancias Infantiles 2009

No. de Niños Atendidos	2 799
No. de Estancias	133
No. de Padres de Familia Beneficiados	2 718



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Inversión Federal 2009 24 millones 934 mil pesos

Inversión Federal 2010 23 millones 062 mil 200 pesos

Distribución de Estancias Infantiles

Benito Juárez **59** Felipe Carrillo Puerto **3**

Othón P. Blanco **41** José María Morelos **3**

Solidaridad **8** Lázaro Cárdenas **2**

Cozumel **12** Tulúm **2**

Isla Mujeres **3**

Construcción y equipamiento de CCA en José María Morelos

Inversión Total 3 millones 288 mil pesos

Inversión Federal 1 millón 714 mil pesos

Beneficiarios 10 mil 424 personas

Centros Comunitarios de Aprendizaje 2009

No. de CCA´s 3

Beneficiarios 1370

Inversión Federal 2009 237924

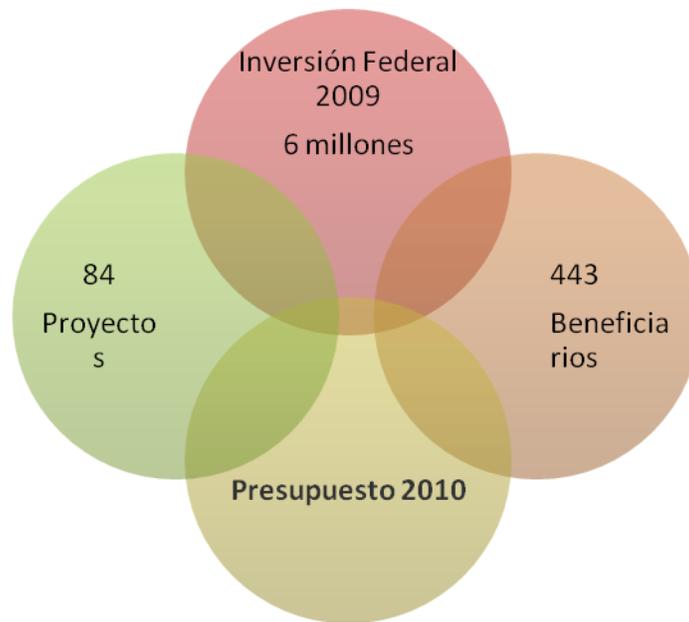


Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Resumen de Actividades: Se imparten pláticas, talleres, video debates y ferias. Se realizaron pruebas de VIH, Pruebas de Papanicolaou y entregaron alrededor de 600 condones masculinos. SEEDSSA cuenta con un área de consejería en la que se atendieron aproximadamente a 215 jóvenes.



Empleo Temporal 2009

No. de Proyectos Atendidos	69
Proyectos Ejecutados por Sedesol	51
Proyectos Ejecutados por el INAH	17



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Proyectos Ejecutados por SESA	1
Empleos Generados	1 641
Jornales	162 261
Inversión Federal Total	8 millones 275 mil pesos
Techo Presupuestal 2010	12 millones 968 mil pesos

42 mil 400 beneficiarios 2010

Inversión 2010 de 24 millones de pesos

6 Millones de Litros de Leche

Inversión en el 2009 22 millones 25 mil pesos

119 tiendas



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

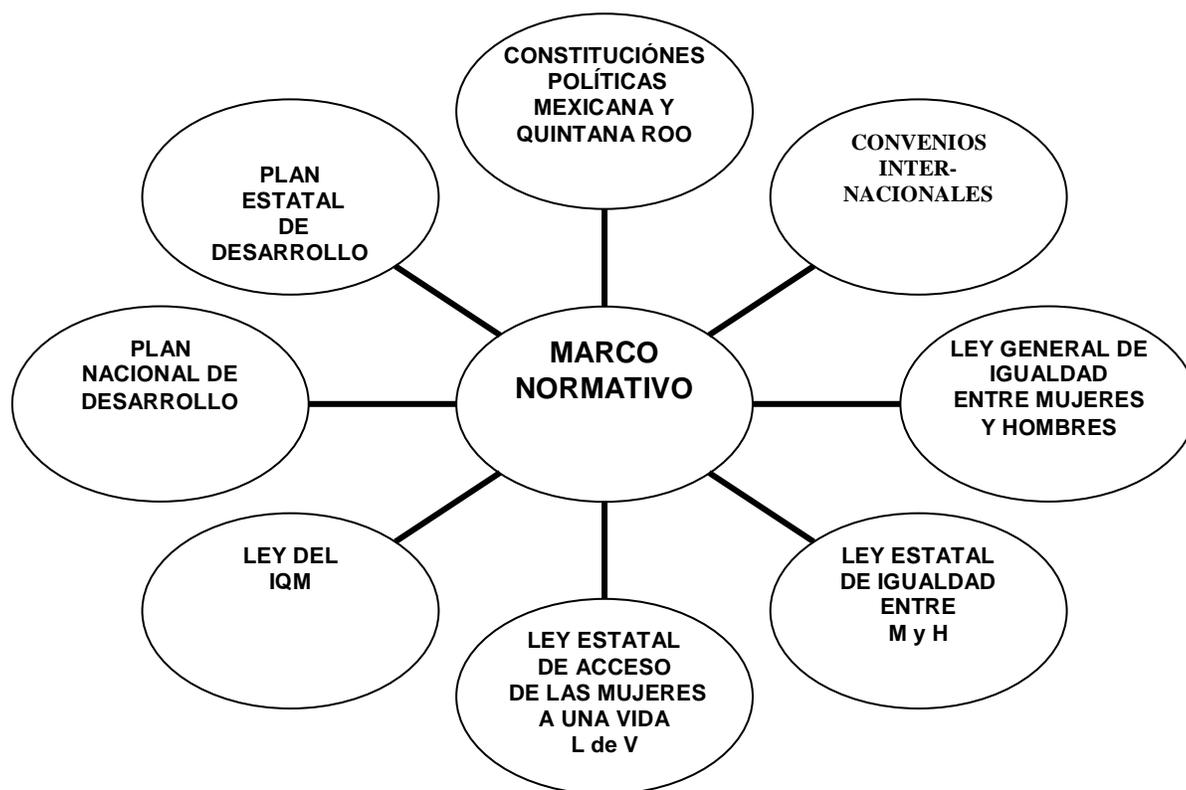
INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres Quintana Roo". Mtro. Fernando Espinosa de los Reyes Aguirre. Consultor.

Debido a que históricamente los problemas sociales y Políticos asociados a la desigualdad, pobreza y discriminación han afectado con mayor relevancia a la mujer

Uno de los objetivos estratégicos más importantes de:

- organismos internacionales.
- gobiernos nacionales y locales, así como de
- organizaciones no gubernamentales, es que la normativa y los programas públicos de los tres niveles de gobierno tengan visión de género, o que sean sensibles al género y que se reconozca la transversalidad de los problemas que afectan a la mujer.





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Convenciones Internacionales

CEDAW, ONU 1979

Su principal objetivo es eliminar la discriminación que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos humanos

**Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer
Beijing, ONU 1995**

Eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

**Convención Belén
Do Pará , OEA 1994**

Condena a todas las formas de violencia contra la mujer perpetrada tanto por el Estado como en el hogar o en el mercado laboral

Objetivos del milenio, ONU 2000

189 jefes de estado declaran y aceptan que es responsabilidad colectiva respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial.

- LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.(DOF 2/VIII/2006)

ESTA LEY GENERAL DEFINE LAS BASES DE COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN MÉXICO

- LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009

ARTÍCULO 27:

CORRESPONDE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO:

FRACCIÓN III

APROBAR EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ARTÍCULO 28

FRACCIÓN III

CORRESPONDE AL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER ELABORAR EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

ARTÍCULO 37

EL PROGRAMA ESTATAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SERÁ UN INSTRUMENTO DE LA POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD Y SERÁ PROPUESTO POR EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER CONSIDERANDO LOS DIVERSOS ÁMBITOS DONDE DEBERÁ DARSE LA IGUALDAD

AMBITOS DE LA IGUALDAD QUE SEÑALA LA LEY:

- 1.-IGUALDAD JURÍDICA.
- 2.-IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- 3.-IGUALDAD ECONÓMICA.
- 4.-IGUALDAD POLÍTICA.
- 5.-IGUALDAD SOCIAL Y CULTURAL.
- 6.-IGUALDAD DE ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- 7.-IGUALDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO.
- 8.-ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN GENERADA POR ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO.

CUARTO TRANSITORIO:

NOVENTA DÍAS A PARTIR DE QUE ENTRE EN VIGOR LA PRESENTE LEY SE EXPEDIRÁ EL PROGRAMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

PROIGUALQROO

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Promover el desarrollo integral de las mujeres de Quintana Roo, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres ejerzan sus derechos humanos y sociales en plenitud.

CONTENIDO

I.- Marco político y normativo

- Nacional
- Internacional
- Marco jurídico estatal

II.-Diagnóstico de la condición y situación de la mujer en Quintana Roo a nivel estatal y municipal.

III.-Instituto Quintanarroense de la Mujer: Identidad

- Antecedentes
- Visión
- Misión
- Principios Rectores
- Objetivos
- Funciones



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

IV.-Análisis Estratégico de los programas para la mujer en Quintana Roo

- La importancia de la planeación estratégica
- El proceso de análisis estratégico para PROIGUALQROO
- Análisis y diagnóstico FODA de la Incorporación de la Perspectiva de Género en el ámbito de la Administración Pública del Estado
- Resultados del proceso FODA

V.-La visión de futuro: PROIGUALQROO 2010-2015

- Los principales retos: El escenario deseable al 2015
- Programas PROIGUALQROO
- Matriz de congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo
- Objetivos, Estrategias y líneas de acción 2010-2015
- Metas 2010, 2011, 2012

VI.-La ejecución del PROIGUALQROO: El Modelo del Instituto Quintanarroense de la Mujer

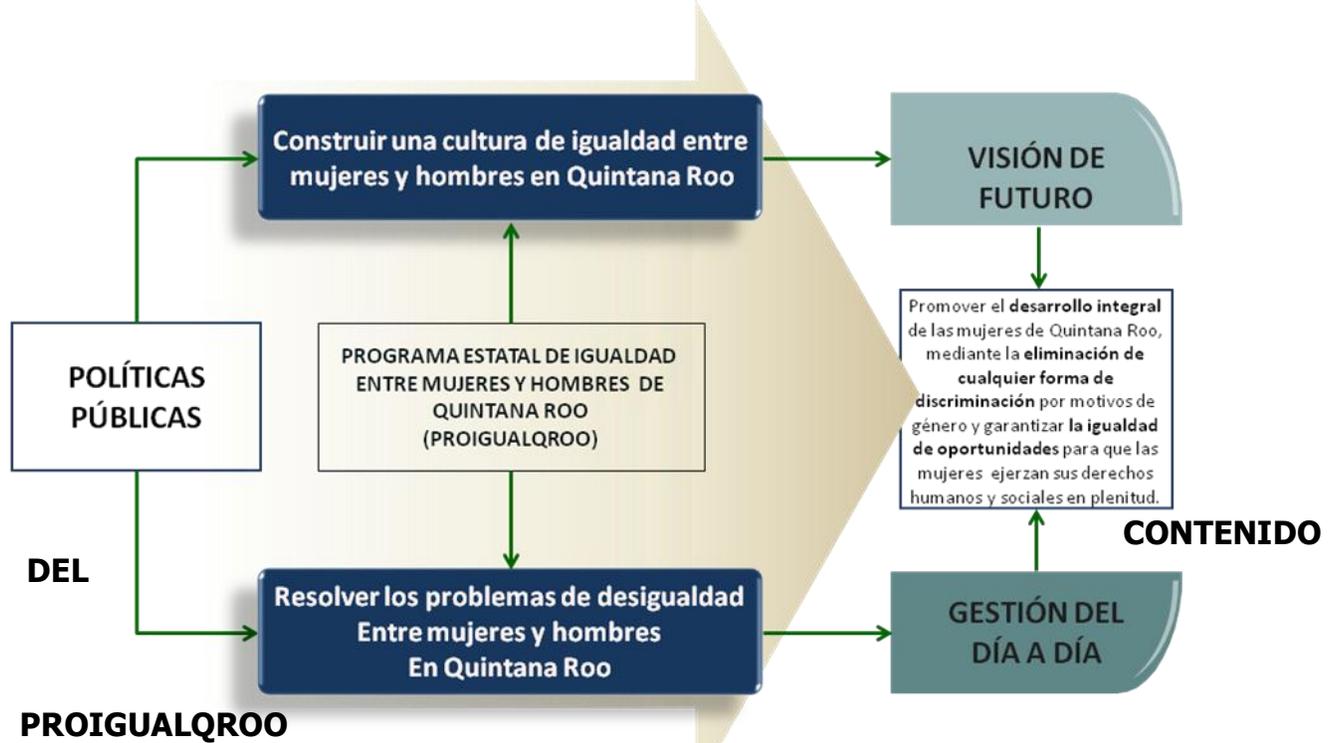
- Modelo Institucional
- Modelo de Gestión
- Modelo de Procesos
- Matriz de relación de programas, procesos y gestión
- Modelo de Atención

VII.-Monitoreo y Evaluación del PROIGUALQROO

- La Evaluación de los programas públicos
- La importancia de los indicadores
- El Sistema Estatal de Información Geográfico y Estadístico de la Mujer en Quintana Roo
- Relación y clasificación de los indicadores estadísticos que integran el Sistema Estatal de Información Geográfico y Estadístico de la Mujer

VIII.-Conclusiones: El PROIGUALQROO, una propuesta de gestión pública con Visión de Estado

PRINCIPALES RETOS DEL PROIGUALQROO



7 PROGRAMAS

1. Transversalización de la Perspectiva de Género
2. Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres.
3. Participación Social de las Mujeres y Acceso a la toma de Decisiones.
4. Desarrollo Económico de las Mujeres.
5. Acceso de la Mujeres a la justicia y seguridad.
6. Mejoramiento de la Calidad de Vida de las Mujeres.
7. Fortalecimiento institucional del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

41 ESTRATEGIAS

209 LÍNEAS DE ACCIÓN





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PROGRAMA 1

Transversalización de la perspectiva de género

OBJETIVO

Promover la perspectiva de género como una política transversal en las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal y municipal.

ESTRATEGIAS 6

LÍNEAS DE ACCIÓN 31

PROGRAMA 2

Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres

OBJETIVO

Contribuir a la erradicación de la violencia de género en el estado impulsando la implantación de programas y acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y brindar atención integral a las víctimas.

ESTRATEGIAS 7

LÍNEAS DE ACCIÓN: 33

PROGRAMA 3

Participación Social de las Mujeres y Acceso a la Toma de Decisiones.

OBJETIVO

Promover el acceso, permanencia y representación de las mujeres en cargos y espacios de toma de decisiones en los ámbitos público y privado.

ESTRATEGIAS 5

LÍNEAS DE ACCIÓN 16

PROGRAMA 4

Desarrollo Económico de las Mujeres

OBJETIVO

Impulsar la autosuficiencia económica de las mujeres, promoviendo su incorporación al sector productivo en condiciones de igualdad de derechos y oportunidades.

ESTRATEGIAS 6

LÍNEAS DE ACCIÓN 29



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PROGRAMA 5

Acceso de la Mujeres a la Justicia y Seguridad

OBJETIVO

Contribuir a contar con un sistema de procuración y administración de justicia que incorpore en sus procedimientos las necesidades específicas de las mujeres.

ESTRATEGIAS 5

LÍNEAS DE ACCIÓN 32

PROGRAMA 6

Mejoramiento en la Calidad de Vida de las Mujeres

OBJETIVO

Promover, en coordinación con instituciones públicas y privadas del ámbito municipal, estatal y federal, la implementación de programas y acciones orientadas a elevar la calidad de vida de las mujeres y el respeto a sus derechos humanos.

ESTRATEGIAS 6

LÍNEAS DE ACCIÓN 40

PROGRAMA 7

Fortalecimiento institucional del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

Objetivo

Desarrollar, fortalecer y consolidar las capacidades y competencias organizacionales del Instituto Quintanarroense de la Mujer para cumplir las atribuciones que le señala su ley y cumplir con su Misión y su Visión institucionales.

ESTRATEGIAS 6

LÍNEAS DE ACCIÓN 29

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: “Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014”.

INFORME MEMORIA

MODELO DE ATENCIÓN



PROCESOS DEL PROIGUALQROO
EVALUACIÓN DEL PROIGUALQROO

El proceso de la evaluación que contempla el PROIGUALQROO no es neutral, por el contrario, se concibe como un proceso de construcción de ciudadanía, participativo y empoderador.

POR LO TANTO

Es compromiso político de los gobiernos mexicano y de quintana roo: que las políticas públicas tengan visión de género, o que sean sensibles al género para lograrlo el proigualqroo busca: crear una cultura de igualdad entre mujeres y hombres implantar políticas y programas públicos para combatir problemas de desigualdad entre mujeres y hombres.

¿CÓMO SE PROPONE HACERLO?

- A través del trabajo conjunto entre las diferentes instancias de gobierno y sociedad.
- Reconociendo que los problemas que afectan a la mujer son transversales.
- Y que por lo tanto sus soluciones también lo deben ser.

LA TRANSVERSALIDAD ES:

ANTE TODO UN ESPACIO COMÚN DE TRABAJO

LA TRANSVERSALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GÉNERO



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PRESENTA EL RETO DE:

DESARROLLAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN

APROVECHAR:

LAS FORTALEZAS Y BENEFICIOS DEL **TRABAJO CONJUNTO** PERO TAMBIÉN

ATENUAR

LOS PROBLEMAS ASOCIADOS AL **TRABAJO MULTISECTORIAL...** QUE SON VARIOS, DIVERSOS Y COMPLEJOS.

COMO LO SON

FALTA DE:

- coordinación
- visión común
- calendarios comunes
- sistemas de planeación alineados
- información homogénea
- indicadores comunes
- diagnósticos compartidos
- instrumentos de gestión comunes
- sistemas de evaluación comunes
- comunicación adecuada
- acción oportuna ante problemas comunes
- una misma conceptualización de los problemas
- cuantificación de recursos materiales totales de un proyecto
- procesos de generación de información compartidos
- entendimiento común sobre los problemas y sus causas entre otros

EL TRABAJO TRANSVERSAL

REQUIERE DE ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS...

- si no se desarrollan esas estructuras... habrá siempre problemas operativos y normativos que impidan el funcionamiento adecuado de los programas de la mujer....
- ya que una de sus características irreductible es precisamente su transversalidad

hay que crear en ese espacio común de trabajo una estructura de articulación para dotar de homogeneidad(la visión de género) a la heterogeneidad (el trabajo sectorial) para:

- 1.-CREAR ESPACIOS DE COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO.
- 2.-MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA Y PERMANENTE ENTRE LAS PARTES.
- 3.-CONOCER LAS NECESIDADES PARTICULARES DE LAS PARTES.
- 4.-ALINEAR SUS VISIONES DE FUTURO.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- 5.-APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES Y RECURSOS DE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS Y PARTICULARES DE CADA DEPENDENCIA.
- 6.-FORTALECER Y APROVECHAR LAS VENTAJAS DEL TRABAJO EN EQUIPO .
- 7.-ACCIONAR Y NO REACCIONAR ANTE LOS RETOS DEL ENTORNO
- 8.-CONOCERSE MEJOR Y APRENDER JUNTOS.
- 9.-GENERAR SINERGIA Y CONOCIMIENTO PARA ENFRENTAR LOS PROBLEMAS DE LA MUJER

- **¿ QUÉ ES UNA INTERFAZ:**

ES UN INSTRUMENTO DE FOMENTO Y FACILITACIÓN DE LA INTERRELACIÓN Y SU OBJETIVO ES FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN DURADERAS

EL PROYECTO "SEIGEM" (SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA SOBRE LA MUJER) SE DISEÑA Y CONCIBE CON ESE PROPÓSITO

"SER LA INTERFAZ PARA LA VINCULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA TRANSVERSALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE GÉNERO"

CONCLUSIONES

Mejorar las condiciones de la mujer quintanarroense sólo se logrará si el gobierno y la sociedad evidencian su capacidad de comunicarse permanentemente y si una sociedad plural organizada en múltiples estratos y funciones colabora con un gobierno abierto y participativo, que sea capaz de preservar, reproducir y desarrollar la inteligencia colectiva y la acción verdaderamente productiva y solidaria en bien de la convivencia y el Desarrollo de la mujer.

En este tenor, la elaboración y puesta en marcha del Programa Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Quintana Roo conducirá a que la gestión de los programas para la mujer del Estado de Quintana Roo tengan una Visión de Estado, porque no importa como se aborden o analicen, su sentido siempre será coadyuvar al logro y mantenimiento de la estabilidad, la paz social y el desarrollo sustentable, que son precisamente los fines fundamentales del Estado Mexicano.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Oferta de Programas Federales".

Lic. Carlos Darío Rubí Turrent. Director de Asistencia Técnica y Desarrollo Regional del INAFED.

- Las autoridades municipales desconocen los programas del Gobierno Federal tendientes a impulsar el desarrollo económico y social, el cuidado del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Estos gobiernos municipales, no acceden a los programas de gobiernos federales, por la dificultad de elaborar los proyectos que se requieren para su autorización.
- Muchos gobiernos municipales, desconocen la tecnología de la información para acceder a los programas del Gobierno Federal y agilizar los trámites para obtener apoyos.

Vertientes de inversión de recursos federales para: Estados, Municipios y Beneficiarios Directos					
CONCEPTO	Participaciones Federales (Ramo 28)	Participaciones Federales (Ramo 33)	Excedentes de Ingresos Federales	Convenios de reasignación de recursos	Programas Federales
Distribución	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las leyes locales de coordinación fiscal	Fondos distribuidos por fórmulas y criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal	Recursos distribuidos de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria	Recursos asignados de acuerdo a lo establecido en los propios convenios	Recursos asignados de acuerdo a las fórmulas, políticas, programas y estrategias de cada dependencia y entidad federal
Etiquetas	Los recursos no tienen etiquetas de gasto	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto parciales en la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria	Los recursos cuentan con etiquetas de gasto establecidas en los propios convenios	Los recursos cuentan con etiquetas de Gasto establecidas en las reglas de operación y lineamientos de los propios programas
Destinatario	Estados Municipios	Estados Municipios	Estados	Estados Municipios	Estados, Municipios Beneficiarios

¿Qué son los programas Federales?



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: “Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014”.

INFORME MEMORIA

Son instrumentos del gobierno federal para atender problemáticas específicas que tienen prioridad nacional. Serie ordenada de operaciones para llevar a cabo un proyecto.

¿Qué no son Programas Federales?

- Participaciones. Una obligación del gobierno federal de otorgar recursos a todos los estados y municipios.
- Recursos ilimitados que otorga el gobierno federal a voluntad.
- Apoyos con recursos económicos para que los estados o municipios los gasten discrecionalmente.

¿Cómo funcionan los programas Federales?

- Directos (vivienda, becas, despensas, salud) -Indirectos (parques, puentes, alcantarillado).
- Con aportación de recursos estatales o municipales – Sin aportación.
- Obligación de Acuerdo de Coordinación – Sin obligación.

¿Qué tipos de Programas hay?

Directos	Indirectos
Sin Aportación Estatal o Municipal	Con Aportación Estatal o Municipal
Sin Acuerdo de Coordinación	Con Acuerdo de Coordinación
Ejecución por parte de las Dependencias	Ejecución por parte de Estados y Municipios
Alimentación, Becas, Salud	Infraestructura





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

SEDESOL

- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS ATENCIÓN PRIORITARIAS
- PROGRAMA HABITAT
- PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
- PROGRAMA APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL PARA REGULARIZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES (PASPAH)
- PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL
- PROGRAMA TU CASA
- PROGRAMA VIVIENDA RURAL
- PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRICOLAS
- PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS
- PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES
- FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
- PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES

DIF

- PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
- PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE
- PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO (EIDC), "COMUNIDAD DIFERENTE"

INMUJERES

- FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES

IMJUVE

- PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS JUVENILES
- PROGRAMA EMPRENDEDORES JUVENILES
- PROGRAMA ESTIMULOS A LA JUVENTUD
- PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD
- PROGRAMA PODER JOVEN
- RED NACIONAL DE PROGRAMAS PODER JOVEN: RADIO, TELEVISIÓN Y RADIO POR INTERNET



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CDI

- PROGRAMA ALBERGUES ESCOLARES INDÍGENAS
- PROGRAMA DE COORDINACIÓN PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA
- PROGRAMA DE FONDOS REGIONALES INDÍGENAS
- PROGRAMA PARA LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

SALUD

- PROGRAMA ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES
- OPERATIVOS DE CONTROL DE ALCOHOLEMIA. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN CARRETERAS OCASIONADOS POR CONSUMO DE ALCOHOL

SEP

- PROGRAMA HABILIDADES DIGITALES PARA TODOS
- PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "MEJORES ESCUELAS"
- PROGRAMA DE ACCIONES COMPENSATORIAS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA
- PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD (PEC)
- PROGRAMA NACIONAL ESCUELA SEGURA
- PROGRAMA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO (PETC)
- PROGRAMA BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS (PROMAJOVEN)
- PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES (PRONIM)
- PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA PARA LA POBLACIÓN RURAL INDÍGENA

CONADE

- CENTROS DEL DEPORTE ESCOLAR Y MUNICIPAL
- PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

SEMARNAT

- PROGRAMA CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO
- PROGRAMA PROARBOL
- PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
- PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- PROGRAMA PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

CNA

- PROGRAMA AGUA LIMPIA
- PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS
- PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES
- PROGRAMA FONDO CONCURSABLE PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

SAGARPA

- PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION PRIMARIA
- PROGRAMA DE SOPORTE
- PROGRAMA PARA LA ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS

SRA

- PROGRAMA FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)
- PROGRAMA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGRARIO (PROMUSAG)
- PROGRAMA JOVEN EMPRENDEDOR RURAL Y FONDO DE TIERRAS

TURISMO

- PROGRAMA AGENDA 21 PARA EL TURISMO MEXICANO
- PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS

ECONOMÍA

- PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)
- FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)
- FONDO NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FONAES)
- FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
- PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)
- PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGISTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

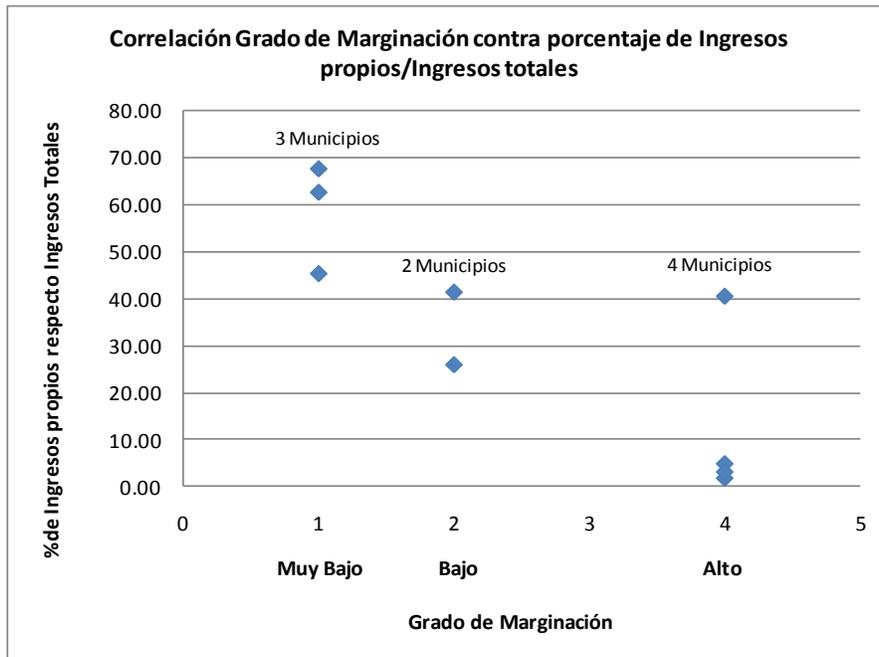
CONFERENCIA: "Financiamiento para el Desarrollo Municipal".

Lic. Armando Jarque Uribe. Subdirector de Financiamiento a Entidades Federativas y Municipios BANOBRAS.

Municipios más prósperos.
Observación de BANOBRAS.

- Tienen un alto porcentaje de ingresos propios.
- Tienen finanzas públicas sanas y capacidad de endeudamiento.
- Tienen cubiertas las necesidades básicas (salud, educación, seguridad social, entre otras).
- Tienen programas de inversión de largo plazo para cubrir necesidades actuales y futuras.
- Se agrupan con otros municipios o el Estado para lograr proyectos de desarrollo más ambiciosos. Actúan de inmediato al inicio de su administración.

El tamaño del Municipio no es limitante.





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

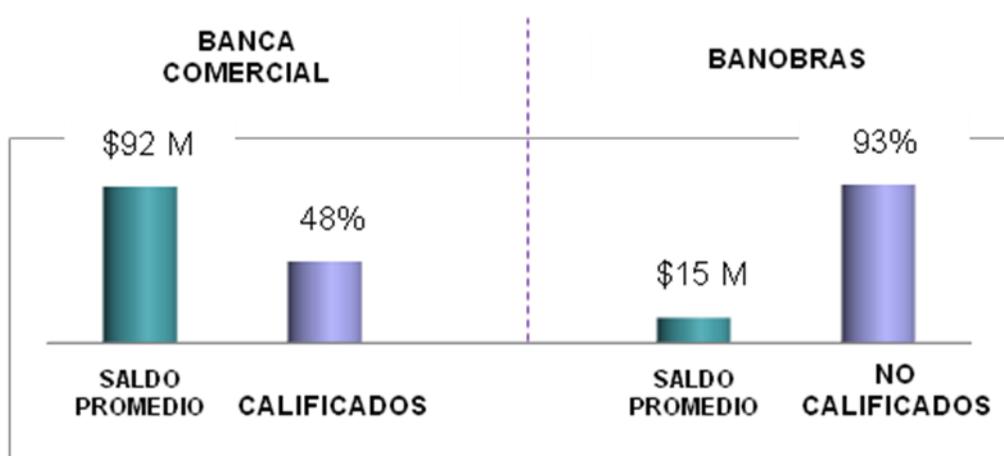
Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El Municipio se transforma con el desarrollo de proyectos.

Se presenta un comparativo del Municipio con proyecto y otra sin proyecto. Para realizar proyectos el Municipio requiere de Financiamiento.

A finales de 2006 sólo el 25% de los municipios de México utilizaba crédito bancario para financiar su inversión en infraestructura.



Resolver la problemática que enfrentan los municipios en la contratación de créditos para financiar infraestructura básica.

El programa Banobras-FAIS resuelve TODOS los problemas por los que un municipio podría no contratar un crédito para ejecutar sus proyectos. De acuerdo al destino establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los créditos otorgados a través del esquema Banobras-FAIS durante 2008, se aplicaron en proyectos comprendidos en los siguientes rubros: Agua Potable y Alcantarillado, drenaje y letrinas, caminos rurales, infraestructura básica en salud, electrificación rural, mejoramiento de vivienda, infraestructura básica educativa, etc. Un municipio al que le correspondan \$4.0 millones por FAIS, normalmente los obtendría a través de 10 ministraciones de \$400 mil cada una. Con base en la Ley de Coordinación Fiscal puede afectar para servicio de deuda, \$100 mil de cada ministración (25%).



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Si dispone de un crédito en mayo de 2011, con plazo a septiembre de 2013, este Municipio podría adelantar recursos por **\$2.4 millones**.

Estos recursos se pueden usar para desarrollar proyectos más ambiciosos, y se pueden potenciar aún más si se utilizan como recursos de contraparte.

Características del Financiamiento.

Las condiciones financieras del programa son las más competitivas del mercado y las más convenientes para los municipios en un esquema de esta índole.



PRODUCTO	TIPO DE PROYECTO	DESTINO
Banobras FAIS	<ul style="list-style-type: none"> Municipios pequeños <ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal Grandes <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de zonas marginadas 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura social en zonas marginadas (Art. 33 LCF) Plazo de la Administración Municipal
Créditos con garantía de participaciones	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Municipal Infraestructura de larga vida útil Reconstrucción de infraestructura, aportaciones al FONDEN 	<ul style="list-style-type: none"> Agua potable, residuos sólidos, vialidades, educación, salud, electrificación, imagen urbana, reservas territoriales, urbanización y equipamiento, Plazos de 1 a 20 años
Créditos con otras fuentes de pago	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura de larga vida útil (Predial, Derecho de Alumbrado Público) 	<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura y luminarias Plazos de 1 a 10 años
Reestructuración de pasivos	<ul style="list-style-type: none"> Aliviar cargas financieras excesivas Ampliar la capacidad de endeudamiento Brindar liquidez 	<ul style="list-style-type: none"> Plazos de 1 a 20 años



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "La Hacienda Municipal"

Mtro. Salvador Santana Loza, Director General Adjunto de Hacienda Municipal, INDETEC.

La hacienda pública municipal es el conjunto de recursos y bienes patrimoniales con que cuenta un h. ayuntamiento, así como la distribución y aplicación de dichos recursos mediante el gasto público, para alcanzar sus objetivos de gobierno.

La hacienda municipal se forma:

- De los rendimientos de sus bienes
- De las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor
- De las contribuciones que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslado y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles
- De las participaciones federales a que tengan derecho conforme a ley
- De los ingresos derivados de los servicios públicos a su cargo

Fines de la Hacienda Pública Municipal

- Promover el desarrollo y bienestar de los habitantes mediante la prestación de servicios públicos
- Ajustar la asignación de recursos
- Promover una justa distribución de la riqueza
- Impulsar el desarrollo económico de la región

Los Ingresos son la obtención de los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, a través de las figuras e impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, participaciones, etc.

Debe ser suficiente como para cubrir el monto mínimo de gasto requerido.

- Una justa distribución del ingreso.
- Apoyar el empleo.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Incentivar el desarrollo de actividades económicas poco explotadas.
- Coadyuvar al crecimiento económico.
- Regular el desarrollo urbano.
- Otros propósitos extra fiscales.

Clasificación jurídica de los ingresos públicos

Ingresos Tributarios, Son aquellos que el estado obtiene del uso de su poder soberano fundado en la obligación que los ciudadanos tienen de contribuir al gasto publico

Ingresos No Tributarios, Son aquellos que el estado obtiene por la explotación o uso patrimonial de actos contractuales o por la voluntad de los particulares.

El Gasto

El gasto representa las Erogaciones que cada uno de los Ayuntamientos debe realizar para el cumplimiento de los fines encomendados tanto en nuestra Carta Magna, como en la normatividad respectiva.

Patrimonio

El patrimonio son los recursos en bienes muebles e inmuebles con que el municipio cuenta para lograr sus propios objetivos.

Elementos del Patrimonio Municipal

"Se concibe como la parte integrante de la hacienda publica, conformada por el conjunto de bienes, derechos e inversiones apreciables pecuniariamente, que posee el municipio y que constituye la base sobre la cual dicha entidad desempeña sus funciones".

Conjunto de recursos materiales es la facultad legal que tiene el ayuntamiento de disponer de los bienes que forman su patrimonio para generar un rendimiento.

Importancia del Patrimonio

- Representa el cúmulo de riquezas de una nación.
- Es el soporte principal para llevar a cabo la actividad del Estado.
- Es susceptible de generar recursos financieros.
- Coadyuva al logro de objetivos fundamentales del Estado.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Deuda Pública

La deuda pública es un conjunto de obligaciones financieras. Son principalmente, los empréstitos contraídos para el financiamiento de las actividades municipales.

Objetivos de la deuda pública desde la perspectiva del ingreso.

- Allegarse recursos extraordinarios para atender demandas de servicios públicos no previstos por sus fuentes ordinarias de ingreso.
- Buscar que los recursos crediticios tengan un firme respaldo (garantía) de quienes se benefician de los recursos a través de las obras o servicios dados.

Objetivos de la deuda pública desde la perspectiva del egreso.

- Canalizar recursos crediticios a obras o servicios que requieren de atención inmediata.
- Buscar que la contratación de servicios sea en términos adecuados.
- Ejercer un adecuado control administrativo en el manejo de la deuda



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Agenda de Género en el ámbito Municipal".

Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez, Director Jurídico del INMUJERES.

Aspectos normativos de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres.

Art 115 Constitucional.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, 2007

Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano del Estado Quintana Roo, 2009

Ley para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, 2009

Una de las acciones urgentes, es combatir la violencia contra las mujeres, en el ámbito público y privado, para ello se requiere:

- Revisar el Bando de Policía y Buen Gobierno
- Establecer protocolos de actuación de los cuerpos policiacos para la atención de casos de violencia contra las mujeres
- Capacitación a cuerpos policiacos en la materia
- Códigos de conducta para quienes trabajan en el ámbito municipal contra la violencia institucional (acoso u hostigamiento sexual)
- Mandar un mensaje a los agresores de que en el municipio no se tolerarán actos de violencia contra las mujeres

Combatir la desigualdad

- ¿Cómo?
- Establecer la paridad de género en los puestos de toma de decisión.
- El Modelo de Equidad de Género del Inmujeres es una buena opción.
- Establecer "medidas afirmativas" a favor de las mujeres.
- Aprovechar fechas simbólicas para posicionar el tema:
 - 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer
 - 17 de octubre, Aniversario del voto femenino en México
 - 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres
 - 1 de diciembre, Día mundial de lucha contra el sida
 - 10 de diciembre, Día Mundial de los Derechos Humanos
- Suscribir "Cartas compromiso a la ciudadanía"
- Nombrar espacios públicos con nombres de mujeres



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Recomendaciones

1. La legitimidad de origen no es suficiente para ser catalogado un gobierno democrático. Es en el ejercicio del poder donde se pone a prueba su convicción democrática. Hay que cuidar al máximo este aspecto.
2. La agenda de género en el ámbito municipal debe ocupar un lugar preponderante de TODO el gobierno.
3. La agenda de género es incompatible con las visiones asistencialistas del fenómeno de la violencia contra las mujeres, (conciliación o mediación) pues busca reivindicar sus derechos humanos, no perpetuar su violación *so* pretexto de preservar el núcleo familiar.
4. Las instancias municipales de las mujeres no son "rivales" de los DIF's; cada quien en el ámbito de sus atribuciones y competencias desarrolla una importante tarea a favor de las mujeres del municipio.
5. Destinar presupuestos para la implementación de la política municipal a favor de las mujeres habla de máxima en política: **"Presupuestos son amores y no buenas intenciones"**.
6. Respaldo político y financiero a las instancias municipales y regiduría de la mujer.
7. Rendir cuentas del impacto de las acciones a favor de las mujeres del municipio.
8. Realizar acciones de impacto a favor de los derechos de las mujeres ("zona libre de violencia", "Municipio para las mujeres", etc.
9. 9. Estar "preparadas/os" para responder a las burlas y/o cuestionamientos.
10. 10. Estar "preparados" para ser un ejemplo a nivel nacional de cómo se incorpora la política de género en su municipio...



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Importancia de la política de Igualdad en el Desarrollo Local" Lic. Clara Muñoz Márquez, Directora de Institucionalización y Promoción de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios del INMUJERES.

En el terreno económico, las mujeres participan en condiciones de desventaja con respecto a los hombres, debido al limitado y desigual acceso a los recursos productivos y tecnológicos; a la propiedad de activos o a la disponibilidad de fuentes de financiamiento; a la asesoría técnica; a la capacitación; a la información sobre canales de comercialización, procedimientos organizativos o programas gubernamentales; además de su desigual participación en los órganos de decisión comunitaria, social y política.

En lo político, el promedio de participación de las mujeres en los dos últimos periodos legislativos de la Cámara de Diputados fue de 24 por ciento, y en la de Senadores no llegó a 20 por ciento.

Sin embargo, estas cifras que denotan un bajo nivel de participación y reconocimiento político se reducen más en el ámbito local: menos de cinco por ciento de las presidencias municipales están encabezadas por mujeres. Las mujeres viven las consecuencias de las múltiples jornadas y la desvalorización de su trabajo y capacidades, además de los privilegios masculinos que los excluye de participar en las tareas domésticas y de manera creciente incluso de responsabilidades que eran típicamente de los hombres, como ser los únicos proveedores de ingresos reconocidos en sus hogares.

Es con base en este contexto donde radica la importancia de medir los avances en el desarrollo humano sustentable y de ponderar el impacto de la acción pública en materia de igualdad de género e identificar sus fortalezas y debilidades. Para hacerlo, existen diferentes metodologías que dan cuenta de la situación del bienestar de la población y de su calidad de vida, como se expone a continuación.

Las cifras de desarrollo humano y desarrollo local en México denotan dos tipos de desigualdad que se encadenan, potenciando sus efectos: desigualdad entre mujeres y hombres y desigualdad entre municipios y regiones.

Los parámetros que permiten un mejor acercamiento a la situación concreta de desarrollo de mujeres y hombres en el municipio son los Índices de Desarrollo

Humano, Relativo al Género y el de Potenciación de Género, vinculados todos con el acceso a las oportunidades y recursos y con el ejercicio de los derechos humanos. Estos índices son en



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

sí mismos herramientas de medición y de argumentación para incidir en las políticas públicas y un referente para explorar las características locales de las capacidades básicas de las/los integrantes de una sociedad.

Para incorporar la perspectiva de género, en 1995 el PNUD propuso el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), en el que aplica los mismos indicadores, pero diferenciados por sexo. Así, al calcular el desarrollo promedio de las mujeres, si este fuera igual al de los hombres los valores del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el IDG serían iguales. Sin embargo, generalmente no es así, este último suele ser diferente; es más, como el IDG suele ser menor, influye en el IDH. En otras palabras, las brechas de género afectan negativamente el índice de desarrollo humano.

Dado que entre las variables que comprende el desarrollo humano se encuentra la autonomía de las/los individuos/os, es necesario evaluar la brecha entre mujeres y hombres a partir de los logros de su participación en el entorno.

Para ello, la herramienta construida por el PNUD es el Índice de Potenciación de Género (IPG),¹⁵ que calcula la participación de las mujeres en distintos aspectos de la vida pública como:

La naturaleza de lo local sitúa el desarrollo humano de mujeres y hombres en un contexto específico, en el que se concretan sus oportunidades de ingreso y consumo. Con local se alude a la unidad geopolítica en donde se organiza la vida democrática y las redes de participación social.

La realidad cotidiana de las personas se conforma de múltiples dimensiones: geográfica, ambiental, económica, política, social, demográfica, cultural, institucional, además de los vínculos personales, familiares y comunitarios, que en su conjunto configuran el entorno personal de cada mujer y hombre y sus posibilidades reales de desarrollo: tener trabajo, educación, salud, vivienda, alimentación, recreación, descanso, entre otras.

Las estrategias para orientar el desarrollo humano deben ser acordes con los modos de vida específicos de cada región o comunidad, y permitir el acceso de las personas y las comunidades a las oportunidades, los bienes y servicios sociales. Tienen que atenderse y concretarse en lo local, para incidir directamente en cada persona, y en particular, en cada mujer.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO

Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Las desiguales condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres y entre regiones en el país, que se expresan en las dinámicas económicas, sociales, culturales, políticas e institucionales del ámbito local, es preciso enfrentarlas con políticas públicas locales, e indiscutiblemente, con políticas con perspectiva de género.

El desarrollo local con perspectiva de género comprende procesos de cambio políticos, institucionales, sociales y culturales que, de una u otra manera, permiten la apertura de espacios y medios de participación para la sociedad local, con las mujeres como protagonistas. Para ello, habrá que comenzar por reconocer, valorar y potenciar los papeles que éstas desempeñan en cada contexto específico y sus aportes al desarrollo, así como superar las limitaciones de la división de los roles sexuales y de género, y la exclusión y subordinación que las afecta.²⁰ Parte fundamental en este proceso, es el acceso de las mujeres a los espacios de decisión en los gobiernos locales y el reconocimiento y promoción de su participación y sus derechos.

En la democracia también existe la alternativa de incorporar la perspectiva de género, sin la cual no podría alcanzar el estatus de democracia.

Es ineludible erradicar las relaciones sociales basadas en la discriminación y subordinación de las mujeres y el sexismo. La democracia genérica, cotidiana y vital, requiere de nuevas relaciones sociales que garanticen el acceso al desarrollo armónico e integral de las personas, den lugar a la libertad, a la protección de la integridad de las personas en su diversidad y a una calidad de vida cada vez mayor para todas y todos.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Locales". Dr. Gustavo Ferrari Wolfenson, Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD.

Principios para Implementar un proceso de Descentralización.

- β Definición de una clara división de responsabilidades entre niveles de gobierno.
- β Asignación de fuentes de ingreso correspondientes a dichas responsabilidades.
- β Establecimiento de mecanismos de responsabilidad de los gobernantes con sus electores.

El proceso en general se ha desarrollado en forma gradual, continuo e integral al combinar diferentes instrumentos en materia política, fiscal e institucional.

Antecedentes de la Descentralización

- n Las reformas descentralistas responden a:
 - β Insatisfacción con el desempeño del centro que limita la capacidad de los gobiernos locales.
 - β Carencia de autonomía política de las entidades sub nacionales.
 - β Procedimientos democráticos a nivel local inadecuados.
- n ¿Por que es conveniente la descentralización?
 - β Los gobiernos locales pueden proveer en forma mucho más eficiente los bienes y servicios.
 - β La descentralización territorial es importante al permitir a la población el ejercicio de prácticas democráticas.

Principios para implementar un proceso de Descentralización.

- β Definición de una clara división de responsabilidades entre niveles de gobierno.
- β Asignación de fuentes de ingreso correspondientes a dichas responsabilidades.
- β Establecimiento de mecanismos de responsabilidad de los gobernantes con sus electores.

El proceso en general se ha desarrollado en forma gradual, continuo e integral al combinar diferentes instrumentos en materia política, fiscal e institucional

Elevado grado de centralización de los Gobiernos



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Crisis en la provisión de los servicios públicos por parte del nivel nacional y al creciente descontento de la población expresado tanto en protestas ciudadanas como en paros cívicos en diversas regiones.

La descentralización generalmente se ha adoptado en contextos de crisis política.

Objetivos de la Descentralización:

Legitimar el estado por medio de diferentes medidas democráticas.

Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios sociales y públicos básicos para la población, especialmente los servicios de educación, salud y agua potable.

La experiencia nos muestra que generalmente el proceso de descentralización ha establecido objetivos generales pero no siempre ha definido metas.

Con el propósito de acercar el ciudadano al Estado y aumentar la eficiencia se buscará:

1. Impulsar el Ordenamiento territorial
2. Fortalecimiento Fiscal territorial
3. Fortalecimiento de la gestión Territorial
4. Seguimiento y Evaluación al proceso de descentralización
5. Participación de la Sociedad Civil en la Gestión

- β Fortalecer las finanzas territoriales, para hacer entidades viables, es decir que aseguren con sus ingresos propios su funcionamiento y promuevan el desarrollo regional, por intermedio de estrategias integrales vía ingresos y racionalización de gastos.

Problemática Municipal

- n Muchos de los municipios son deficitarios.
- n Los ingresos corrientes son inferiores a sus gastos corrientes.
- n La estructura del gasto de funcionamiento, obedece en un buen porcentaje al cumplimiento de normas que establecen la creación de cierto tipo de dependencias para el cumplimiento de sus competencias.
- n Dependencia de las transferencias del orden nacional.
- n Alto nivel de endeudamiento.
- n Incumplimiento en los pagos, cuentas por pagar, pasivos etc.
- n Excesivos gastos en sus estructuras político administrativas



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIAS DEL PROGRAMA PARA DIPUTADOS/AS

CONFERENCIA: " El poder Legislativo del Estado y Estrategias de Debate".

Dr. Miguel Camposeco Cadena, Asesor en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

HISTORIA

- Mediante Decreto por el se reformó el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedido por el H. Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de octubre de 1974, Quintana Roo fue creado como Estado integrante de la Federación, con la extensión y límites que comprendía el entonces Territorio de Quintana Roo.
- En los preceptos transitorios del mismo Decreto, se estableció que la Legislatura Constituyente se integrará con siete Diputados Propietarios y sus respectivos suplentes, debiendo quedar instalada el 25 de noviembre de 1974.

HISTORIA

- Inició sus actividades legislativas el Constituyente de 1974, redactando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, vigente a partir del día 12 de enero de 1975, en la cual quedó plasmado el sustento legal que rige la vida del pueblo quintanarroense, estableciéndose, asimismo, las bases para la elección del Gobernador Constitucional, Ayuntamientos y Diputados locales.
- En el edificio que albergó al Honorable Congreso Constituyente hasta la Primera Legislatura, fue en aquel entonces el del C. R. E. A., después el Teatro del FONAPAS, hoy el Teatro "Constituyentes del 74", en el Instituto Quintanarroense de la Juventud y el Deporte, es a partir del mes de enero de 1980, que el Recinto Oficial se trasladó al actual Palacio del Poder Legislativo, ubicado en el predio número 121 del Boulevard Bahía, en la ciudad de Chetumal, frontera natural con el vecino país de Belice, C. A.; el edificio es de arquitectura moderna semejante a un glifo de caracol, distintivo del Estado.
- Se denomina Poder Legislativo a una de las tres facultades y funciones primordiales del Estado, junto con el Poder Ejecutivo y el Judicial), que consiste en la aprobación de normas con rango de Ley.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Es una de las tres ramas en que tradicionalmente se divide el poder de un Estado.
- En una democracia, el Poder Legislativo elabora y modifica las leyes existentes de acuerdo con la opinión de los ciudadanos. Su función específica es la aprobación de las leyes y, generalmente, está a cargo de un cuerpo deliberativo (Congreso, parlamento o asamblea de representantes).

INTEGRACION DE LA LEGISLATURA SEGÚN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ARTÍCULO 52.- La Legislatura del Estado de Quintana Roo, se integra con quince diputados electos en igual número de distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y con diez diputados electos según el principio de representación proporcional.

- Los diputados serán electos cada tres años por sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de los ciudadanos quintanarroenses en ejercicio de sus derechos.
- La Legislatura se instalará el 3 de Septiembre del año que corresponda.
- Por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.
- Los diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y los de representación proporcional, son representantes del pueblo quintanarroense, y tienen la misma calidad e igualdad de derechos y obligaciones.

DE LA INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA Y DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

- **ARTÍCULO 7.-** Para la instalación de la Legislatura, la Diputación Permanente saliente convocará a los Diputados entrantes que cuenten con la constancia expedida por el órgano electoral competente, a asistir en la sede del Poder Legislativo del Estado el día 3 de Septiembre del año que corresponda a partir de las once horas, a efecto de llevar a cabo la Junta Preparatoria que será presidida por la propia Diputación Permanente y que se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:
 - a. El Secretario de la Diputación Permanente dará lectura a la lista de los Diputados que hayan resultado electos y comprobando que se tiene la asistencia de más de la



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- mitad del total de sus miembros, dará cuenta al Presidente de la Diputación Permanente.
- b. El Presidente pedirá a los Diputados electos que se encuentren presentes que en escrutinio secreto y por mayoría de votos procedan a elegir a la Comisión Instaladora de la Legislatura.
 - La Comisión Instaladora de la Legislatura se integrará con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
 - c. Integrada la Comisión Instaladora, la Diputación Permanente se retirará del Recinto Oficial y la Comisión electa pasará a ocupar su lugar, a fin de que se proceda a la instalación de la Legislatura.
 - d. Una vez que los integrantes de la Comisión Instaladora hayan ocupado sus respectivos lugares, el Presidente de la misma pedirá a los Diputados Electos se pongan de pie, y dirá: "Protesto cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado que el pueblo quintanarroense me ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación y del Estado de Quintana Roo y, si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".
 - e. Acto seguido, el Presidente tomará asiento y bajo la misma fórmula tomará la protesta a los demás miembros de la Legislatura, quienes deberán contestar: "Sí protesto", a lo cual el Presidente responderá: "Si así no lo hicierais, el pueblo os lo demande".
 - f. Inmediatamente después de la protesta de los Diputados, el Presidente de la Comisión declarará constituida la Legislatura, bajo la siguiente fórmula: "La (aquí el número ordinal de la Legislatura que corresponda) Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se declara legalmente constituida"; acto seguido nombrará una Comisión de Cortesía para que lo comunique a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.
 - **ARTICULO 8.-** Instalada la Legislatura, los Diputados procederán a la elección en escrutinio secreto y por mayoría de votos de la Mesa Directiva, eligiendo al Presidente y Vicepresidente del Primer Mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, y al Secretario y Pro-Secretario para el Primer Ejercicio anual, con lo que concluirá la sesión de instalación.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- **ARTICULO 9.-** El Presidente de la Mesa Directiva electa, citará a los Diputados electos que no hubieren asistido a la sesión de instalación, en el domicilio que tengan acreditado ante el órgano electoral que les hubiere expedido la constancia que los acredita como tales, para que se presenten en la fecha y hora que se les señale, apercibidos de que de no asistir nuevamente sin causa justificada se llamará en definitiva a sus respectivos suplentes.
- En todo caso, cada uno de los Diputados a que se refiere el párrafo anterior, estará obligado a rendir protesta en la forma establecida en el Artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- **En Quintana Roo, de acuerdo al artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las facultades de la Legislatura son:**
- **I.** Legislar en su orden interno en todo cuanto no esté reservado por la Constitución General de la República a los funcionarios federales.
- **II.** Expedir leyes reglamentarias y ejercer las facultades explícitas otorgadas por la Constitución General de la República principalmente en materia educativa de conformidad a la Ley Federal de Educación.
- **III.** Iniciar leyes y decretos ante el Congreso de la Unión.
- **IV.** Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, así como la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y su Reglamento.
- **V.** Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la entidad la declaración de Gobernador Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado.
- **VI.** Legislar sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.
- **VII.** Convocar a elecciones para Gobernador, en caso de falta absoluta de éste ocurrida dentro de los dos primeros años del período constitucional, conforme al Artículo 83 de la Constitución Política del Estado.
- **VIII.** Convocar a elecciones extraordinarias para cubrir las vacantes de sus miembros.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- **IX.** Erigirse en Colegio Electoral para elegir Gobernador sustituto para que concluya el período constitucional, en caso de falta absoluta de éste ocurrida dentro de los cuatro últimos años de dicho período, de conformidad al Artículo 83 de la Constitución local.
- **X.** Conceder a los diputados y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, licencia temporal para separarse de sus cargos.
- **XI.** Decidir sobre las solicitudes de renuncia que formulen los diputados y Gobernador del Estado para separarse definitivamente de sus cargos.
- **XII.** Cambiar la sede de los poderes del Estado.
- **XIII.** Ejercer las facultades que le otorga la Constitución Federal en relación a la Guardia Nacional.
- **XIV.** Determinar las características y el uso del escudo estatal.
- **XV.** Solicitar la comparecencia de servidores públicos para que informen, cuando se discuta o estudie un negocio relativo a su dependencia.
- **XVI.** Erigirse en Gran Jurado para calificar las causas de responsabilidad de sus miembros por delitos cometidos en el desempeño de sus funciones.
- **XVII.** Declarar si ha lugar o no a formación de causa de que habla el Artículo 173 de la Constitución Política del Estado.
- **XVIII.** Elegir la Diputación Permanente.
- **XIX.** Designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y probar o rechazar, en su caso, las renuncias o destituciones de éstos, en los términos de la Constitución Política del Estado.
- **XX.** Legislar en todo lo relativo a la administración pública, planeación y desarrollo económico y social, así como para la programación y ejecución de acciones de orden económico, en la esfera de la competencia estatal y otras cuya finalidad sea la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios necesarios en el Estado.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- **XXI.** Autorizar la participación del Ejecutivo en comisiones interestatales de desarrollo regional.
- **XXII.** Ratificar o rechazar los convenios que celebren el Ejecutivo con el Gobierno Federal.
- **XXIII.** Otorgar reconocimiento a los ciudadanos que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad
- **XXIV.** Autorizar al Ejecutivo y a los Ayuntamientos para contratar empréstitos a nombre del Estado y de los Municipios, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y Municipal, siempre que se destinen a Inversiones Públicas productivas, conforme a las bases que establezca la Ley de Deuda Pública del Estado y por los conceptos y montos que la Legislatura señale anualmente en los respectivos Presupuestos. El Ejecutivo y los Ayuntamientos en su caso, informarán de su ejercicio al rendir la Cuenta Pública.
- **XXV.** Legislar acerca de la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado.
- **XXVI.** Aprobar o rechazar las concesiones otorgadas por el Ejecutivo.
- **XXVII.** Nombrar y remover libremente a sus empleados y a los de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- **XXVIII.** Examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del año anterior que será presentada a más tardar el día 5 de abril, posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda;
- **XXIX.** Aprobar las Leyes de Ingresos Municipal y Estatal y el presupuesto de egresos del Estado, determinando en cada caso, las partidas correspondientes para cubrirlas.
- **XXX.** Crear y suprimir empleos públicos y fijar sus emolumentos.
- **XXXI.** Facultar al Ejecutivo a tomar medidas de emergencia en caso de calamidad y desastre.
- **XXXII.** Decretar las leyes de hacienda y de ingresos municipales.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- **XXXIII.** Decretar la Ley Orgánica Municipal.
- **XXXIV.** Crear o suprimir municipios y reformar la división política del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los diputados y la mayoría de los ayuntamientos en los términos del Artículo 132 de la Constitución Política del Estado.
- **XXXV.** Resolver los conflictos que surjan entre los ayuntamientos entre sí y entre éstos y el Ejecutivo Estatal, salvo cuando tengan carácter contencioso.
- **XXXVI.** Definir los límites de los municipios en caso de duda surgida entre ellos, salvo cuando tengan carácter contencioso.
- **XXXVII.** Decidir sobre la desaparición de poderes municipales, sólo en casos de causa grave, calificada por la Legislatura mediante el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los diputados siempre y cuando los miembros del Ayuntamiento hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.
- **XXXVIII.** Designar a los integrantes de los Concejos Municipales y al Presidente Municipal sustituto, en los casos previstos por la Constitución local.
- **XXXIX.** Expedir la Ley de Expropiación por causa de utilidad pública.
- **XL.** Expedir leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural, en los términos del Artículo 27 fracción
- **XVII** de la Constitución General de la República.
- **XLI.** Determinar el patrimonio familiar señalando los bienes que lo integran, sobre la base de su naturaleza inalienable e ingravable.
- **XLII.** Legislar en materia de seguridad social, teniendo como objetivo la permanente superación del nivel de vida de la población, el mejoramiento de su salud y la conservación del medio ambiente.
- **XLIII.** Recibir la protesta de ley y aprobar o rechazar el nombramiento de Procurador General de Justicia que otorgue el Gobernador del Estado;



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- **XLIV.** Designar, mediante el procedimiento que la ley determine, al Presidente y a los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, así como recibirles la protesta de ley;
- **XLV.** Expedir leyes encaminadas a combatir el alcoholismo;
- **XLVI.** Expedir todas las leyes y decretos que sean necesarios para hacer efectivas las facultades anteriores
- **DE ACUERDO A LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, EN LO RELATIVO AL PERIODO DE SESIONES:**
- **ARTICULO 10.-** La Legislatura se reunirá a partir del 5 de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias, y a partir del 15 de febrero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias.
- En estos períodos la Legislatura se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley o de decreto que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a la Constitución Política del Estado y la presente Ley.
- **ARTICULO 11.-** Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.
- **ARTICULO 12.-**La Legislatura, a convocatoria de la Diputación Permanente, por sí o a solicitud del Gobernador del Estado, celebrará sesiones extraordinarias en períodos cuya duración será el tiempo que requiera la atención del asunto o asuntos que las motivare.
- **ARTICULO 13.-** Durante los recesos fungirá la Diputación Permanente que al efecto elija la Legislatura, conforme a lo dispuesto por esta Ley.
- **ARTICULO 14.-** En los períodos de sesiones extraordinarias, el Congreso solamente tratará los asuntos para los que fue convocado, debiendo reunirse la Diputación Permanente para tratar los asuntos relativos a su competencia.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Apuntes para una Agenda Legislativa"

Lic. Efraín Villanueva Arcos, Presidente del Instituto de Administración Pública de Quintana Roo, IAPQROO.

1.- Lo primero que es importante aclarar en una participación ante distinguidos diputados electos a una Legislatura Constitucional, en este caso a la número XIII, número por demás cabalístico, es que la construcción de una Agenda Legislativa para un período constitucional determinado es una tarea interesante y compleja, pero cuya única responsabilidad es de los 25 integrantes del Congreso. Por tanto, los comentarios que seguirán a continuación están basados exclusivamente en mi experiencia como diputado integrante de la XI Legislatura (2005-2008), así como en información obtenida de mis contactos personales con otros grupos de la sociedad quintanarroense y del contexto nacional, y no tienen otra finalidad que poner a la consideración de Ustedes algunas ideas que pretenden enriquecer su trabajo legislativo.

2.- En el escenario de la teoría del Estado y del equilibrio de poderes, al Poder Legislativo le corresponde la responsabilidad de la aprobación de las reformas constitucionales y las leyes que rigen la marcha de una sociedad, aunque la generación de iniciativas es compartida por el Ejecutivo, el Judicial y los Ayuntamientos, e incluso por los ciudadanos bajo ciertas condiciones especificadas por la propia ley de participación social aunque, vale agregar, resulta difícil alcanzar los requisitos para que un grupo de ciudadanos logre presentar una iniciativa de ley. De este modo, una Agenda Legislativa es la suma del consenso entre las fuerzas políticas representadas en el Congreso para una legislatura determinada, en este caso la XIII, pero evidentemente no constituye la única ruta de trabajo a la que deberán dedicar su tiempo y talento los diputados.

3.- Me parece que un primer esfuerzo en la construcción de la Agenda es el consenso entre los propios diputados, pues es evidente que cada grupo parlamentario tiene sus intereses, adquiere compromisos con los ciudadanos que le dieron el voto y busca por tanto impulsar temas de interés para sus partidos políticos nacionales o para grupos específicos que forman parte de sus relaciones. Un ingrediente importante de la XIII Legislatura es que ningún grupo parlamentario podrá, por sí mismo, aprobar una ley y ni siquiera un punto de acuerdo: será necesario siempre el consenso y la alianza entre grupos para la aprobación.

4.- La realidad política nacional es la de una expresión plural que ha quedado consolidada en el Congreso de la Unión, donde desde 1997 tenemos lo que los especialistas llaman **"gobiernos divididos"** o, dicho de otro modo, una situación en la que un partido político se queda con la titularidad del Ejecutivo pero que no alcanza el control de las Cámaras del Congreso, mismas que quedan dominadas por otras fuerzas políticas. Esta situación está



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

alcanzando también a los Estados de la Federación, donde también se ha visto la existencia de gobiernos divididos: el Ejecutivo es controlado por un partido, pero el Congreso queda bajo el control de otros grupos. Este fue el caso de la XI Legislatura, caso inédito en la historia del Poder Legislativo local. De acuerdo con los resultados electorales en nuestra entidad, que aún no concluyen, la conformación de la XIII Legislatura ha quedado con la siguiente distribución de curules, misma que no permitirá que ningún grupo, por sí mismo, apruebe ninguna ley y menos una reforma constitucional que requiere mayoría calificada (el voto de 17 diputados):

PRI: 11 Diputados, que constituye la primera fuerza

PRD: 4 Diputados

PAN: 3 Diputados

PANAL: 3 Diputados

PVEM: 2 Diputados

PT: 1 Diputado

CONVERGENCIA: 1 Diputado

5.- Un elemento que habrá que tomar en consideración en la construcción de los consensos entre los grupos parlamentarios de la XIII Legislatura, es el que prevalece en la agenda de acuerdos entre los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos. Este puede ser un ingrediente que influya fuertemente en la construcción de la Agenda Legislativa, habida cuenta de las tendencias a lograr acuerdos y alianzas entre los grupos políticos, sobre todo frente a la agudización de las tomas de posición ante la ya inminente lucha por la presidencia de la República en 2012.

6.- Independientemente de este esfuerzo interno y de los posibles escenarios nacionales, los diputados de la XIII Legislatura deberán tomar en cuenta los criterios y necesidades legislativas del Ejecutivo del Estado, del Poder Judicial y de los HH. Ayuntamientos. Es importante destacar este punto, pues en toda sociedad, de conformidad con el diseño constitucional, corresponde al Ejecutivo la tarea más relevante en el ejercicio del gobierno, y por ello mismo sus requerimientos de impulsar nuevas leyes o reformar otras tienen decisiva importancia para cualquier legislatura.

7.- Otro insumo de importancia que las más de las veces no puede preverse en la Agenda pero que requiere de atención y seguimiento por parte de los diputados, es la dinámica legislativa en el Congreso de la Unión, tanto en materia de reformas constitucionales como en la expedición de leyes generales. Aquí por ejemplo tenemos el caso de las reformas en materia de Seguridad y Justicia, que tienen un gran impacto en reformas y expedición de leyes locales, como ya tuvimos oportunidad de ver en reunión reciente organizada por el



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Instituto de Administración Pública del Estado de Quintana Roo A.C. (IAPQROO). Del mismo modo, existe la discusión sobre la reforma política que no sabemos finalmente cómo se resolverá y cuáles podrían ser sus alcances para las legislaturas locales: la ratificación de Gabinete por algunas de las Cámaras, o la iniciativa preferente para el Ejecutivo, por ejemplo.

8.- No debemos olvidar también que existe otra importante fuente para la construcción de la agenda legislativa, que proviene del Derecho Internacional, sobre todo los convenios y tratados internacionales suscritos por el Ejecutivo Federal aprobados y ratificados por el Senado de la República, que se convierten, según el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Suprema de toda la Unión, estableciendo la obligatoriedad para que los jueces se ajusten a dichos tratados, "a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones y Leyes de los Estados".

9.- Un elemento que en las más de las ocasiones ha quedado olvidado por quienes hemos tenido la oportunidad de legislar y aprobar leyes, es el impacto que las mismas tienen en la economía y en el presupuesto general del Estado. Creo que este es un asunto de la mayor importancia para que las leyes tengan el respaldo logístico, organizativo e instrumental que requieren por parte de las instituciones responsables de su operación. Ahí tenemos el caso de la creación de la nueva Ley de Normas Mínimas para la Readaptación Social de Sentenciados, que prevé la creación de los Jueces de Ejecución de Sanciones, norma que según la reforma constitucional debe estar operando a más tardar en junio de 2011, por lo que en el presupuesto 2011, que en este caso deberá aprobar la presente Legislatura Constitucional, se debe contemplar el incremento presupuestal al Poder Judicial para la creación de las plazas correspondientes. Ello sin lugar a dudas implica también una gestión para obtener los recursos federales necesarios para acompañar la reforma constitucional en materia de Seguridad y Justicia.

10.- En algunas entidades federativas, como el caso de Baja California, su Ley Orgánica prevé incluso la ejecución de un Plan de Desarrollo Legislativo que es "el documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa de una legislatura. Dicho plan establece las directrices a que deberá sujetarse el Congreso del Estado para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización institucional del Poder Legislativo"¹

11.- Una vez planteados estos conceptos de orden general que de uno u otro modo intervienen en la construcción de la Agenda Legislativa, deseo ir tocando asuntos más particulares que creo pueden resultar de interés. Uno de ellos es el propio funcionamiento del

¹ Artículo 16 bis, Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Congreso a través de la Ley Orgánica que lo norma y regula su gobierno interno. Deseo recordar que de 1975 hasta 1990, durante 15 años, el Congreso de Quintana Roo no expidió su Ley Orgánica si no que su funcionamiento estuvo regulado por la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, pues la primer Ley Orgánica del Poder Legislativo no fue expedida sino hasta el 15 de marzo de 1990, siendo abrogada por una segunda Ley Orgánica que se aprobó el 25 de octubre de 1995, que es la que con ligeras reformas está vigente hasta la fecha. Agrego que no ha podido armonizarse el Reglamento (que data de 1975 con una última reforma registrada en 1984) con la Ley Orgánica vigente, lo que en muchas ocasiones representa problemas en las tareas legislativas.

12.- Me parece que aquí hay un punto muy relevante de análisis para la XIII Legislatura: la conveniencia o no de emprender una reforma a la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo, para ajustarla a condiciones de mayor competencia democrática y pluralismo político así como subsanar importantes lagunas que hoy dificultan la toma de decisiones en un escenario de mayor competencia y pluralismo políticos. Como es de Ustedes conocido, en al menos 15 entidades federativas han sido reformadas las leyes orgánicas alineándolas al funcionamiento del Congreso de la Unión, siendo la última entidad en hacerlo el vecino Congreso del Estado de Yucatán. Uno de los puntos importantes es la reformulación del gobierno de la Legislatura, con la creación de la Junta de Coordinación Política, que se vislumbra como un Órgano Colegiado integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios, dedicado a la construcción de acuerdos políticos y a la agilización de los trabajos parlamentarios.

13.- Otro tema que me parece de fundamental importancia para la reflexión y análisis por los integrantes de la XIII Legislatura, es el que se refiere a la vigencia de la Ley del Servicio Público de Carrera, que de conformidad con su artículo 1º, es obligatorio para los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Ayuntamientos (las instancias). Sin embargo, es ampliamente conocido que la organización y desarrollo de este servicio, concebido en la ley como un sistema integral con un Consejo Directivo y comités en cada instancia, no ha operado en la práctica bien porque no se ha contado con los recursos presupuestales para las recompensas y estímulos previstos en la propia ley, o bien porque los catálogos y las definiciones de quiénes son los sujetos a esta ley ha enfrentado complicaciones en su nivel instrumental. Aquí cabe aclarar que la iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo únicamente tenía previsto un ordenamiento para las dependencias centrales del Poder Ejecutivo, aunque en el proceso legislativo, con base en las facultades de los diputados de la IX Legislatura, se decidió ampliar su vigencia para los tres poderes y los Ayuntamientos.

14.- En la medida en que nuevos ordenamientos hacen inaplazable la existencia de procedimientos del servicio público o profesional de carrera, como es el caso de la reciente reforma constitucional federal que en su artículo 17 establece la obligatoriedad del servicio



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

profesional de carrera para los defensores públicos del Poder Judicial, resulta un tema respecto del cual la XIII Legislatura debería de pronunciarse.

15.- El también llamado "Servicio Civil de Carrera" será obligatorio para Ministerios Públicos, Peritos y Policías Judiciales en el nuevo diseño constitucional, que les exige acreditar evaluaciones para ingreso, permanencia y promoción, que es ni más ni menos lo que implica la "certificación" establecida en el artículo 21 de la Constitución federal. Por si esto no fuera suficiente, existe además un acuerdo de la Conferencia Nacional de Procuradores que asumió el servicio civil de carrera como el eje rector de la profesionalización de los servidores públicos de las procuradurías. Considero que este sería un momento adecuado para realizar, con el concurso del Ejecutivo, el Judicial y los Ayuntamientos, un análisis de la pertinencia de construir un nuevo ordenamiento que reorganice las bases y lineamientos del Servicio Público de Carrera en Quintana Roo.

16.- Considero por otro lado, que existe una omisión relevante en nuestra legislación que debe ser subsanada por la XIII Legislatura. Resulta que en el año de 2002 se aprobó una reforma al artículo 113 de la Constitución General de la República que estableció la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o en los derechos de los particulares. Cabe señalar que en los transitorios de esa reforma se estableció un plazo para "proveer al debido cumplimiento" del decreto del 14 de junio de 2002, plazo que ya se venció y la legislatura quintanarroense no ha expedido la "Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Quintana Roo ni se ha efectuado modificación alguna"², incumpliendo con ello un precepto constitucional.

17.- En los casos de temas reservados a organismos autónomos, como los Derechos Humanos, la Transparencia y el sistema Electoral, me parece que resultaría altamente benéfico para todos el que en su oportunidad, la XIII Legislatura establezca mecanismos de coordinación y consulta con dichas instituciones a efectos de actualizar las normas que rigen dichas materias. Me parece que en el caso de lo relativo a Derechos Humanos, existe en el Congreso de la Unión una discusión que puede facultar a la Comisión Nacional a realizar investigaciones sin impedimentos y a exigir a aquéllos funcionarios gubernamentales que no cumplan sus recomendaciones que rindan cuentas por sus actos, lo cual sería un cambio de fondo que puede repercutir en la Entidad.

18.- Un lugar especial en la actividad de los legisladores merecen los temas vinculados a la sociedad y en particular a la niñez y la familia. En este punto resalta el problema de las competencias que les corresponden a las instituciones relacionadas con la niñez, en unos

² Fernández Ruíz, Jorge y Venegas Álvarez, Sonia. Derecho Administrativo del Estado de Quintana Roo. UNAM-PORRÚA. 2009



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

casos porque las sobrepasan y en otros porque no las asumen. Es urgente armonizar las funciones y competencias del DIF y de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con respecto a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes del Estado, que es una ley más avanzada y moderna. Actualmente existen incongruencias entre las mismas que generan contradicciones que pueden causar situaciones injustas para la niñez, como la separación de sus familias sin causa justificada ni procedimiento judicial, o el internamiento indefinido en albergues con escaso control. En estas situaciones, la ley debe precisar cuándo y cómo interviene una u otra institución, modificando incluso algunos artículos del Código Civil para respaldar estas leyes.

19.- Considero que la concepción prevaleciente en la legislación actual en materia de asistencia social, que la contempla como una situación inherente a determinados grupos humanos, debe armonizarse con los conceptos, principios y contenidos de la Ley para el Desarrollo Social, buscando la restitución de derechos y no la mera atención y subsistencia de las personas beneficiarias. Del mismo modo, es urgente legislar sobre el control de los albergues de asistencia social a la niñez, así como a personas de la tercera edad y aquéllos grupos con problemas de drogadicción, alcoholismo y otros. Hoy la legislación no contempla la titularidad de la responsabilidad del bienestar de las personas que se encuentran en los albergues, ni el control de ese bienestar y menos el cumplimiento de los fines del internamiento o atención asistencial. En fechas recientes, se han dado casos de abuso sexual e incluso desaparición de niños y niñas para los cuales aún no se determina de quién es la responsabilidad, ni quién debería haber monitoreado el bienestar de estas personas, entre otras causas porque no existe normatividad al respecto.

20.- Un caso complejo es el de los niños menores de 12 años y aquéllos comprendidos entre los 12 y los 14 años que hayan cometido algún delito, y que de conformidad con la legislación aplicable, no pueden ser privados de su libertad. Para estos casos, es necesario revisar tres leyes: la de Justicia para Adolescentes, la del DIF y la de Protección de los Derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, para regular las competencias de atención e intervención del DIF dándole facultades para intervenir con el apoyo de otras autoridades, pero sin violentar las garantías de los menores de edad.

21.- Otros temas que considero debieran incorporarse en un proyecto de agenda legislativa, es la revisión de los procedimientos civiles y penales donde hay un menor afectado, particularmente los Códigos Civil y Penal, pues hoy no contemplan el caso de que un menor participe en el procedimiento como persona afectada, sea como víctima, coadyuvante o testigo o por ser afectado de alguna manera por el procedimiento, ni tampoco cuando un menor es quien denuncia un delito. Es necesario establecer los instrumentos para que un



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

menor pueda denunciar con la asesoría correspondiente, con la información suficiente y con la protección adecuada a su edad.

22.- En relación al espinoso tema de violencia intrafamiliar o simplemente violencia familiar, es conveniente sugerir respetuosamente a los legisladores que debe eliminarse el procedimiento de conciliación regulado en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado, particularmente en los casos de una mujer violentada y su marido o pareja agresor, y con los niños o niñas menores de edad violentados y su padre o madre violentos, porque allí las partes no están en igualdad de condiciones.

23.- Por último, en materia de registro civil se han detectado problemas de sub registro en el Estado y de errores en las actas, especialmente en los casos de comunidades rurales y zonas apartadas, de personas que son originarios de otras entidades o que fueron registrados de manera extemporánea, errores que derivan en la imposibilidad de ejercer algunos derechos como la inscripción en una escuela, la obtención de un pasaporte o la inscripción de los hijos, entre otros. Es necesario por tanto laborar en la adecuación del Código Civil y el reglamento, sin que ello suponga un menoscabo de las propias garantías que da el propio registro a las personas.

24.- En el amplio y vasto horizonte de temas que seguramente formarán parte de las discusiones de la XIII Legislatura, existen aquéllos que han ocupado abundantes espacios en los medios por el abordaje que sobre ellos se dieron en otras legislaturas. Me refiero a los casos de matrimonio y adopción por parejas del mismo sexo, particularmente a partir de la declaratoria de validez que al respecto emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

25.- No deseo concluir esta participación sin mencionar lo relativo al rezago legislativo, que con seguridad será también un componente relevante de los trabajos que desarrollará la XIII Legislatura. A la fecha, según se puede consultar en la página del H. Congreso del Estado, se pueden contar casi un centenar de temas pendientes de dictamen en las comisiones, algunos de los cuales simplemente deberán desecharse por notoriamente improcedentes, aunque probablemente habrán otros que merezcan la atención y el debate de los legisladores.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: " El proceso Legislativo en Quintana Roo".

Lic. Pedro González Azcuaga. Ex Diputado del H. Congreso de la Unión.

- INICIATIVAS
- DERECHO DE INICIAR LEYES ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO
- REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN REUNIR LAS INICIATIVAS
- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN
- SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LEYES
- INICIO DE VIGENCIA
- REGLAMENTOS
- DIFERENCIAS

La iniciativa legislativa es el acto mediante el cual se da origen al proceso de elaboración de una ley.

DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
El derecho de iniciar Leyes y decretos compete:

I.- Al Gobernador del Estado.

II.- A los diputados de la Legislatura.

III.- A los Ayuntamientos.

IV.- A los ciudadanos quintanarroenses, en los términos que señale la Ley respectiva.

V.- Al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en materia de legislación civil, penal, familiar, procesal de estas materias y en la legislación relativa a la organización y administración de justicia.

Las iniciativas se sujetarán al trámite señalado en el Reglamento Interior de la Legislatura. Una vez aprobadas, pasarán al Ejecutivo para que en un plazo no mayor de 10 días formule, si las hubiere, las observaciones pertinentes, o proceda a su publicación. En la interpretación, reforma o derogación de las leyes o decreto se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Se considera aprobado todo proyecto de ley o decreto no devuelto por el Ejecutivo en ese plazo, a no ser que durante ese término la Legislatura hubiese entrado en receso, en cuyo caso la devolución deberá hacerla el primer día de sesiones del período siguiente.

La facultad de veto del Ejecutivo se sujetará a las siguientes reglas:

I.- Todo proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto con sus observaciones a la Legislatura, quien lo discutirá nuevamente en la parte conducente.

II.- De ser confirmado el proyecto original, por las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura, este será ley o decreto y devuelto al Ejecutivo para su publicación, y

III.- Si la Legislatura aprobase, por la misma mayoría calificada, en parte o todas las observaciones hechas por el Ejecutivo, se le devolverá para los efectos de la fracción anterior.

El Ejecutivo no podrá hacer observaciones sobre los acuerdos económicos, las resoluciones que dicte la Legislatura erigida en Gran Jurado o Colegio Electoral, las referentes a la responsabilidad de los funcionarios por delitos oficiales, ni al decreto de convocatoria a sesiones extraordinarias expedido por la Diputación Permanente.

Las iniciativas de ley o decreto que fueren desechadas por la Legislatura, no podrán volver a ser presentadas en el mismo período de sesiones.

Toda resolución de la Legislatura que tenga carácter de ley o decreto se comunicará al Ejecutivo por el Presidente y el Secretario de la misma, observándose la siguiente formalidad: La Legislatura del Estado de Quintana Roo decreta: (texto de la Ley o decreto).

DE LA INICIACIÓN Y FORMACIÓN DE LEYES, DE ACUERDO A LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO:

ARTICULO 106.- Toda Iniciativa, para convertirse en Ley o Decreto, se sujetará al procedimiento establecido en el presente Título, salvo los casos que expresamente acuerde la Legislatura con arreglo a esta Ley.

ARTICULO 107.- De toda Iniciativa promovida por quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política del Estado, se dará cuenta a la Legislatura, con lo que se iniciará el proceso legislativo.

ARTÍCULO 108.- Las Iniciativas deberán presentarse por escrito y contener en forma clara y precisa el nombre de la Ley o motivo del Decreto, una exposición de motivos, las



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011

IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

disposiciones legales en las que se funde y el contenido expuesto en forma sistemática en enunciados breves y precisos que constituirán sus artículos debidamente numerados.

Podrán presentarse con subdivisiones en Títulos, Capítulos o Libros que permitan su mejor estudio y comprensión. Deberán estar fechadas y señalar el lugar de emisión, con el nombre y firma autógrafa de su autor. Sin estos requisitos no pasarán a conocimiento del Pleno.

ARTICULO 109.- Si en la primera lectura, la Legislatura estima que los motivos de la Iniciativa no son suficientes o se requiere una ampliación de los conceptos y alcances, se citará a comparecer al autor por conducto de la Secretaría de la Legislatura, fijando fecha y hora, para que los exponga con mayores datos y elementos de juicio. Estas comparecencias se llevarán a cabo, por regla general, ante las Comisiones Ordinarias correspondientes y, únicamente en caso excepcional, cuando así lo acuerde la Legislatura, se efectuarán ante el Pleno. En este último caso, en la sesión en que comparezca el autor de la Iniciativa, se le concederá el uso de la palabra desde la tribuna y dará respuesta a los cuestionamientos que le hicieren los Diputados.

ARTICULO 109.- Si en la primera lectura, la Legislatura estima que los motivos de la Iniciativa no son suficientes o se requiere una ampliación de los conceptos y alcances, se citará a comparecer al autor por conducto de la Secretaría de la Legislatura, fijando fecha y hora, para que los exponga con mayores datos y elementos de juicio.

Estas comparecencias se llevarán a cabo, por regla general, ante las Comisiones Ordinarias correspondientes y, únicamente en caso excepcional, cuando así lo acuerde la Legislatura, se efectuarán ante el Pleno. En este último caso, en la sesión en que comparezca el autor de la Iniciativa, se le concederá el uso de la palabra desde la tribuna y dará respuesta a los cuestionamientos que le hicieren los Diputados.

ARTICULO 110.- Si el autor de la Iniciativa fuere el Titular del Ejecutivo, la Legislatura podrá invitar a los Secretarios del Despacho, a los titulares de organismos descentralizados, entidades paraestatales o fideicomisos públicos, cuyas funciones u objetivos se relacionen con el asunto de la Iniciativa, para que ilustren, amplíen o informen acerca de los conceptos y alcances de la Iniciativa en cuestión.

ARTICULO 111.-- Dada la primera lectura, si no hay observaciones conforme a los artículos anteriores, pasará desde luego a la Comisión o Comisiones que señale el Presidente, para su estudio, análisis y dictamen.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

ARTICULO 112.-- En los casos de urgencia u obvia resolución calificados por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, se podrá dar curso a las Iniciativas dispensando de su lectura y dictamen, procediendo a discutirse en ese mismo momento, observándose las formalidades reglamentarias del debate.

ARTÍCULO 113.- Las proposiciones o proyectos de los Diputados o ciudadanos que no sean Iniciativas de Ley o Decreto, se sujetarán al trámite que señalen las disposiciones reglamentarias.

ARTICULOS DEL 114 AL 117 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO:

Toda Iniciativa de Ley o Decreto, turnada a la Comisión o Comisiones respectivas, será debidamente estudiada y discutida por ellas para ser dictaminada en forma clara, con una parte expositiva y otra propositiva, en apartados directos y puntos que puedan ser votados. Si una sola Iniciativa fuere turnada a dos o más Comisiones, éstas trabajarán unidas y emitirán conjuntamente un solo dictamen.

Los dictámenes, luego de ser discutidos y aprobados, se firmarán por todos los miembros de la Comisión o Comisiones presentes y serán válidos con la firma de la mayoría de los miembros.

Si alguno o varios de los Diputados integrantes de una Comisión disintieren del parecer de la mayoría, sobre todo o algún punto del dictamen, podrán presentar voto particular por escrito fundamentado y argumentando sus puntos de vista.

Los votos particulares deberán llenar los mismos requisitos del dictamen y deberán entregarse al Secretario de la Mesa Directiva de la Legislatura y hacerse circular entre los demás Diputados, previamente a la sesión en que se habrá de discutir el citado dictamen.

Cuando para emitir un dictamen sea necesario la opinión, informes técnicos, copias de documentos o constancias que obren en poder de las Dependencias del Ejecutivo del Estado o de los Municipios, de sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal o fideicomisos públicos, los Presidentes de las Comisiones dictaminadoras los solicitarán a los titulares de las entidades mencionadas, quienes deberán rendir o proporcionar lo solicitado a la brevedad posible.

La negativa, omisión, negligencia o actitud dilatoria en cumplir lo solicitado, será motivo de responsabilidad administrativa, lo que se comunicará a la Secretaria Coordinadora del Sector a que corresponda la entidad del Ejecutivo, al superior jerárquico o al titular del Ejecutivo, según sea el caso, para que ordene se proporcione lo requerido y se aplique la sanción que



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

corresponda, de conformidad con lo que establece la Ley Reglamentaria del Título Octavo de la Constitución Política del Estado.

Toda Iniciativa de Ley o Decreto se someterá a debate.

Los Diputados harán uso de la palabra en contra o a favor, en el orden en que se inscribieron, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Ningún Diputado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos de que se trate de moción de orden solicitada por un Diputado al Presidente en los casos previstos en el Reglamento.

No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a servidores públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones oficiales, pero en caso de injurias o calumnias, el interesado podrá reclamar en la misma sesión cuando el orador haya terminado o en otra que se celebre en día inmediato. El Presidente instará al ofensor a retirarlas o satisfaga al ofendido. Si aquél no lo hiciere así, el Presidente mandará que no se inserte en el Diario de los Debates lo expresado por el ofensor y se levante en acta especial, para proceder a lo que hubiere lugar.

Ninguna discusión se podrá suspender sino solamente por las causas siguientes:

I. Cuando esté por prolongarse por más tiempo del que fija el Reglamento, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Legislatura.

II. Cuando se acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad.

III. Por graves desórdenes en el Recinto Oficial de la Legislatura.

IV. Por falta de quórum, con la simple declaración del Presidente.

V. Por proposición suspensiva, presentada por algún Diputado y se apruebe por la mayoría.

VI. En el caso previsto en el artículo 4 de esta Ley. (INTERVENCIÓN DE FUERZA PÚBLICA POR VIOLACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO)

VII. Cuando el orador se aparte del tema que motiva la discusión.

Cuando a propuesta de algún Diputado y por acuerdo de la Legislatura se pidiera la comparecencia de algún servidor público, se concederá la palabra a quien hizo la propuesta y enseguida al servidor público, para que conteste o informe sobre el asunto en debate y



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

posteriormente a los que la solicitaren en el orden de lista, para hacer las preguntas pertinentes.

Antes de comenzar el debate, podrán los servidores públicos informar a la Legislatura lo que estimen conveniente exponer en apoyo a la opinión que pretendan sostener.

Los servidores públicos no podrán hacer proposiciones ni adición alguna en las sesiones en que comparezcan. Todas las Iniciativas o propuestas del Ejecutivo del Estado o de los Ayuntamientos, aún cuando se refieran al asunto que motivó la comparecencia del servidor público, se sujetarán al trámite previsto en el presente Título.

Toda iniciativa se discutirá primero en lo general, o sea en su conjunto, y después en lo particular cada uno de sus artículos, si hubieren observaciones al contenido de alguno de éstos. Cuando conste de un solo artículo, se discutirá una sola vez.

Toda iniciativa que conste de más de cien artículos, podrá ser discutida por los Libros, Títulos, Capítulos o en las partes en las que la dividiesen sus autores o las Comisiones dictaminadoras.

En la discusión en lo particular, se podrán apartar los artículos, fracciones, incisos o párrafos que los Diputados quieran impugnar. Los demás artículos que no ameriten discusión se reservarán para su votación.

DE LA VOTACIÓN

Suficientemente discutido un proyecto de ley o decreto, se votará en lo general y en lo particular, luego de ser discutido en tales sentidos. Si no fuera aprobado en lo general, se someterá a votación del Pleno si vuelve o no a la Comisión o Comisiones que dictaminaron. Si la votación fuere en sentido negativo se tendrá por desechado.

Cerrado el debate de cada uno de los artículos en particular, se procederá a la votación. Si no fuere aprobado el artículo se reservará para que junto con los demás que tampoco fueron aprobados, regresen a la Comisión o Comisiones respectivas para formular dictamen de esos artículos de acuerdo a lo discutido por el Pleno.

No se votarán separadamente las Iniciativas que hayan sido discutidas en términos del artículo 129 de esta Ley, salvo que lo pidiera algún Diputado y lo acordare el Pleno.

Podrá votarse en forma simultánea un proyecto de ley o decreto en lo general y en la totalidad o parte de sus artículos que no hayan sido impugnados. Lo mismo se observará si



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

durante el debate ningún Diputado hiciere uso de la palabra o solamente lo hiciere en favor del Dictamen.

Las disposiciones de un proyecto de ley o de decreto que sean declaradas aprobadas, se turnarán de inmediato a la Comisión de Corrección y Estilo para la elaboración de la Minuta, corregida conforme al buen uso del lenguaje y con la claridad que amerite para su inequívoca interpretación, sin que se altere su contenido esencial en lo más mínimo. La Minuta podrá ser dispensada de su lectura si así lo aprueba el Pleno a propuesta de algún Diputado.

DE LA EXPEDICIÓN

Habiéndose dado lectura a la Minuta de Ley o Decreto, o dispensado en su caso de tal trámite, se expedirá la Ley o Decreto correspondiente, debidamente autorizados por las firmas del Presidente y Secretario de la Mesa Directiva y con el sello de la Legislatura, bajo la siguiente fórmula: "La (aquí el número de la Legislatura que corresponda) Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Declara: (Nombre y a continuación el texto aprobado de la Ley o Decreto). Cuando se trate de una Declaratoria se usará la misma fórmula con las modificaciones de mencionar el artículo de la Constitución en que se funda y la palabra Declara en lugar de "Declara".

Cuando el Decreto que expida la Legislatura carezca de los atributos de una Ley, se encuentre dirigido a un particular o se refiera a una situación jurídica concreta, la fórmula deberá contener los fundamentos y motivos legales que justifiquen la emisión de tal Decreto.

Las Leyes y Decretos de la Legislatura se enviarán al Ejecutivo para que se hagan las observaciones pertinentes o proceda a su publicación. Las Declaratorias se enviarán al Ejecutivo para el único efecto de su publicación. Lo anterior se observará en la expedición de Decretos o resoluciones que únicamente afecten la organización interna del Congreso del Estado.

Las observaciones hechas por el Ejecutivo a un Proyecto de Ley, en términos del artículo 70 de la Constitución Política del Estado, al volver a la Legislatura pasarán a la Comisión que dictaminó, la que emitirá nuevo dictamen que presentará a la Legislatura, pero solamente se discutirán y votarán en lo particular los artículos con observaciones del Ejecutivo y los artículos con modificaciones o adiciones que hiciere la Legislatura, observándose en todo caso, lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política del Estado.

En la interpretación, reforma, derogación o abrogación de las Leyes o Decretos, se observará el mismo procedimiento previsto en el presente Título.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El producto final del proceso legislativo es la ley, que constituye uno de los principales conceptos del estudio del derecho.

INICIACIÓN DE LA VIGENCIA:

Es el mecanismo por el cual una Ley entra en vigor con toda su fuerza obligatoria para todos los habitantes del estado.

Existen 2 sistemas de que una Ley entra en vigor:

a) sucesivo: las leyes obligarán y surtirán sus efectos tres días después de su publicación y, además, se necesita que transcurran un día mas por 40 Km. de distancia del lugar de su publicación.

b) sincrónico: este sistema señala que la Ley entrará en vigor desde el momento en que sea señalada en el cuerpo de la ley.

El tiempo que existe entre el momento de la publicación de una ley y aquel en el que comienza se llama "vacatio legis".

CONCEPTO DE LEY

Es la norma del derecho dictada, promulgada y sancionada por la autoridad pública, aún sin el consentimiento de los individuos y que tiene como finalidad el encauzamiento de la actividad social hacia el bien común.

La ley tiene dos elementos:

*material.- es la materia misma del acto, esto es la norma general, abstracta y obligatoria que regula la conducta humana.

*formal.- es la norma creada por el poder legislativo.

Características de la ley:

a) General: que sea para todas las personas que reúnan las condiciones previstas por ella.

b) Abstracta: la ley esta hecha para aplicarse en un numero indeterminado de casos, para todos aquellos que caen en los supuestos establecidos por las normas.

c) Impersonal: La ley esta creada para aplicarse a un numero indeterminado de personas y no a alguna en especifico.

d) Obligatoria: La ley debe cumplirse aún en contra de la voluntad de las personas.

DIFERENTES TIPOS DE LEYES

Dependiendo de lo que van a regular las leyes, se clasifican en:



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- a) Leyes orgánicas.- su principal función es establecer la estructura y funcionamiento de los diferentes órganos estatales. Por ejemplo: la ley orgánica de administración pública de Quintana Roo.
- b) Leyes reglamentarias.- se emiten para detallar los aspectos específicos de los derechos y obligaciones de un determinado precepto que la constitución establece. Por ejemplo: la Ley Reglamentaria del art. 3º constitucional.
- c) Leyes ordinarias o secundarias.- todas aquellas que no son ni orgánicas ni reglamentarias, Por ejemplo: código civil, penal, de comercio, etc.

FIN DE LA VIGENCIA DE LA LEY

Las leyes o normas jurídicas tienen un periodo donde se deben observar y cumplir, para dar fin a la vigencia de una ley se han adoptado dos figuras jurídicas:

- 1 Derogación.- es dejar sin efecto una norma jurídica o ley, en alguna de sus partes, esto es, dejar sin efecto parcialmente a una ley.
- 2 Abrogación.- consiste en dejar sin efecto la totalidad de una ley.

CONCEPTO DE REGLAMENTO

El Reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por el poder ejecutivo. Su rango en el orden jerárquico es inmediatamente inferior a la ley y, generalmente, la desarrolla.

Por lo tanto, según la mayoría de la doctrina, se trata de una de las fuentes del Derecho, formando pues parte del ordenamiento jurídico.

La titularidad de la potestad reglamentaria viene recogida en las Constituciones.

Los Reglamentos se pueden clasificar en:

- a) Estatales o no estatales, en función de qué administración territorial los dicta.
- b) Ejecutivos, que son aquellos que desarrollan una norma legal ya existente;
- c) Independientes, que son los que, aún no existiendo una norma legal, regulan una actividad que merece atención jurídica,
- d) De necesidad, esto es, aquellos dictados como consecuencia de un estado extraordinario para el cual se necesitan disposiciones rápidas.

DIFERENCIA ENTRE LEY Y REGLAMENTO

Las diferencias con la Ley son que el Reglamento es creado por el Ejecutivo y la Ley por el Legislativo; si no existe una Ley no puede haber Reglamento, pues éste deriva de ella.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: " Los retos de la Armonización Legislativa con PEG en el Estado de QROO". Lic. Pablo Navarrete Gutiérrez, Director Jurídico del INMUJERES.

Contenido:

1. Breve introducción
2. Marco normativo contra las discriminación y violencia contra las mujeres en México
3. La ley como instrumento de violencia y discriminación contra las mujeres
4. La agenda mínima de armonización legislativa en Quintana Roo

Las mujeres y los hombres, ¿somos iguales?

BREVE INTRODUCCIÓN

"La hembra es hembra en virtud de cierta falta de cualidades"

ARISTÓTELES (384-322 a.C) Filósofo Griego

"La mujer es, reconozcámoslo, un animal inepto y estúpido aunque agradable y gracioso"

ERASMO DE ROTTERDAM (1466-1536) Filósofo y Teólogo holandés

"¡Oh, qué plaga, qué aburrimiento, qué tedio es tener que tratarse con ellas mayor tiempo que los breves instantes en que son buenas para el placer!"

FRANCISCO DE QUEVEDO (1580-1645) Escritor español

"Detrás de un gran hombre, hay una gran mujer"

Refrán popular

Lenguaje o publicidad sexista... donde se muestra a las mujeres como objetos y no "sujetas de derechos"...

¿Qué hay que hacer para ampliar los derechos de una mujer?

Ampliar la cocina

¿Qué es la mujer?

El motor de la escoba

Niña el que llegue al último...

Vieja tenías que ser ...

2. Marco normativo contra la discriminación y violencia contra las mujeres en México y Quintana Roo



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia las mujeres en México

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, 2001

Proigualdad 2009-2012

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, 2003

Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, 2006

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, 2007

CEDAW Belém do Pará

En el ámbito estatal...

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, 2007

Ley para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, 2009

Programa para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres de Quintana Roo

Legislación pendiente...

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, 2007

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, 2003

¿Qué busca la política de igualdad entre mujeres y hombres?

¿Qué ventajas ofrece legislar con PEG?

Contribuye a transformar las causas estructurales que generan relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres...

3. La ley como instrumento de violencia y discriminación contra las mujeres

¿Discriminación?

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) define "discriminación contra la mujer" como: Toda aquella distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Toda la legislación debe pasar por el "tamiz" de los derechos humanos y la perspectiva de género.

PARA QUE

Urge superar visiones y concepciones machistas y misóginas del derecho, que han perpetuado la discriminación y violencia que sufren las mujeres; combatir de manera frontal la impunidad, que ha encontrado, en muchos de los casos, en el derecho penal un aliado y hacer del hogar el espacio más seguro para las niñas y mujeres.

Un ejemplo de estos delitos son los llamados homicidio por infidelidad conyugal o "razones de honor" cuya penalidad es menor, en promedio al homicidio.

Homicidio en razón de honor o por infidelidad conyugal

Michoacán

Se impondrá de tres días a cinco años de prisión al que, sorprendiendo a su cónyuge en el acto carnal o en otro próximo anterior o posterior a su consumación, prive de la vida o lesione a cualquiera de los culpables, o a ambos, excepto cuando el autor del delito haya contribuido a la corrupción de su cónyuge. En este último caso se impondrá al homicida de cinco a diez años. Art. 280 Código Penal.

Tamaulipas

Se impondrá de tres días a tres años de prisión, al que sorprendiendo a su cónyuge en el acto carnal o inmediato a la consumación, prive de la vida o lesione a cualquiera de los culpables o a ambos, salvo en el caso de que el responsable haya contribuido a la corrupción de su cónyuge. En este último caso se impondrán las sanciones que procedan de acuerdo a los dos capítulos anteriores. Art. 338 Código Penal.

Abigeato (robo de ganado):

Tamaulipas 3 a 12 años

Michoacán 6 a 12 años

4. La agenda mínima de armonización legislativa en Quintana Roo

Del "homicidio en razón de honor

Al "homicidio en estado de emoción violenta"

Código Penal de Quintana Roo Homicidio



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Artículo 90.- Al que prive de la vida a otro, encontrándose en estado de emoción violenta, motivado por alguna ofensa grave a sus sentimientos afectivos o al honor de sus padres, hijos, cónyuge o al suyo propio que las circunstancias hicieren excusables, se le impondrá de dos a ocho años de prisión.

¿Qué valor le da la legislación a los bienes jurídicos tutelados?

Código Penal de Quintana Roo

Penas de Abigeato y Robo de Colmenas frente a las sanciones por Abuso, Acoso y Hostigamiento Sexual.

Código Civil de Quintana Roo

Del nombre

Artículo 539.- La persona casada podrá agregar a su nombre de soltera el apellido de su cónyuge, que podrá conservar en caso de viudez pero no en los de divorcio o nulidad del matrimonio.

Del estado civil

Artículo 601.- La ley protege, en los términos de este capítulo, no sólo el estado civil, sino también la posesión del estado civil.

Artículo 603.- Posesión de estado es la ostentación que pública y constantemente hace una persona de un estado civil que puede o no pertenecerle.

Artículo 604.- Para apreciar la posesión de estado se atenderá al nombre usado, por el poseedor y al trato que éste recibe al respecto en el seno de la familia correspondiente y a la fama de que sobre el particular goce esa misma persona, en el medio social de ella y de la familia.

Artículo 700.- Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio;

VI. El miedo grave. En caso de rapto, subsistirá el impedimento entre el raptor y la raptada, mientras ésta no sea restituida a lugar seguro donde libremente pueda manifestar su voluntad; (EN QUINTANA ROO FUE DEROGADO EL DELITO DE RAPTO EL 20 DE OCTUBRE DE 2006).

X. Cualquiera otra enfermedad crónica e incurable que sea además contagiosa o hereditaria;

XI. La locura, el idiotismo y la imbecilidad; y

Artículo 702.- La mujer no puede contraer nuevo matrimonio sino hasta pasados trescientos días después de la disolución del anterior, a menos que dentro de ese plazo diere a luz un hijo o demuestre plenamente por dictamen médico que no está embarazada. En los casos de nulidad o de divorcio, puede contarse este tiempo desde que se interrumpió la cohabitación.

Artículo 799.- Son causas de divorcio:

XXIV. La actividad sexual de un cónyuge con persona de su mismo sexo.

Artículo 845.- Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, así como los gastos que generen el embarazo y el parto. Respecto de



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

los alimentistas comprenden además, los gastos necesarios para su preparación académica y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honesta y adecuada a su sexo y circunstancias personales, sin que ello, implique la obligación de suministrar recurso económico adicional alguno orientado al establecimiento y desarrollo de su oficio, arte o profesión.

¿Qué hacer para superar las dificultades que enfrentas las mujeres y sus hijos/as frente a las deudas alimentarias?

- Revisar el procedimiento, que está caracterizado por el desequilibrio entre las partes.
- Otorgar acompañamiento jurídico.
- Crear la Ley de Paternidad Responsable.

Crear el Registro Estatal de Deudores Alimentarios.

Disposiciones Contradictorias.

De los requisitos de fondo para contraer matrimonio.

Artículo 698.- Los menores de edad podrán contraer matrimonio, siempre que ambos hayan cumplido dieciséis años. Para tal efecto, se requerirá del consentimiento de quien ejerce la patria potestad o en su defecto el tutor; y a falta o por negativa o imposibilidad de éstos, el Juez de lo Familiar suplirá dicho consentimiento, el cual deberá ser otorgado atendiendo a las circunstancias especiales del caso.

Los interesados también podrán acudir ante el Juez Familiar cuando los ascendientes o tutores nieguen su consentimiento o revoquen el que hubieren concedido.

El Juez de lo Familiar, decidirá si se otorga o no el consentimiento, cuando haya disensión al respecto entre los dos ascendientes que ejerzan la patria

De los matrimonios nulos

Artículo 773.- La menor edad de dieciséis años en el hombre y de catorce en la mujer dejará de ser causa de nulidad:

I. Cuando haya habido hijos; y

II. Cuando, aunque no los haya habido, el cónyuge que al celebrar el matrimonio no tenía la edad requerida para contraerlo, cumpla dieciséis años y medio si es el hombre y catorce años y medio si es la mujer, sin que se hubiere intentado la nulidad.

Contradictorio a la reforma del artículo 698 del Código Civil del Estado publicada el 26 de junio del 2009.

Artículo 708.- El marido está obligado a sufragar todos los gastos para el sostenimiento del hogar y la educación de los hijos.

...

Si la mujer trabaja y obtiene sueldos o ganancias o si es propietaria de bienes productivos, de común acuerdo el marido y la mujer decidirán si ésta contribuye al sostenimiento del hogar y a la educación de los hijos y la importancia de su contribución.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Artículo 49

III En todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, cuidando que ninguno de éstos tenga una representación mayor al 60 por ciento. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo.

Ley Electoral de Quintana Roo

REGISTRO DE CANDIDATOS

Artículo 127.-

Los partidos políticos o coaliciones vigilarán que las candidaturas por ambos principios no excedan el setenta por ciento para un mismo género, salvo que las mismas hayan sido resultado de un proceso de elección mediante voto directo. Asimismo, promoverán la participación política de las mujeres y los jóvenes.

¿Desde cuándo pueden votar en México las mujeres?

¿Qué avances hemos tenido desde entonces?

Desde 1953, año en que se reconoció el derecho al voto de las mujeres, solamente en cuatro ocasiones, han sido postuladas cuatro mujeres como candidatas a la presidencia de la República.

- Rosario Ibarra de Piedra por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) en 1982 y 1988;
- Marcela Lombardo del extinto Partido Popular Socialista en 1994;
- Cecilia Soto por el Partido del Trabajo (PT) en 1994, y
- Patricia Mercado, del PASC en 2006.

Sólo cinco han sido presidentas de partidos políticos nacionales.

De 1976 a la fecha, solo 12 mujeres han ocupado el cargo de secretarías de estado, destaca el caso de Josefina Vázquez Mota quien lo ha sido en dos dependencias distintas.

Solamente seis han sido gobernadoras.

¿Cuántas presidentas municipales hay en el país?

En los municipios 4 por ciento.

iii Debemos avanzar hacia la paridad, que es *per se* la fórmula más democrática!!!

Sólo 23 por ciento de los legisladores federales son mujeres

El último proceso electoral federal, 140 curules fueron para mujeres, pero tras las peticiones de licencia, el número se redujo a 129, por la práctica conocida de *Las Juanitas*.

En los estados es sólo 12 por ciento.

En su momento las cuotas de género cumplieron su papel para abrir espacios a las mujeres en la política (aunque sean pocos) pero también han quedado de manifiesto que esta fórmula ha sido rebasada por las prácticas fraudulentas a la democracia, como el caso de Las Juanitas



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

o se han constituido en un "Techo de cristal" que no permiten el acceso de las mujeres a los puestos de decisión.

Barrera invisible dentro del entramado estructural de las organizaciones que no permiten el acceso de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad.

Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Quintana Roo

DE LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN GENERADA POR ESTEREOTIPOS ESTABLECIDOS EN FUNCIÓN DEL SEXO

ARTÍCULO 25.- Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes desarrollarán las siguientes acciones:

IV. Fomentar el uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación, anuncios colocados en la vía pública, correspondencia de la administración pública estatal y municipal, y en la expedición de títulos académicos.

Acuerdo de Nuevo León

ACUERDO PARA ADECUAR LA DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS, AL GÉNERO MASCULINO O FEMENINO DE QUIENES LOS OBTENGAN

ARTÍCULO PRIMERO.- Las denominaciones y demás menciones contenidas en los títulos profesionales y académicos, así como certificados y diplomas que según el caso expida el Ejecutivo del Estado, u otorguen las instituciones educativas del Sistema Educativo Estatal, se establecerán de acuerdo al género masculino o femenino de quienes obtengan tales documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Educación del Estado para dictar en el ámbito de su competencia, los lineamientos a que se deberán sujetar quienes soliciten la expedición de títulos profesionales y académicos; y los que regirán para el otorgamiento de certificados y diplomas por las instituciones educativas del Sistema Educativo Estatal, conforme a lo establecido en el artículo anterior.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Elaboración de Presupuestos: Coordinación fiscal, Ley de Ingresos, Presupuesto de egresos, Presupuesto con perspectiva de Género" Mtro. Daniel Poblano Chávez, Instructor del IAPQROO.

Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF)

- Convenio
- Aprobado por la Legislatura
- SHCP
- Convenio
- Entidades Federativas

Colaboración Administrativa entre las Entidades y la Federación

- SNCF

Entidades Federativas

- Convenios de Coordinación de administración de ingresos federales
- RFC, recaudación, fiscalización y administración

SHCP

- Autoridades fiscales de entidades o municipios

Convenios de coordinación en materia contable y de información de finanzas públicas

- La SHCP y los gobiernos de las entidades adheridas al SNCF podrán celebrar convenios de coordinación en materia contable y de información de finanzas públicas
- En el reglamento que expida el ejecutivo federal se señalarán los requisitos para el registro de las obligaciones de entidades y municipios

Fondo General de Participaciones (FGP)

- Las participaciones federales que reciben los municipios del total del FGP, incluyendo sus incrementos, nunca serán inferiores al 20% de las cantidades que correspondan al Estado

Fondo de Fomento Municipal (FFM)

- Los Estados entregarán íntegramente a sus municipios las cantidades que reciban del FFM
- Las cantidades que correspondan a los municipios por el derecho adicional sobre la extracción de petróleo y por la recaudación federal participable, se pagarán por la Federación, directamente a los municipios

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- La SHCP tiene la obligación de publicar en el DOF el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del fondo general y del fondo de fomento municipal, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate

Participaciones

- La federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones

Fondos federales

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN)
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
- Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)
- Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN)

- Se da con base en el registro de escuelas y de plantilla de personal
- Se compone con los recursos presupuestarios que, con cargo al FAEBN, se hayan transferido a las entidades federativas, de acuerdo al PEF del año anterior

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

- Otorgado por infraestructura médica y las plantillas de personal
- Por los recursos para servicios personales contenidas en el PEF que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el año anterior para servicios personales
- Por los recursos que la federación haya transferido a las entidades federativas, durante el año anterior para cubrir el gasto de operación e inversión
- Por otros recursos que, en su caso, se destinen en el PEF a fin de promover la equidad en los servicios de salud

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Se determina anualmente en el PEF con recursos federales por un monto equivalente al 2.5% de la recaudación federal participable
- Este fondo se entera mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los Estados por conducto de la Federación y a los municipios a través de los Estados
- Las aportaciones federales de este Fondo son exclusivamente para obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema

Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

- Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo
- Los recursos de este Fondo deben destinarse a obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal

Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM)

- Del total de la recaudación federal participable el 2.197% corresponderá al Fondo
- Los recursos de este Fondo se deben destinar para agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural
- Los Municipios pueden disponer hasta un 2% del total de recursos para la realización de un programa de desarrollo institucional en convenio con SEDESOL

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

- Conformado con el 2.35% de la recaudación federal participable
- Los recursos de este Fondo se destinan al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública
- La SHCP distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes de la Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente del INEGI

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

- Se determina anualmente en el PEF por un monto equivalente al 0.814% de la recaudación federal participable
- Las aportaciones federales se destinan exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011

IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios
- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

- La SHCP entregará a las entidades con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, los recursos con base en el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos para apoyar acciones en seguridad pública desarrollados por los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura
- Este Fondo se enterará mensualmente por la SHCP durante los primeros diez meses del año a las Entidades Federativas y al Distrito Federal

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

- Las aportaciones federales a las entidades se destinan exclusivamente al reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con la seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación y al seguimiento y evaluación de los programas señalados

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

- Se determina anualmente en el PEF con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Los recursos se destinarán a: inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidro agrícola, y hasta un 3% del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- Al saneamiento financiero por medio de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
- Para apoyar el saneamiento de pensiones y reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal
- A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, así como para la modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

- Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales
- Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico
- Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal
- Para apoyar la educación pública
- Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que se complementen con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales

- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública
- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales
- La fiscalización de las cuentas públicas de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, será efectuada por el poder



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

legislativo local que corresponda, por conducto de su Contaduría Mayor de Hacienda u órgano equivalente

- La Auditoría Superior de la Federación de la cámara de diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del ejecutivo federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

- Ley de orden público, reglamenta los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Equilibrio Presupuestario y Principios de Responsabilidad Hacendaria

I. Líneas generales de política económica

II. Objetivos anuales, estrategias y metas

III. Proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. Las proyecciones abarcarán un periodo de 5 años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán anualmente en los ejercicios subsecuentes, y

IV. Los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, que abarquen un período de los 5 últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión. Los criterios generales de política económica explicarán las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos, las estrategias y metas, así como las acciones que correspondan a otras políticas que impacten directamente en el desempeño de la economía

Las entidades deberán comprometer ante la Secretaría sus respectivas metas de balance de operación, primario y financiero, en el primer bimestre de cada ejercicio fiscal.

Programación y Presupuestación del Gasto Público

Actividades

- Objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas
- Indicadores de desempeño

Previsiones de gasto público



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Recursos humanos, materiales, financieros
- Desarrollo de las actividades

Participaciones de los municipios por ingresos federales

- El 20% de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participación del Fondo General, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre automóviles nuevos, Fondo de Fiscalización y el impuesto especial sobre producción y servicios con base en Ley de Coordinación Fiscal Federal
- El 20% de las cantidades que el Estado reciba por concepto de cuotas del impuesto especial sobre producción y servicios mencionado en el artículo 4º-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal
- El 100% de los recursos provenientes del Fondo de Fomento Municipal a que se refiere el artículo 2ºA de la Ley de Coordinación Fiscal Federal
- Cualquier otro tipo de participaciones que apruebe el Gobierno Federal

Fondos

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

- El COPLADE, conjuntamente con los municipios, deben emitir la normatividad para planear, programar, presupuestar, aprobar, dar seguimiento y evaluar los recursos que se destinen a los municipios

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

- La SHCP distribuye los fondos en proporción directa al número de habitantes con que cuenta el Estado, de acuerdo a la información estadística más reciente del INEGI

Proyecto de presupuesto del Estado de Quintana Roo

Secretaría de Finanzas

- Proyecto de Presupuesto

Noviembre

Legislatura del Estado

- Modificaciones al proyecto de Presupuesto
- Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo

Egresos 2010

- Gasto neto total \$3,176,332,000,000.00
- Déficit público \$90,000,000,000.00
- Se estima una recaudación federal participable por 1 billón 655 mil 461.7 millones de pesos



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

Marzo

- Revisión y actualización de indicadores para resultados

Informes trimestrales

- Evaluación de resultados
- Indicadores actualizados

Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

Informes trimestrales

- Ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales

Informes pormenorizados

- Avance físico de las obras y acciones
- Diferencias entre montos de recursos transferidos y erogados

Evaluaciones

- Indicadores
- Publicadas en internet

Perspectiva de Género

Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Comunicación y Género".

Lic. Sara Lovera, Grupo Comunicación de Diez.

Genero

La categoría *género* alude a la distinción entre el sexo conjunto de fenómenos del orden de lo corporal o biológico de las personas Y los ordenamientos socioculturales muy diversos construidos colectivamente a partir de las diferencias corporales

Sexo y género

- El sexo se refiere a los componentes biológicos, anatómicos, fisiológicos y hormonales que diferencian a mujeres y hombres.
- El género es lo que cada cultura, en cada época, ha definido como "propio de hombres" o "propio de mujeres".
- Cada cultura interpreta las diferencias sexuales a la luz de sus intereses y necesidades.

Perspectiva de género

- La perspectiva de género hace posible observar las diferencias y las semejanzas entre mujeres y hombres, así como la desigualdad prevaleciente entre ambos
- Nos enseña a cuestionar la idea de lo homogéneo, de lo que parece universal y único
- La idea de *hombre* como concepto equivalente a *humanidad desaparece*

Para la comunicación

- Si el género nos define socialmente
- Al comunicar, ordenamos las relaciones humanas y sociales
- Marcamos las diferencias en el lenguaje y en las imágenes distinguimos a los sexos

No hay objetividad

- Hay Consecuencias
- Al difundir símbolos culturales (mujeres madres o mujeres objeto sexual)
- Conceptos normativos (el deber ser: la maternidad)
- Familia y parentesco (el padre y la prole)
- Identidad subjetiva



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

La historia nos cuentan los medios

- "La abrumadora mayoría del contenido de los medios masivos
- no es producido teniendo en cuenta la perspectiva del género.
- **La perspectiva masculina sigue predominando.** Esto está relacionado a ideas profundamente impuestas acerca de quién y qué es importante, qué puntos de vistas son relevantes." **Margaret Gallagher** (responsable del Proyecto Monitoreo Global de Medios)
- "Con su tratamiento de la imagen de las mujeres (los medios) colaboran a mantener la ideología patriarcal. El rasgo más persistente de esta ideología regresiva es el de la **invisibilidad de las mujeres.**" **Inés Alberdi** (directora ejecutiva de UNIFEM)
- Las mujeres somos el 52% de la población mundial,
- Sin embargo somos "sujetas" sólo del 21% de las
- noticias.
- En América Latina, en el 23% de las noticias.
- En el Caribe, en el 25%.
- (**Fuente:** Monitoreo Global de Medios, 2005. Asociación Mundial para
- las Comunicaciones Cristianas (WACC)

Estereotipos: refuerzo/cuestionamiento

- Las notas que refuerzan estereotipos son el doble (6%) que las que los cuestionan (3%).
- Temas que contribuyen en mayor medida a reforzar los estereotipos de género: celebridades (16%), deportes (12%), y artes y entretenimiento (11%).
- La violencia de género es el tema con la más alta proporción de artículos que cuestionan los estereotipos (15%) y que los refuerzan (21%).
- El 47% de las notas que cuestionan estereotipos son realizadas por
- El 91% de las noticias no refuerza ni cuestiona los estereotipos de género.
- mujeres, quienes realizan el 34% de las notas que los refuerzan.

- "Estos estereotipos se refieren a lo que está presente en las noticias.
- En los hechos, es en la ausencia de mujeres de las noticias
- donde se encuentra el más poderoso e influyente
- de todos los estereotipos."
- Fuente: Monitoreo Global de Medios de Comunicación. 2005. Asociación Mundial para las Comunicaciones Cristianas (WACC)



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Estereotipos

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| • Varòn | Mujer |
| • Estabilidad emocional | Fragilidad |
| • Agresividad | Suavidad/ternura |
| • Dominio/poder | Sumiciòn/Dependencia |
| • Capacidad intelectual | Poco Desarrollo Intelectual |
| • IRacionalidad | Irracionalidad |
| • Poca tendencia al afecto | Mucha Afectividad |
| • Valentía | Miedo |
| • Objetividad | Subjetividad |

Más análisis

- Las mujeres están invisibilizadas de los medios cuando se trata de temas de interés político general. No aparecen como sujetos, y menos como protagonistas, de los temas que se tratan. Quedan recluidas en el espacio simbólico de lo doméstico.
 - La **TV** es el medio en el que esta diferencia aparece con mayor claridad: apenas son invitadas en los programas "serios".
 - Esta ausencia es construida por los medios, no es reflejo de la realidad social.
 - Las mujeres representadas en los medios de comunicación son más jóvenes que los varones, generalmente bonitas, y suelen aparecer como casadas y sin un trabajo remunerado (Instituto de la Mujer, 2000).
 - Cuando son personas públicas, los medios enfatizan la **imagen corporal** de las mujeres.
 - A la vez, escasa presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y poder dentro de los medios.
- VISIBILIZACIÓN DE TEMAS DE MUJERES/ENFOQUE DE GÉNERO
 - En los artículos de visibilización de mujeres se modifica quién protagoniza las noticias: las mujeres sustituyen a los varones.
 - Las notas con enfoque de género proponen un nuevo tipo de mirada que incluye a varones y mujeres, poniendo luz sobre las desigualdades
 - EL ENFOQUE DE GÉNERO ES UNA ESTRATEGIA INCLUSIVA QUE
 - PROMUEVE UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA.

¿Todos los Temas pueden ser abordados Enfoque de Género?

- Si
- Por eso hablamos de transversalización de género .



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- En todas las notas y secciones de los medios de comunicación puede aplicarse el enfoque de género.
- Sin embargo... no siempre resulta "noticiable".

Lenguaje Sexista

- Las palabras son significados.
- Signos que con solo ser pronunciados o escritos nos remiten a una idea.
- "A mayor poder signico, mayor es la subordinación de las palabras a la cultura"

Lengua castellana

- El Estudio de nuestra lengua ha hecho evidente que en el variado y amplio lenguaje castellano contiene una estructura discriminadora y sexista
- El acuerdo cultural de nombrar *hombre* como sinónimo de *humanidad* hace que el lenguaje esté cargado de un significado y significante masculino

Aprendizaje cultural

- La lengua es un legado que acumula experiencias seculares, las agranda y las enriquece a medida que se heredan
- Cualquiera que hable una lengua, como explicó el lingüista norteamericano Noam Chomsky, interioriza una gramática generativa que expresa el conocimiento de ese idioma.
- El aprendizaje de la lengua es muy complejo: como experiencia de conocimiento

Un nuevo sentido

- Cambiar el sentido a las palabras, lenta y permanentemente, es lo que hasta ahora ha producido la cultura de género
- Nombrar con "A" no es suficiente
- Necesitamos un nuevo sentido, nuevas palabras y nuevos conceptos
- Construcción de nuevos discursos

Como valoramos

- La valoración de lo femenino a causa de la herencia cultural tiene una valoración ínfima
- Se hace invisible a las mujeres
- Se usan rasgos de lenguaje discriminatoria
- Pensemos en algunas frases
- Un ejemplo muy sencillo que no obliga a usar la "A" o que no incluye a la "O" es significativo.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Veamos: "Marcos al poder, Salinas a barrer", fue una frase de marchas y mítines durante 1994 para contraponer la acción de barrer como disminuida y desvalorizada frente al poder político. Y barrer es una acción relacionada directamente con el trabajo doméstico

Reflexionar

- El lenguaje no sexista no es solamente aquel que incluye a la "A"
- Define el valor de las personas
- Cuidar rasgos frases hechas, oraciones
- Ojo con los "modismos" de una población, comunidad, pueblo, o cultura
- Ya que esconden el poder de la discriminación de determinadas personas y de todas las mujeres

El fin de los estereotipos

- El estereotipo es la opinión ya hecha que se impone como un cliché a los integrantes de una comunidad.
- El estereotipo es subjetivo y dirige las expectativas de la comunidad determinando sus opiniones.

Ensayar lenguaje no sexista

- **NO oculta:** por ejemplo, cuando se habla de la "evolución del hombre", "la historia del hombre" o, simplemente, cuando se alude a un grupo de niños de ambos sexos y se dice "llegaron los niños", debemos ser nombradas: es la evolución de la humanidad, la historia de la humanidad y "llegaron las criaturas o las niñas y los niños".

Cambiar la visión

- **NO subordina:** "si tu marido tiene otras, no olvides que tú eres la catedral y las otras las iglesias" o "detrás de un gran hombre existe una gran mujer" son afirmaciones populares que subordinan a las mujeres.

Dar equivalencia

- **NO subvalora:** pongamos como ejemplo el título de una nota periodística: "La política de faldas" o las "Mujeres del congreso se pusieron los pantalones". Si son mujeres no pueden hacer política a lo grande. Se las subvalora.

Ser profesional

NO distorsiona: "las mujeres son un grupo vulnerable"; "la vulnerabilidad de las mujeres las coloca así"; "hay una absoluta opinión sobre lo que deben hacer las mujeres; no podemos ir



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

contra ello". Sabemos hoy que las mujeres somos mayoría de la población, no un grupo, y no somos por naturaleza vulnerables

No es solo la "A"

- **NO excluye:** "si no fuera por los científicos no habiéramos logrado los avances"; "la mayoría de los hombres son inteligentes". Estas frases excluyen a las mujeres. Podrían ser: "la ciencia ha progresado por los esfuerzos de la humanidad", o "en la historia donde hombres y mujeres crearon

Mirar y escuchar

- **NO olvida:** Cuando se hace una nota hay que decir lo que dijeron los hombres y las mujeres. En general, se dice lo de los hombres y se olvida a las mujeres, a menos que ellas sean las que lo digan desde el mayor poder. Pero si es una nota de un conflicto popular o del campo, se las olvida, no se las ve.

Sexismo en la lengua

- Un asunto fundamental: el sexismo en la lengua
- Signos, códigos y expresiones
- No al ocultamiento de las mujeres en todo el proceso de comunicación
- El lenguaje y la comunicación sexista se perpetúan en los refranes, las imágenes y las construcciones de películas, lecturas, juegos, juguetes, anuncios publicitarios, conversaciones diarias; se difunden a través del teatro, el cine, la televisión, la prensa y la radio.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | IQM

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: " Metodología para la Formulación de Proyectos Legislativos". Dra. Cecilia Licona Vite, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias del H. Congreso de la Unión.

La metodología de investigación para la formulación de proyectos legislativos es una especie de la metodología de la investigación jurídica en general. Ello porque esta última puede referirse a:

El análisis de las fuentes directas de la norma jurídica: códigos, leyes, reglamentos, etc.; El conocimiento del cumplimiento real de la norma; o sea, la efectividad de la misma; El estudio de los fenómenos sociales, a través de los cuales se manifieste y evolucione una norma, sin dejar de relacionarla con el entorno social; y Las técnicas, mecanismos e instrumentos idóneos para la formulación de proyectos de ley.

La metodología de investigación para la formulación de proyectos legislativos, por tanto, es el conjunto de elementos y reglas concretas para la realización adecuada del estudio científico encaminado a la elaboración de una iniciativa o de una proposición con punto de acuerdo.

Al respecto, es de tener presente que toda investigación presupone un proceso de conceptualización, y que en ese proceso, el método es la forma de ordenar una actividad para conseguir un fin determinado.

El método es un procedimiento o plan de trabajo o de acción que se sigue para el descubrimiento de verdades en la investigación. Se trata de una particular manera de investigar.

En el proceso de investigación, el método científico comprende diversas etapas, a saber:³

La identificación de un problema;

La formulación de la hipótesis que resuelva el problema;

Un esquema de trabajo para la comprobación o no de la hipótesis; y

La construcción de leyes, teorías o modelos como resultado de la hipótesis demostrada o no.

Para el proceso de investigación, el uso de fuentes informativas es fundamental. Tales fuentes se clasifican en:

³ Es de mencionar que, a diferencia del método, la técnica es un procedimiento para hacer las cosas. En la investigación, la técnica es el conjunto de reglas para la identificación y clasificación de las fuentes de conocimiento.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Documentales y
De campo (la observación y la interrogación)

Ahora bien, de la metodología de la investigación para la elaboración de proyectos de legislación, es de destacar algunos aspectos vinculados con las etapas que componen el método científico, con breve referencia al uso de fuentes de información.⁴

I. identificación del problema⁵

Las leyes, como producto de la razón, requieren para su creación de un conjunto de principios y fundamentos ordenados que sirvan de cauce racional para solucionar discrepancias entre un estado de hecho (ser) y el estado que debe alcanzarse (deber ser). Ellas responden a la necesidad de resolver un problema, precisamente mediante normas jurídicas, previo un diagnóstico y una gama de opciones, que llevan a la conclusión de la necesidad de expedir una ley o de modificar una existente para solucionar una dificultad.

Así, cuando nos referimos a un problema, aludimos a la necesidad o razones para confeccionar una nueva ley, a un hecho que reclama la expedición de una nueva norma, o bien la modificación o adición de una ya existente, o su derogación.

Algunos estímulos para ello pueden ser, por ejemplo:

Los mandatos de reformas constitucionales, que ordenan o requieren otras reformas o la expedición de leyes secundarias reglamentarias;

Los compromisos adquiridos mediante tratados internacionales suscritos por nuestro país, cuyo impacto normativo en el derecho interno exige la necesaria formulación de leyes; y

Las decisiones de los tribunales que al resolver la inconstitucionalidad de una norma, marcan la pertinencia de derogarla o modificarla.

Particularmente, las razones o circunstancias que llevan a dictar leyes pueden proceder:

⁴ Para el tema de la metodología de la investigación para la elaboración de proyectos de legislación se recomienda consultar a: LARA SÁENZ, Leoncio, *Procesos de investigación jurídica*, México, Editorial Porrúa, 2005 (séptima edición); MORA-DONATTO, Cecilia, *Teoría de la legislación*, publicada en el Tomo I de la Compilación denominada *Parlamentarismo y Legislación*, de la Asociación Nacional de los Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y Distrito Federal (ANOMAC), coordinada por Salvador O. Nava Gomar, México, S/F; y, MURO RUIZ, Eliseo, *Algunos elementos de técnica legislativa*, México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2007.

⁵ Vid., MORA-DONATTO, Cecilia, *Op. Cit.*, p. 238.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

De las propias estructuras de los grupos parlamentarios. A ellos compete la necesidad de poner en marcha los programas de sus partidos, por la vía legislativa; De que las comisiones parlamentarias, en el ámbito de su especialidad, detecten problemas y planteen soluciones mediante la expedición de una nueva ley, o a través de la modificación o adición de una disposición jurídica ya existente, o su derogación; y Del cumplimiento de promesas electorales, resultado de problemáticas sociales, puede ser, igualmente, fuente de iniciativas.

Adicionalmente, los grupos sociales también suelen plantear problemas que exigen su análisis, y cuya solución deben atender los representantes populares.

Todos esos estímulos para la formulación de proyectos de ley vienen de los actores legitimados para presentar iniciativas.

Lo anterior nos introduce en el diagnóstico de los problemas que llevan a plantear la necesidad de formular un proyecto de legislación como mecanismo de solución.

El problema se plantea con una interrogante.

Ejemplo de ello serían los siguientes cuestionamientos: ¿Existe una cabal rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales en el estado de Quintana Roo? ¿La falta de reelección de los diputados, en el estado de Quintana Roo, es un obstáculo para la profesionalización del trabajo legislativo? ¿El restablecimiento de la pena de muerte en nuestro sistema jurídico disminuiría la comisión de delitos como el secuestro? ¿Es factible en nuestro sistema jurídico reimplantar la pena de muerte?

Asimismo, para estudiar el problema que puede llevar a la formulación de un proyecto legislativo, es pertinente plantear los siguientes objetivos: ¿Qué se quiere? ¿Para qué fines? ¿A quién beneficiará? ¿Se justifica la creación de una nueva ley o una reforma constitucional para la solución de problema? ¿Es factible tal reforma?

Los objetos y la justificación vienen implícitos en algunos temas de indudable importancia.

Sin duda, mientras existan problemas prioritarios, y que una gran mayoría necesite de su solución, eso implica la justificación de la creación de leyes, o bien la modificación o adición de una ya existente, o su derogación.

II. Formulación de la hipótesis que resuelva el problema



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Ya que se expuso el problema, ahora hay que dar respuesta tentativa para solucionarlo. Es decir, hay que plantear una hipótesis.

Por regla general, en una sociedad, ante una dificultad inminente que atañe al grupo social, siempre se piensa en la promulgación de una ley para dar solución a la problemática.

No obstante, previo a ello, hay que cuestionar si la expedición de una ley o la modificación o adición de preceptos, o su derogación, en el ordenamiento jurídico vigente, son necesarias para la solución del problema.

Para ello, se debe hacer un diagnóstico del problema lo más completo posible.

Hay incluso que determinar si tal problema existe ¿Quién dice que hay una problemática? ¿Es un problema real? ¿Es el momento indicado para exponer el problema? ¿Se conocen las causas que provocan tal problema? ¿Cuáles son las alternativas de solución al problema? Hay que enlistarlas.

Lo anterior permitirá circunscribir el problema y plantear soluciones.

Haber determinado el problema nos llevará a la decisión de si es menester formular o no un proyecto de legislación para dar solución a la dificultad planteada.

Si se conocen con exactitud las causas del problema, se verá qué instrumentos pueden actuar sobre esas causas para resolver el problema.

Así, se escogerán los instrumentos de menor costo (económico, político, social...) que ofrezcan mejores resultados para la solución del problema.

Los mecanismos de solución del problema podrían ser de una naturaleza diferente a la formulación de un proyecto de ley. Por ejemplo, un instrumento para la solución de un problema social podría ser la información-persuasión. Ello porque la información es un instrumento adecuado para comunicar a la sociedad un problema y sus medios de solución. Ese mecanismo consiste en que el Estado ponga a disposición de los ciudadanos todo tipo de información que pueda dar solución al problema. Y es que, a través del conocimiento del problema, la ciudadanía podría participar para lograr la solución, bajo la guía del Estado. Un caso ejemplar y claro de ese mecanismo es el de la prevención sanitaria de la epidemia de influenza que, con información clara y concisa, en el 2009, alertó a la población sobre la contingencia de contraer la enfermedad. Otro caso es la campaña gubernamental informativa sobre el uso racional del agua en el área metropolitana. Ello combinado con la



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

actividad del Estado en combatir las fugas de ese líquido vital, integra mecanismos de solución diferentes a la necesidad de expedición de una ley. Sólo si después de haber analizado todas las posibilidades de solución del problema se llega a la conclusión de que es necesario dictar una norma para resolver la dificultad planteada, hay que proceder en consecuencia. En ese sentido, la formulación de la hipótesis para resolver el problema consistirá en una propuesta de legislación. Pero esa propuesta la tendremos que hacer pasar por el filtro de si es válida o no. Tal cedazo se realizará mediante el estudio detallado del problema y de la solución que pretendemos darle. Para ello elaboraremos un esquema de trabajo que nos guiará en esa tarea.⁶

III. Esquema de trabajo

Una vez expuesto el problema con su respectiva tentativa de solución, lo que procede es elaborar una guía o esquema que nos sirva para orientar nuestro trabajo de investigación para la comprobación o no de nuestra hipótesis.

El esquema es el esqueleto de nuestra investigación; son los indicadores que tendremos que resolver con la investigación; es la síntesis jerarquizada de conceptos sobre el conjunto de conocimientos que requerimos acerca del problema; es la guía para abordar a profundidad ese problema.⁷

Así, la lógica de la investigación que haremos del problema, está dada por el esquema.

En el esquema utilizaremos divisiones (capítulos, subcapítulos, etc.) jerarquizadas, dando orden a los pasos para obtener nuestro conocimiento sobre el tema de investigación.

Para elaborar un esquema se recomienda atender a criterios básicos:

Teórico, considerando conceptos y teorías,

Análisis de la realidad, con antecedentes, desarrollo y situación actual del problema, y

⁶ El uso de bienes y servicios públicos existentes, es otra vía para hacer frente a un problema social, antes que optar por formular proyectos para dictar una ley.

La perspectiva del Estado actual, en el sentido de que no debe intervenir en todos los casos del quehacer económico y que debe limitarse a actuar en campos específicamente señalados, hace que se pueda acordar con agrupaciones o asociaciones para que participen en la solución de problemas, sin que sea necesario llegar a la expedición de una ley. Un ejemplo de esto es la reestructura de los adeudos por tarjetas de crédito que realizaron los bancos con sus tarjeta habientes como una solución frente a la crisis económica actual, lo cual significó una alternativa para solucionar un problema sin que fuera necesario tomar la opción de formular una ley.

Crear una ley sólo cuando sea necesaria permitirá optar, en muchos casos, por mecanismos de autorregulación, siempre que los mismos estén sujetos a inspección de tipo gubernamental.

⁷ El esquema nos permitirá vislumbrar con toda claridad el problema y determinar si la hipótesis planteada por nosotros para resolverlo es válida o no lo es.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Propuesta de solución, con la que validaremos o no nuestra hipótesis inicial.

El esquema debe ser coherente y lógico. Un esquema de trabajo para la formulación de proyectos legislativos debe considerar el conocimiento preciso de lo que los legisladores persiguen a través del texto normativo. Es decir, debe comprender no sólo el sentido en que se redactará la ley, sino el problema que con ésta se pretende solucionar.

Para ello es conveniente tener en cuenta los siguientes aspectos:

El objeto de la norma; es decir, lo que se quiere regular. Éste debe ser muy claro, para que los destinatarios de la norma puedan cumplirla;

La finalidad de la norma, o sea los resultados que con ella persigue el legislador;

Los motivos de la norma, que son las circunstancias que llevaron al legislador a la eliminación de otras opciones distintas a la elaboración de una ley; y

Las razones de la norma, o sea los valores que por medio de una disposición jurídica se tratan de proteger.

Igualmente, es de considerar que los proyectos de iniciativas de ley sean congruentes con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que respondan a la realidad social que se pretende regular.

Todos esos elementos, más otros que se consideren pertinentes, deben ser meditados al llevar a cabo la investigación para la formulación del proyecto de legislación.

Todo ello como resultado de un conjunto de información que debió ser revisada y analizada. Los datos estadísticos, los informes especiales, la postura de los diversos actores políticos, partidos políticos, factores reales de poder, son algunos elementos en la elaboración del proyecto de legislación.

IV. Recopilación, análisis y ordenación de la información.

Para la elaboración del proyecto de legislación es pertinente recopilar, analizar y ordenar fuentes de primera mano. La recopilación se realiza en bibliotecas, archivos, hemerotecas, audiotecas, cinetecas, iconotecas, pinacotecas, por vía de Internet, etc.

Ello porque las fuentes documentales son de la mayor diversidad:

Bibliográficas

Hemerográficas



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Archivográficas
Iconográficas
Tratados internacionales
Jurisprudencia
Derecho comparado
Legislación...

En la investigación jurídica, particularmente, lo importante es acudir a fuentes documentales. Ello es primordial.

Las fuentes de información de campo como la observación y la interrogación también son usadas, pero no en el mismo nivel que exige acudir a la información documental, en papel o electrónica.

De esas fuentes se hace un registro y un análisis mediante fichas (de relación de fuentes y de trabajo) en papel o en archivos electrónicos.

Para el momento en que se ha terminado el análisis de las fuentes relacionadas con el tema de investigación, ya sabremos si nuestra hipótesis de formulación del proyecto de legislación quedó o no comprobada.

Si la hipótesis resultó válida ya se tendrá información suficiente para elaborar el proyecto de legislación correspondiente.

Para confeccionar ese proyecto tendremos un aparato crítico integrado por las fuentes consultadas que incluirán, según el caso, doctrina, legislación y jurisprudencia, derecho comparado, tratados internacionales, etc. Ello adicionado con el uso, según el caso, de mapas, tablas, cuadros, gráficas, cartogramas, círculos de sectores para porcentajes, etc.

Todo estará listo para justificar la necesidad y pertinencia de la propuesta de legislación.

V. Demostración o comprobación de la validez o no de la hipótesis planteada

Como arriba señalamos, si con la investigación se corrobora la hipótesis que fue planteada, se tiene un supuesto válido para la formulación de un proyecto de legislación.

Por ejemplo:

Para solucionar el problema del delito de secuestro en nuestro país, se planteó como hipótesis la formulación de un proyecto para reformar el marco constitucional, a efecto de reimplantar la pena de muerte. Pero al realizar la investigación se encontró que México firmó y aprobó compromisos internacionales que lo vinculan a la abolición de la pena de muerte.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Por lo tanto, resulta que la hipótesis de resolver el problema del secuestro mediante una reforma constitucional que reimplante la pena de muerte, tiene de inicio el obstáculo de los compromisos que, ante la comunidad internacional, ha asumido nuestro país.⁸

Para solucionar el problema de la opacidad en la rendición de cuentas y la corrupción en el Estado de Quintana Roo, planteamos la hipótesis de una reforma a la Constitución de esa entidad federativa para que las recomendaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, respecto del cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales, sean vinculatorias.

Si en ese caso, el resultado de nuestra investigación nos arroja que tal hipótesis es válida, sin duda podemos proceder a la formulación del proyecto de reforma.

VI. Diseño y redacción del proyecto de legislación

A la anterior instancia seguirá la redacción del proyecto de legislación. Y es que los resultados de la investigación proporcionarán la información suficiente para la estructuración cabal de la propuesta.

En la preparación de los proyectos, es recomendable:

Elaborar la Exposición de Motivos, la cual deberá contener, al menos, una descripción general de la situación jurídica que pretende ser creada o modificada, de las razones del contenido de las disposiciones y de los objetivos concretos que se buscan con el proyecto, así como una exposición de la congruencia de éste con los principios constitucionales y los ordenamientos legales y, en su caso, con los instrumentos jurídicos internacionales de los que México sea parte; definir claramente las disposiciones que son materia de expedición, reforma, adición o derogación; y precisar el régimen transitorio correspondiente.

Para ello se debe atender al imperativo de que la redacción de las leyes debe ser gramaticalmente correcta.

Por eso, como parte final de la metodología para la elaboración del proyecto de legislación, será necesario redactar con lógica, claridad, sencillez, precisión y concisión, procurando emplear siempre la palabra adecuada, y no pasar por alto la ortografía y demás detalles de puntuación.

⁸ Vid., el *DECRETO Promulgatorio Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil novecientos noventa*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación de 9 de octubre de 2007.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: " Facultades del Poder Legislativo, instalación e integración de la legislatura y periodos de sesiones". Diputado Luis González Flores.

Legislar en su orden interno en todo cuanto no esté reservado por la Constitución General de la República a los funcionarios federales.

Expedir leyes reglamentarias y ejercer las facultades explícitas otorgadas por la Constitución General de la República principalmente en materia educativa de conformidad a la Ley Federal de Educación.

Iniciar sus leyes y decretos ante el Congreso de la Unión.

Legislar sobre la protección, conservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado.

Convocar a elecciones para Gobernador, en caso de falta absoluta de éste ocurrida dentro de los dos primeros años del período constitucional conforme al artículo 83 de la Constitución Política del Estado.

Erigirse en Colegio Electoral para elegir Gobernador sustituto para que concluya el período constitucional, en caso de falta absoluta de éste ocurrida dentro de los cuatro últimos años de dicho período, de conformidad al artículo 83 de la Constitución local. Ejercer las facultades que le otorga la Constitución Federal en relación a la Guardia Nacional. Designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado Legislar en todo lo relativo a la administración pública, planeación y desarrollo económico y social, así como para la programación y ejecución de acciones de orden económico, en la esfera de la competencia estatal y otras cuya finalidad sea la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios necesarios en el Estado.

Autorizar la participación del Ejecutivo en comisiones interestatales de desarrollo regional. Otorgar reconocimiento a los ciudadanos que hayan prestado eminentes servicios a la entidad o a la humanidad. Legislar acerca de la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado.

Examinar y aprobar, en su caso, la cuenta pública del año anterior que será presentada a más tardar el día 5 de abril, posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda. Aprobar las Leyes de Ingresos Municipal y Estatal y el presupuesto de egresos del Estado, determinando en cada caso, las partidas correspondientes para cubrirlas.

Instalación e integración de la legislatura



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Día y hora de la sesión de instalación.
- Intervención de la diputación permanente saliente.
- La comisión instaladora de la legislatura.
- Toma de protesta de los legisladores.
- Instalación de la legislatura.
- Elección de la mesa directiva del primer mes.
- Integración de la mesa directiva

Para la instalación de la legislatura, la diputación permanente saliente convocará a los diputados entrantes que cuenten con la constancia expedida por el órgano electoral competente, a asistir en la sede del poder legislativo del estado el día 24 de marzo del año que corresponda a partir de las once horas, a efecto de llevar a cabo la junta preparatoria que será presidida por la propia diputación permanente.

La comisión instaladora de la legislatura se integrará con:

Un Presidente

Un Vicepresidente

Un Secretario

Integrada la comisión instaladora, la diputación permanente saliente se retirará del recinto oficial y la comisión electa pasará a ocupar su lugar, a fin de que se proceda a la instalación de la legislatura.

Toma de protesta de los Legisladores

Una vez que los integrantes de la comisión instaladora hayan ocupado sus respectivos lugares, el presidente de la misma pedirá a los diputados electos se pongan de pie, y dirá: "protesto cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo quintanarroense me ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación y del estado de quintana roo y, si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande".

Acto seguido, el presidente tomará asiento y bajo la misma fórmula tomará la protesta a los demás miembros de la legislatura, quienes deberán contestar: "SÍ PROTESTO", a lo cual el Presidente responderá: "SI ASÍ NO LO HICIEREIS, EL PUEBLO OS LO DEMANDE".



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Instalación de la Legislatura

Inmediatamente después de la protesta de los diputados, el presidente de la comisión declarará constituida la legislatura, bajo la siguiente fórmula: "la XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se declara legalmente constituida"; acto seguido nombrará una comisión de cortesía para que lo comunique a los titulares de los poderes ejecutivo y judicial del Estado.

Comisiones Ordinarias de la Legislatura

- 1.- Comisión de Puntos Constitucionales.
- 2.- Comisión de Puntos Legislativos.
- 3.- Comisión de Justicia.
- 4.- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.
- 5.- Comisión de Asuntos Municipales.
- 6.- Comisión de Reglamentos.
- 7.- Comisión de Estudios de la Administración Pública.
- 8.- Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo Social.
- 9.- Comisión de Asuntos Indígenas.
- 10.- Comisión de Infraestructura y Asentamientos Humanos.
- 11.- Comisión de Salud, Educación, Cultura y Deportes.
- 12.- Comisión de Ecología y de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros.
- 13.- Comisión de Derechos Humanos.
- 14.- Comisión de Turismo, Monumentos y Zonas Arqueológicas.
- 15.- Comisión de Equidad y Género.
- 16.- Comisión de Asuntos Migratorios y Fronterizos.
- 17.- Comisión de Asuntos de la Juventud.
- 18.- Comisión de Corrección y Estilo.
- 19.- Comisión de Concertación y Prácticas Parlamentarias



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

DIPUTADOS

Todos los diputados en ejercicio son representantes del pueblo quintanarroense y tienen la misma calidad de derechos y obligaciones, sea su origen la elección por el principio de mayoría relativa o de representación proporcional.

- Los diputados no podrán ser reconvenidos o enjuiciados por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos.

Los diputados son responsables por los delitos que cometan durante el tiempo de su encargo y por los delitos, faltas u omisiones en que incurran en el ejercicio del mismo, pero no podrán ser detenidos ni ejercitarse en su contra la acción penal hasta que seguido el procedimiento constitucional, se decida la separación del cargo y la sujeción a la jurisdicción de los tribunales.

Son obligaciones de los Diputados entre otras:

- Asistir regularmente y con puntualidad a las sesiones de los Períodos Ordinarios o Extraordinarios, a las sesiones de la Diputación Permanente a que sean convocados y a las sesiones solemnes.
- Asistir con puntualidad a las reuniones de las Comisiones a que pertenezcan
- Cumplir con las comisiones que la Presidencia de la Legislatura les encomiende y con los trabajos que les asignen las Comisiones a las que pertenezcan.
- Visitar periódicamente el Distrito en el que hayan sido electos, e informar a sus habitantes de sus labores legislativas y de gestión del año anterior, en el primer receso de cada año, en actos públicos o por los medios de comunicación más idóneos.

Presentar un informe anual a la Legislatura de los trabajos realizados dentro y fuera de sus Distritos durante los recesos respectivos, dentro de las tres primeras sesiones siguientes a la apertura del segundo período ordinario de sesiones de cada año.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Agenda Básica, Igualdad entre Mujeres y Hombres".

Dra. Teresa Incháustegui Romero, Integrante de la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Agenda Básica, Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- Reconocimientos, derechos remuneración, oportunidades, decisiones, representación
- Autonomía física, autonomía económica, participación en decisiones
- Reducir la desigualdad entre mujeres
- Lograr compatibilizar trabajo y familia con igualdad de oportunidades y equidad en la distribución de responsabilidades de cuidado entre géneros, y entre familia-estado y mercado
- Jurisdiccionar los derechos (Constitución-armonización)
- Equilibrar la representación política
- Aumentar el presupuesto y eficientar las políticas
 - Mercado de trabajo
 - 1970 mujeres en TR = 15% PEA
 - Salían al 1er hijo
 - Escolaridad media 3 años
 - 2010 mujeres en TR = 48% PEA
 - Tienen hasta 3 hijos y no salen del TR

27% Uniparentales jefatura femenina

30% Nucleares con jefatura femenina

50% con el trabajo remunerado de mujeres

Escolaridad promedio 8.2 años

Incorporación masiva (65 a 48% PEA)

Mayor brecha salarial en (+ medio rural)

Segregación horizontal: servicios sociales, personales (madre-cuidadora)

Segregación vertical a puestos medios y bajos

Discriminación a embarazadas y madres con mayor número de hijos (- conflicto c/ trabajo)

"Preferencia" en despidos (3% +)

La responsabilidad social que se asigna a las mujeres en el trabajo doméstico constituye un importante obstáculo para participar en igualdad de oportunidades



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Uso de tiempo

- Los hogares mexicanos destinan en total 1 668 millones de horas a la semana al trabajo doméstico, en promedio 68 horas por hogar.
- Las mujeres aportan 85% del tiempo total de trabajo doméstico y los hombres un 15 por ciento.
- De 505 reformas constitucionales, solo dos tienen que ver con los derechos de las mujeres (el artículo 1º y 4º.)
- Pendiente de incorporar la PEG a la Constitución (art. 27, 123)
- DVLV como derecho civil
- Paridad y participación

PARTICIPACIÓN

- 1964-2006 Senado 108 = 12% (30.8% de las candidaturas, 18% de senadoras actual)
- Diputados 2006-2009 = 22.6% (Begin , 1995: 30%) actualmente 20%

Presidencias municipales 5.3%

PRESUPUESTO

2002 = 100 millones

2004= 200 millones

2006= 4 mil millones

2008= 8 mil millones

2010= 11 mil millones



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: "Seguridad Ciudadana"

Mtra. Rosario Robles Berlanga, Ex Jefa de Gobierno del DF.

Uno de los grandes temas que concentran hoy la atención nacional es el de la seguridad. Mucho se ha discutido y mucha tinta ha corrido sobre la estrategia que se ha promovido desde el Ejecutivo Federal para abatir los índices delictivos y la situación de violencia que padece actualmente el país. Más allá de los resultados, cuestionables hasta hoy desde mi punto de vista, interesa destacar un aspecto sustancial: en este debate, las mujeres estamos ausentes. No sólo. La perspectiva de género no está presente en las políticas públicas ni en las acciones legislativas en la materia, tampoco en quienes promueven otras visiones y propuestas alternativas, a pesar de que una gran cantidad de mujeres han sido víctimas de una violencia que es punible y que sin embargo goza de absoluta impunidad pues se considera normal. Esta situación ha generado, además, una curva ascendente que no podrá frenarse mientras la visión de género no sea una de las corrientes principales que sustente las políticas de seguridad. Por ello, agradezco al Instituto Quintanarroense de la Mujer, la invitación para participar con este tema en este foro tan importante. El asunto es muy claro: no se podrá generar una percepción de mayor seguridad si no se combate la violencia contra la mujer y, de ninguna manera, podremos concretar el ideal de autonomía y ciudadanía de las mujeres si son víctimas de golpes, de heridas psicológicas, de amenazas y de miedo.

Una primera reflexión. Es imposible construir una sociedad segura si no se entiende lo que ha significado una de las grandes revoluciones silenciosas de la segunda mitad del siglo veinte: la incorporación masiva de la mujer al trabajo. Este fenómeno, acompañado de otros no menos importantes como el acceso al voto, a la educación y la píldora anticonceptiva, trastocó las bases sobre las cuales se había construido nuestra sociedad patriarcal. Pero este ingreso al mundo del trabajo, estudiado en cuanto a sus implicaciones laborales, poco se ha analizado con relación a su impacto en la familia y en toda la sociedad. El modelo hombre-proveedor/mujer-cuidadora siguió predominando, aún cuando desde la base se empezaron a modificar estos esquemas tradicionales. Las políticas públicas, la legislación y toda la organización social, siguieron asumiendo que las mujeres estaban en casa cuidando a sus hijos cuando en realidad se habían tenido que ir a trabajar para complementar el ingreso familiar o por la sencilla razón de que de ellas dependían enteramente sus familias. Los datos no mienten: se calcula que cinco de cada diez mujeres trabajan y que este fenómeno irreversible tenderá a crecer en los próximos años. El aporte del ingreso femenino en hogares



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

biparentales ha sido tal que, si no hubiera existido, la pobreza urbana aumentaría en diez puntos porcentuales y la rural en siete. Otro asunto muy relevante es el hecho de que uno de cada cuatro hogares está encabezado por una mujer y ellas son el único sostén de sus familias. Por lo general, una porción significativa de estos hogares tiende a ser más pobre: de acuerdo a datos de la CEPAL, la incidencia de la pobreza extrema es mayor en estas familias porque estas mujeres perciben menores ingresos por las características de su inserción en el mercado laboral, por su mayor dificultad para conciliar el trabajo con las responsabilidades familiares, y por la insuficiente oferta y cobertura de servicios preescolares.

Sin embargo, desde la política pública no se comprendió que era fundamental fortalecer este nuevo rol de proveedora con cambios en la organización social y se siguió pensando que la mujer estaba en casa cuidando a los hijos y que, aún cuando trabajara, seguía siendo su obligación. Una perla para documentarlo: mientras los hombres que trabajan sólo dedican 12 horas a las tareas domésticas, las mujeres ocupan 60 horas además de las relacionadas con su trabajo remunerado. Todo ello al mismo tiempo que el Estado fue abdicando de su responsabilidad social y descargando también en las espaldas femeninas el peso de tareas como el cuidado de los enfermos, de los adultos mayores, así como labores relacionadas con la comunidad. Esta sobrecarga llegó a un límite con consecuencias muy importantes, entre otras la precarización de las labores del cuidado y su impacto negativo en el tejido familiar y social. La invisibilidad del trabajo doméstico, el menosprecio para estas tareas realizadas durante años por la mujer, impidió registrar el impacto de su ausencia en el hogar y, en consecuencia, delinear políticas públicas que atendieran esta situación. Todo esto agravado por el hecho de que, seducido por los vientos neoliberales, el Estado abandonó una buena parte de sus responsabilidades sociales, entre ellas la que debiera ser la más importante, indeclinable e irrenunciable: el cuidado de los niños y las niñas.

Pero no sólo la familia siguió organizada bajo la idea de la pareja proveedor/cuidadora, sino también la escuela, lo que es también muy grave. Horarios reducidos de cuatro horas (además de lo que implica esto en términos de la deficiencia en la educación) en nada responden a los turnos laborales de las madres. Dicha incompatibilidad ha sido un factor decisivo en el incremento de enfermedades causadas con el stress, la angustia, del ausentismo de las mujeres y en ocasiones su baja productividad. Ha sido también una de las causas que alimentan la inseguridad y violencia, pues sin el cuidado de los adultos los niños están sujetos a accidentes domésticos y en la calle se convierten en posibles víctimas o



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

rehenes de las redes delincuenciales. Pero nada de esto es relevante desde la lógica de quienes toman decisiones. Han preferido cerrar los ojos sin importar los profundos costos que al final del día ha tenido esta doble carga femenina.

Un enfoque diferente comprometido con la equidad de género tiene que partir de otro supuesto. Las responsabilidades del cuidado familiar deben ser distribuidas entre la pareja cuando la hay, el Estado y la sociedad. Conciliar trabajo y familia es fundamental para apuntalar la seguridad ciudadana y en este esquema el sistema educativo juega un rol central: de articulador comunitario, de centro de regeneración del tejido social y convivencia pacífica, de eje de la construcción de una sociedad segura y de una niñez protegida y con derechos que es lo que marca nuestra Constitución.

Desde luego que eso implica un golpe de timón. Transitar de una concepción de seguridad pública tradicional a otro de seguridad ciudadana. Supone reorientar prioridades y convertir estos aspectos en los ejes sustantivos de la política pública. Colocar en primer lugar, por ejemplo, la necesidad de destinar recursos para que en todo el país las escuelas de tiempo completo sean una realidad y los niños reciban educación de calidad, alimentos calientes con adecuados contenidos nutricionales y formación en actividades culturales, deportivas, en educación para la paz, al mismo tiempo que madres y padres cumplen con sus trabajos con la tranquilidad que representa que sus hijos están bien cuidados y seguros. Si un esquema así se hubiera aplicado, por ejemplo, en Ciudad Juárez cuando las mujeres se fueron a la maquila otra situación sería. También si se hubiera frenado el feminicidio. El desprecio por tratarse de mujeres y la impunidad han sido la espiral que motivaron la descomposición social en esa ciudad fronteriza. Una segunda afirmación. Las políticas actuales de seguridad pública han privilegiado un esquema policíaco que excluye a los ciudadanos. Este modelo ha demostrado su ineficacia y lo que es más grave, ante la incapacidad de contener la actividad delictiva, ha favorecido la militarización de la seguridad pública, su privatización y la violación de derechos humanos y las garantías individuales permitida por el temor y la incertidumbre de la población. En esta perspectiva, la defensa del orden establecido está por encima de las personas y sus derechos. La razón de Estado está por encima de la vida de los ciudadanos. Sus muertes son daños colaterales. Adicionalmente, las mujeres no son consideradas a pesar de ser las principales víctimas. No tienen voz. Su papel es el de ser las viudas, las huérfanas, las madres adoloridas que entierran a sus hijos muertos en una guerra que ellas no escogieron. De la que nadie les preguntó. En el México de hoy se entierra a los jóvenes



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

porque fueron acribillados mientras se divertían o estaban en la Universidad, o a los pequeños porque murieron calcinados en una guardería producto de la omisión, de la negligencia, de la corrupción, de la impunidad. La violencia también nos expropió las calles, nos arrebató el derecho a disfrutar de las ciudades, las comunidades. Este despojo afectó sobre todo a las niñas y los niños, y a las mujeres quienes además de padecer los delitos derivados de la inseguridad, tienen que soportar que las acosen o violen cuando les roban, dañan su patrimonio, o las privan ilegalmente de la libertad.

Nos indigna y con razón la muerte de un periodista, pero no nos conmueve por igual que miles de mujeres, en su mayoría adolescentes y niñas, desaparecen todos los días para alimentar las redes de trata y comercio sexual. Todavía hay quienes consideran normales y del ámbito privado, los abusos, los golpes, las presiones, el acoso sexual, y la violación de mujeres, cuando a todas luces son un delito. Basta con señalar que en algunas entidades del país la violación y el rapto se reparan con el matrimonio. Vaya idea de justicia la de obligar a la mujer a casarse con su violador o secuestrador en lugar de mandarlo a la cárcel. En este enfoque las mujeres son invisibles a pesar de que los delitos que más se cometen tienen que ver con ellas. Los datos son elocuentes, duros. Por ejemplo, de acuerdo a la Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos, más de 30 mil niños y niñas son víctimas de explotación sexual. La Doctora Elena Azaola señala que el 60% de las víctimas de un delito sexual son menores de edad y que, en México, un niño o adolescente menor de 15 años muere en forma violenta cada doce horas. En el mismo tenor, el 50% de los niños que viven en la calle es porque huyeron de hogares violentos. Con relación a la violencia intrafamiliar, de acuerdo a las estadísticas disponibles: 4 de cada 10 mujeres que tuvieron una pareja fueron agredidas por la misma en algún momento de su relación, 1 de cada 5 sufre violencia de su pareja actual y el 70% de quienes son víctimas por primera vez de esta violencia conyugal vuelven a experimentarla. De acuerdo a la encuesta de violencia en el noviazgo levantada en 2007, 39% de las jóvenes respondió ser víctima de violencia emocional y 8% de la sexual. En la actualidad, la principal causa de lesiones a mujeres entre 15 y 45 años tiene que ver con este tipo de violencia. De las denuncias presentadas, 2 de cada 3 mujeres tuvieron moretones, 1 de cada diez se desmayó como resultado de los golpes, 1 de cada 20 presentaron cortadas que fue necesario suturar, 1 de cada 20 tuvieron fractura en algún hueso, 1 de cada 40 se hospitalizaron, más de medio millón de mujeres han sido amenazadas de ser asesinadas por su pareja, y así en una espiral que llega hasta la muerte: de acuerdo a datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, de 2007 a la fecha



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

se han logrado documentar al menos 2015 homicidios dolosos contra mujeres y niños en 18 entidades del país. La misma Elena Azaola resalta que a nivel mundial entre la cuarta y la tercera parte de los asesinatos que se comenten tienen lugar en la familia. México no es la excepción.

Pero la violencia no sólo sentó sus reales al interior del hogar. Quedarnos ahí sería limitado. En la calle, las mujeres perciben la inseguridad de manera diferente pues no sólo se sienten amenazadas por la posibilidad de ser víctimas de delitos como el robo o el secuestro, sino porque adicionalmente son sujetas también a agresiones de tipo sexual. Por ejemplo, en diversas encuestas realizadas el 39.7% de mujeres reportan que han sufrido alguna agresión de carácter sexual en la vía pública, y el 30% señala que ha sido víctima de violencia laboral. Ya ni hablar de que en los lugares donde hay confrontación entre bandas del crimen organizado los cuerpos de las mujeres se convierten en botín de guerra. La discriminación y la desigualdad se reflejan también en este aspecto. Se les recluye al hogar (ya vimos que tampoco ahí están seguras) y se les expropia el derecho a su ciudad, a disfrutarla, a convivir, a participar, en mayor proporción que los hombres. Esta diferencia pasa desapercibida en el enfoque policiaco militar. No se consideran tampoco los enormes costos que en los sistemas de salud, laborales, y sociales representa este fenómeno que está todavía muy lejos de ser una preocupación central en las políticas tradicionales de seguridad. De acuerdo a Laura Carrera, titular de la Conavim, esta violencia le cuesta al país 168 mil millones de pesos al año, aproximadamente el 2% del PIB.

Una nueva perspectiva parte de algo diferente. Introduce el concepto de seguridad ciudadana, humana y participativa. La ciudadanía se convierte en el eje de la acción pública. La calidad de vida se asocia al acceso a derechos y servicios, y la seguridad tiene más que ver con la prevención, la regeneración del tejido social y la participación. Disfrutar la ciudad se convierte en un derecho y este proceso se liga ineludiblemente a la presencia ciudadana en las calles, a su participación corresponsable. En este esquema, combatir la violencia hacia las mujeres es una tarea de primer orden. La perspectiva de género se convierte en un eje sustantivo, pues las mujeres sólo podrán ser ciudadanas plenas si están libres de cualquier tipo de violencia. No sólo. En esta visión democrática y moderna, son ellas las tejedoras de la paz, las promotoras de la convivencia pacífica, las defensoras de su familia y comunidad. En conclusión, no se puede hablar realmente de igualdad si no se modifica tanto en el imaginario colectivo como en el diseño de las ciudades el predominio de lo masculino, si hombres y mujeres no tienen derecho a un uso igualitario de la ciudad. Y eso supone transformar la



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

actual situación en la que las mujeres son vistas como objetos sexuales, abordadas en la calle o en el espacio público sin su consentimiento, víctimas de una violencia cotidiana que lamentablemente todavía se considera normal o responsabilidad de las mujeres (por su forma de vestir, por andar solas en la calle, por salir de noche, etc.) tanto por población en general como por las instituciones encargadas de la seguridad.

Una última consideración. Hace dos siglos nació el México independiente. En el marco de esa revolución popular, Miguel Hidalgo decretó la abolición de la esclavitud. Doscientos años después, en pleno siglo veintiuno, las mujeres mexicanas seguimos simbólicamente encadenadas a los cautiverios de la discriminación, de la pobreza, de la violencia, de la exclusión. Estamos hablando de la mitad de la población. De las que con su esfuerzo, su doble trabajo, su decisión y valentía hemos sostenido este país en las últimas décadas. Transformar estos desafíos requiere replantear el rumbo nacional. No se trata de regresar es cierto al viejo estado paternalista y autoritario. Pero sí de refundar, de recrear un Estado socialmente responsable, con ciudadanos plenos, ejerciendo derechos y libertades, participando en la toma de decisiones, sintiéndose partícipes de un proyecto nacional con sentido de futuro y esperanza. Sin las mujeres ese futuro no es posible. Sin su alegría, su coraje, su tenacidad, su fuerza e inteligencia, no se podrá construir una sociedad segura ni mejorar la calidad de vida. Sin ellas no es posible hablar de la República de Iguales. Hasta ahora han sido las heroínas anónimas. Carne y hueso de la Independencia y la Revolución. Doscientos años después de estas dos gestas populares deseamos ser ciudadanas plenas y libres. Queremos aportar toda nuestra energía, capacidad, creatividad, para hacer de nuestra patria, nuestra casa, un hogar amigable, acogedor, amoroso, entrañable. Deseamos ser constructoras de una seguridad ciudadana que significa proteger las libertades y los derechos. Ya no queremos ser las víctimas. Ese papel no nos interesa. Ahí nos han querido arrinconar para quitarnos poder, para mantenernos sumisas. Pero en este año simbólico debemos conmemorarlo despojándonos de ataduras, soltando las amarras y conquistando por asalto la mitad del cielo que legítimamente nos corresponde. Por qué se preguntarán algunos. Nosotras les respondemos: porque somos mujeres y punto.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

CONFERENCIA: " El Marco Jurídico Mexicano" .

Dr. Jesús Silva Herzog Márquez, Profesor Investigador del ITAM.

En el momento en que todos asuman el compromiso político, en un momento delicado, México esta pasando por un momento desafiante. Debemos ser capaces de tomar las decisiones correctas. Si algo debemos pedirle a las Autoridades electas de este país es que tengan la capacidad de reconocer el contexto de nuestras circunstancias. En estas jornadas donde han tenido la oportunidad de reunirse y discutir asuntos de diversa naturaleza para hablar, para escuchar propuestas en materia de seguridad pública o en materia Administrativa o en asuntos que tengan que ver con la organización legal de sus responsabilidades. Ustedes podrán haber hecho una serie de anotaciones sobre cuales son las cosas que deben tener en mente a la hora de tomar decisiones. Hay un elemento crucial, un elemento que me parece deben de tener en mente todos los responsables de la representación social es el saber donde están parados, tomar en cuenta que son los encargados de hacer la gestión, que son los que deben escuchar a la ciudadanía, el saber la textura de las circunstancias podrán medir si se está preparado para las cuestiones de gobierno o si no lo está, es una diferencia que tenga que ver con la preparación académica, es la capacidad que va más allá de los conocimientos académicos, la política de hace varios lustros ha sido una política ciega, no han tenido la suficiente sensibilidad para darse cuenta de la naturaleza de nuestro presente. Se ha presentado hace poco el festejo de los 200 años, aceptemos que es una fecha que podemos marcar en nuestro calendario que marca los 200 años de la independencia de México, si esa ocasión la tenemos, es la gran oportunidad para darnos cuenta más allá de un sexenio, más allá del trienio de un Ayuntamiento, o de una Legislatura , qué es México, en dónde está México, qué es lo que hemos logrado hacer de este país, cuáles son nuestros grandes pendientes, necesitamos salirnos de la simpleza del optimismo o de la simpleza del pesimismo son dos formas de cerrar los ojos ante la realidad , no tenemos que ponernos simplemente a festejar como si todo lo que hubieran sido estos doscientos años hubieran sido una cadena de realizaciones de éxitos o victorias, no es esa nuestra historia, tampoco es la historia de lo que piensan que no tenemos absolutamente nada y que lo único que tenemos que hacer es darnos de latigazos en la espalda porque lo hemos hecho todo mal o porque hemos fracasado. Debemos tener la perspectiva crítica para saber dónde estamos, hay que ver a la cara las grandes frustraciones de nuestros gobiernos, los grandes pendientes de nuestra historia y sobre todo qué es lo que está impidiendo al



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

México que piensa para ponerse a tiempo con la historia. Podríamos empezar con un elemento crucial , que podríamos decir que es una obviedad , las cosas que perdemos de vista, el hecho de México es un país que tiene una textura, que tiene un color , y eso es algo que un Estado como Quintana Roo, un Estado tan receptivo de la mirada de la percepción del exterior , se dan cuenta que México no es simplemente un pedazo de tierra sino que México es un país que tiene una personalidad en el mundo, que este país a lo largo de 200 años ha ido construyendo una identidad que puede ser a diferencia que muchos otros países, a diferencia e muchos otros países que tienen una moneda, si pudiera haber un mapa de la arquitectura , un mapa de la cultura lo primero que se vería desde el espacio sería la de México, tomando como ejemplo que desde el espacio la estructura que se puede distinguir es la muralla china, en México a nivel cultural se vería desde esa perspectiva, y eso es uno de los enormes patrimonios de México que todavía puede darle a este país una capacidad de proyectarse. Veo grandes fracturas en el país, la primera es la fragilidad de su Estado, que después de muchos años de vida independiente, después de haber tenido episodios de estabilidad , después de la larga estabilidad política que fue el régimen pos revolucionario, México fue capaz de construir un orden estatal, esto quiere decir que no tenemos la confianza de ver un policía con tranquilidad de saber que nos puede apoyar, no tenemos la seguridad de acudir a un tribunal que vaya a tratar al rico, al pobre , a la mujer al hombre por igual. Darle a cada quien lo que corresponde según lo establecido, no tenemos un régimen de legalidad, no tenemos un régimen que nos pueda dar tranquilidad en nuestra casa, esto se ve hoy. La creación de un piso básico que otorgue crecimiento y desarrollo a los ciudadanos, un terreno estable para la legalidad. El asentamiento estatal de la pluralidad, la diversidad que no esta buscando organización en el monte a través de las armas, está en el congreso en las mesas de cabildo, en donde lo que podemos decir es que ya no tenemos un dueño, que no esta en manos de solo una persona, México no tiene dueño, esta es la gran conquista democrática que no tenemos y no hemos sabido comprender. La Democracia resuelve el tema de quien ocupa la tribuna en el congreso, resuelve quien va a decidir no de las decisiones que se van a tomar. Necesitamos estar muy alerta de lo que a pasado los últimos 10 años para aprender de la clase política nacional. Son lecciones de las que tenemos que aprender, hay 3 lecciones, las instituciones cuentan, la forma en como se organizan las estructuras del poder, todos esos arreglos son cruciales. Se rompió la conexión entre el partido que gana y el partido que es capaz de gobernar, Quintana Roo tuvo una coalición partidista, desde 1997 el partido del presidente no controla el país. Un régimen democrático, para tener la capacidad de escuchar, de negociar y llegar a acuerdo. Se deben construir



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

alianzas. La Democracia ha sido vista como una serie de letreros que dice, no se puede, imposible, no lo toques, en cada uno de los asuntos hay un grupo de interés para vetar cualquier iniciativa. Los Municipios ocupan un lugar importante para la reconstrucción mexicana, la palabra de moda es la globalización, si hay un proceso de globalización, hay un proceso de localización, si algo podemos aprender de los últimos años, no solo ha habido un proceso hacia la integración, los éxitos a nivel local son importantes. México en medida de que pueda recuperarse de manera local. La recuperación del espacio local, el espacio productivo, en donde los ciudadanos se vuelven el centro de la ciudad. Si hay algo que podemos aprender, es que decisiones correctas son capaces de modificar el camino de los países.

Debemos aprender de las experiencias exitosas. Esta en nosotros y en gente como ustedes que asumirán estos cargos para que México tenga un horizonte mejor. Las cosas pueden cambiar, ser una nueva experiencia, una nueva calidad de vida.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

VIII PANELES

"Mujeres en Plural y La Agenda de Igualdad"



Panelistas:

Mtra. María Elena Chapa

Lic. Flor Zamora

Lic. Patricia Mercado

Lic. Martha Tagle

Lic. Lucero Saldaña

Lic. Elsa Conde

Lic. Lucía Lagunes



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Intervención María Elena Chapa

- Hablar de las mujeres es hablar de la sociedad en general.
- Agenda de Beijing (IV Conferencia Mundial de la mujer)

Objetivos estratégicos.

- Pobreza, Educación, Salud, Violencia, Conflictos armados, Economía, Política, Mecanismos, Derechos humanos, Medios de comunicación, Medio ambiente, Las niñas.

Agenda de mínimos

Pobreza, Violencia, Salud, Política y Presupuestos de género.

Acciones afirmativas

La ley contra el acoso y el hostigamiento sexual, en 1990; la aprobación de la Convención de Belem do Pará en 1996; la ley contra la violencia familiar, en diciembre de 1997; el Instituto Nacional de las Mujeres en noviembre del 2000.

COFIPE

Recuento histórico

1952: Derogación al Art. 115, cuya adición a la fracción primera, facultaba la participación de las mujeres en las elecciones municipales.

1953: Se publica la reforma al Art. 34 Constitucional que otorga por igual la ciudadanía plena, esto es, tener la oportunidad de participar en cualesquier cargo de representación popular de cualquier tipo en la República Mexicana.

1974: Se aprobó la modificación al Art. 4º Constitucional que establece la igualdad ante la ley entre los hombres y las mujeres.

Reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). El 11 de septiembre de 1993 con la Fracción III del Artículo 175 señalando que: Los partidos políticos "promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país a través de su postulación a cargos de elección popular".



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) inició en su primer congreso de 1991 la garantía en sus estatutos del 20% de las oportunidades políticas, en 1993 el 30% en las candidaturas externas e internas, así como en las dirigencias, señalando que de cada tres candidatos o candidatas tendría que haber dos de un género y uno(a) del otro de manera alterna.

El Partido de la Revolucionario Institucional (PRI), el 21 de septiembre de 1996 plasmó en sus estatutos en la XVII Asamblea Nacional, que en los cargos de dirigencia y en la elección popular -federales, estatales y municipales- en ningún caso se incluya una proporción mayor al 70% de un mismo género y que de cada diez candidaturas en lista, 3 fueran espacios para las mujeres.

El Partido Acción Nacional (PAN) señala en sus estatutos (junio de 1999), en el artículo 3º que en tanto se lleve a cabo la reforma integral de sus documentos, considerará lo observado en los artículos 175 numeral 3 y 22 transitorio del COFIPE. En septiembre del mismo año emitió el Reglamento para elegir fórmulas mixtas de candidatos de representación proporcional para las elecciones del 2000 en el que se establece que en cada fórmula debe haber un hombre y una mujer.

COFIPE

Recuento histórico

Nov. 1996: Se logró en la cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la fracción XXII Transitoria del Art. 1 del COFIPE: Los partidos políticos "considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán una mayor participación política de las mujeres".

El 31 de diciembre del 2002, se aprobaron reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que garantizan la participación de las mujeres, no pudiendo postular más del 70% de un mismo género en las candidaturas federales. Esta acción afirmativa obliga a todos los partidos políticos a promover mujeres, de no hacerlo, el IFE como órgano electoral regulador, haría una amonestación pública en primera instancia y luego, le quita el registro al partido que no cumpla.

Caso México



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Septiembre de 1993 - COFIPE- los partidos políticos promoverán una mayor participación política (fracc.III, art. 175).

Noviembre de 1996 - COFIPE- los partidos políticos considerarán que las candidaturas no excedan el 70% para un mismo género (fracción 22 del artículo 1).

Abril de 2002 - COFIPE- garantiza que no se postulen más del 70% de un mismo género.(Arts. 38 y 175).

Marzo 3 de 2005 - Asamblea Nacional del PRI, Estatutos, arts. 37 al 40. PARIDAD 50% con colocación uno a uno.

14 de enero del 2008: Art. 219. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

PEF 2010

Capítulo IV

De la perspectiva de género

Artículo 26.

Incorporar la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de Administración Pública Federal.

Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal Artículo 27

Formular, nombrar, coordinar y vigilar las políticas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, así como propiciar la coordinación interinstitucional para la realización de programas específicos.

Luchar por la equidad de género y los derechos de las mujeres es un asunto de interés público.

Intervención Flor Zamora

"Financiamiento y Fiscalización de las Actividades para la promoción, capacitación y desarrollo del Liderazgo político de las Mujeres"



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Para modificar el monto del financiamiento público de los partidos se requiere modificar la constitución. Por ello, el 2% es una cifra que tampoco puede ser modificada al aprobar el PEF.

La fiscalización tiene poco tiempo de existir. 1993: reglas de fiscalización y financiamiento

- Obligación de reportar ingresos y egresos de campaña.
- Topes de gasto.
- Autoridad revisaba; no indagaba, no sancionaba.
- Ejercicio de rendición de cuentas

1996: Se vuelve permanente la fiscalización

Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas

Facultades de la Comisión:

- Elaboración de lineamientos
- Ordenar auditorías
- Visitas de verificación a los partidos
- Proponer sanciones

Desaparece la Comisión de Consejeros

Unidad de Fiscalización

1. Mayor información
2. Reducción de efectivo y mayor comprobación
 - Modernización sistema fiscalización
3. Mejores instrumentos de fiscalización y prevención
 - Secreto Bancario, fiduciario y fiscal
 - Personas políticamente expuestas
4. Nuevos sujetos de sanción

Sujetos de Sanción

- Los ciudadanos o cualquier persona física o moral.
- Los Servidores públicos.
- Ministros de culto.
- Observadores electorales.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Los concesionarios y permisionarios de radio o televisión.

ARTICULO 86

Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento publico ordinario.

Transparencia y rendición de cuentas:

Instrumentos Jurídicos

- Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por los órganos de dirección de los partidos, que regulen el manejo de los recursos destinados a las actividades para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
¿Quién maneja los recursos?
- Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas a nivel nacional, estatal y municipal, tanto en periodo ordinario como en precampaña y campaña electoral;
¿Quiénes son las beneficiadas?
- El listado de mujeres militantes del partido.

Los montos de financiamiento público en efectivo y en especie destinados a las actividades del liderazgo político de las mujeres otorgados mes a mes y su acumulado anual, a los órganos nacionales, estatales, municipales de los partidos.

- ¿Quiénes son los proveedores?
- El listado de proveedores con los que hayan celebrado operaciones relativas al 2%, el cual deberá incluir gastos por proveedor con nombre, y.

Recursos destinados a las campañas por género

- Los montos totales destinados para la realización de procesos internos de selección de candidatos y dirigentes, diferenciados por, entidad, distrito o, en su caso circunscripción y género;
Distribución de los recursos
- Los montos de recursos federales destinados a la realización de elecciones locales y viceversa, detallando las candidatas beneficiadas;



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo IQM
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Medios de comunicación

- Los montos de gasto destinados a la producción de los promocionales en radio y televisión en los que se promueva la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y las pautas de los promocionales correspondientes.

Intervención Patricia Mercado

¿Cuál es la prioridad de todos los temas? La Distribución del Poder.

Empezar por la distribución del poder, la ciudadanía ya eligió.

Hay dos vertientes a las mujeres se les a puesto en la parte de la vida privada, y a los hombres en la carretera de lo público, es decir, el poder, la producción, la fuerza y la violencia. Aquí no hay malos ni buenos. Cada quien pone sus prioridades de vida, no somos iguales todos. No es lo mismo lo que necesitan las personas en una comunidad que en la otra. Existen muchas diferencias. Hay un discurso homogéneo. Lo que las mujeres sobre la mesa son las diferencias que existen. Cd Juárez es un claro ejemplo de cómo se ha devastado por la ingobernabilidad, las mujeres mueren impunemente, se mata por cualquier motivo, hay una semilla que estamos dejando crecer y no se detiene, por que son mujeres. Una de las políticas que se está planteando es lograr un tipo de cohesión, lograr comunidades que se cuiden, no son asuntos exclusivos de las mujeres. Una agenda importante es la conciliación Familia- Trabajo. Construir políticas que mantengan a los jóvenes dentro de los recintos educativos, existen horarios extendidos en Cd Juárez donde salen los niños a las 6 de la tarde ya que de esta forma corren menos peligro de que estén en la calle y se unan al crimen. El cuidado de los vulnerables no es el tema de las mujeres, sino de todos. El tema de la igualdad en la distribución del poder.

Intervención de Martha Tagle Martínez

El punto único de la agenda de la igualdad se puede resumir en una sola demanda: "reconocer la existencia de las mujeres", las y los presentes podrán pensar que esto es ridículo!!!, pero desgraciadamente esa es, aunque suene tonto y ridículo.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Algo que pareciera tan evidente -la población se compone de mujeres y hombres- no lo es tanto, baste ver la composición del H Congreso de la Unión en el que sólo 136 curules de 500 son ocupadas por mujeres, de las 19 Secretarías de Estado que conforman el gabinete legal del Ejecutivo sólo dos son dirigidas por mujeres, el porcentaje de presidentas municipales no rebasa el 4 % de los 2,440 municipios del país (Instituto Griselda Álvarez, 18 de enero de 2010).

En el estado de Quintana Roo solo en dos de los nueve municipios gobernará una mujer, y de los 25 curules en el congreso local solamente 6 estarán ocupados por mujeres.

En fin cuando hablamos de reconocer hablamos de: el reconocimiento de las mujeres como seres humanas, libres, iguales, autónomas, como sujetas de derechos, en una democracia el **reconocimiento de las mujeres como ciudadanas.**

Y me quiero centrar en la ciudadanía de las mujeres, porque es a partir de esta categoría que las mujeres deberían tener el derecho a tener derechos, el derecho a la salud, empleo, a la cultura, educación, acceso a las nuevas tecnologías, a participar activamente en el desarrollo económico de sus comunidades, en suma porque estamos en un encuentro entre representantes recién electos por la ciudadanía.

Aplaudo la iniciativa del Instituto Quintanarroense de las Mujeres, una de las estrategias más eficaces para el avance en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, es precisamente compartir lo ya hecho, aprovechar los aportes que ya han hecho las y los que nos antecedieron.

La lista de instrumentos jurídicos internacionales y regionales que en materia de igualdad e inclusión de las mujeres en la vida política de los países es muy basta, México ha firmado muchos de estos instrumentos, que en un ejercicio de armonización se han incorporado al marco normativo de nuestro país, al menos en el plano formal.

Desafortunadamente estas vindicaciones siguen siendo letra muerta, y están bastante alejadas de traducirse en hechos en la vida cotidiana de las mujeres de nuestro país.

Hablo desde mi experiencia como mujer política. No desde un lugar de victimización, sino desde una postura crítica y siempre propositiva. La participación para nosotras no es fácil, la



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

lucha requiere de nuestra parte, un doble o triple esfuerzo, el camino empieza desde los arreglos y acuerdos familiares necesarios para poder cumplir con los horarios que exige la participación política.

Una vez resuelto el asunto de la esfera familiar, el siguiente reto es librar la batalla al interior de nuestros partidos. Pese a que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) es muy claro al establecer como obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular (Art 4.), en su artículo 78 establece la obligación de destinar el dos por ciento del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Y en su artículo 219 establece que las listas de registro de candidatos deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género. Es triste reconocer que los partidos se las arreglan para dar vuelta a esos mandatos y "cumplir" con la legislación pero al mismo tiempo evitar que las mujeres lleguen a los puestos de decisión y más triste aún reconocer que este fenómeno no es privativo de partido político alguno, sino una situación común a todos.

En ese contexto adverso llegamos algunas mujeres – que seguimos siendo la excepción a la regla. Ya en el ejercicio de nuestras funciones nos encontramos con que "los temas de mujeres" no forman parte de la agenda política del país, para muestra baste un botón.

En el marco de la iniciativa sobre la Reforma del Estado las mujeres no estábamos presentes, es por ello, que un grupo plural de mujeres políticas presentamos en marzo de este año con el apoyo de todas las senadoras una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Constitución Política.

La iniciativa es muy amplia y contempla modificaciones a los artículos, primero, segundo. 40, 89, 95, 115, 116 el objetivo de estas modificaciones es garantizar el principio de igualdad sustantiva y efectiva para el acceso de mujeres y hombres a los cargos de elección popular y a los cargos de toma de decisiones en los tres niveles de gobierno y en promover la democracia paritaria como un componente imprescindible para el desarrollo de la nación.

El planteamiento es muy sencillo no podemos hablar de gobiernos democráticos si más de la mitad de la población –las mujeres- está excluida, en el marco de la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, realizada en Quito, Ecuador, México se comprometió a adoptar todas las medidas, incluidas las reformas



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

legislativas, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal y en los ámbitos de gobierno. Se acordó ampliar y fortalecer la democracia participativa y la inclusión igualitaria, plural y multicultural de las mujeres garantizando y estimulando su participación en los espacios de decisión.

Transmitir a ustedes ahora esta información tiene la intención de que se conozca ese amplio marco normativo existente y hacer la invitación que a partir de eso que ya existe se pueda armonizar con las leyes y normas Estatales y a los marcos regulatorios municipales.

Reitero que la intención de este Encuentro es justo compartir experiencias para avanzar, no partimos de cero, y es necesario potenciar ese trabajo previo, la iniciativa presentada en el Senado de la República tiene que seguir su curso y discusión pero eso no nos puede ni debe detenernos.

En la construcción de un país más justo y equitativo todos y todas las ciudadanas tenemos la obligación de participar.

Haciendo cada quien lo que nos toca, en particular ustedes como representantes populares, legisladoras, legisladores y autoridades electas de los ayuntamientos, armonizando las leyes estatales y los reglamentos municipales con el marco legislativo federal, y contribuyendo a la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión de las mujeres en igualdad de condiciones a todas las esferas de la vida, y en este caso particular a la esfera de la toma de decisiones, a la vida política del país.

Intervención de Lucero Saldaña

Después de tres años en que la ley general para la igualdad entró en vigor en nuestro país, este ejercicio de reflexión espera obtener: a) una mayor claridad conceptual; b) un análisis actualizado de la situación de las políticas de igualdad y de la transversalidad de género en las políticas nacionales; c) un mapeo de experiencias, iniciativas de interés y buenas prácticas; d) orientaciones y recomendaciones; e) un mayor posicionamiento público del tema; f) generar un debate nacional sobre estos desafíos; g) identificar elementos de estrategias para el fortalecimiento de capacidades para operacionalizar la transversalidad. Evolución histórica.

Durante décadas las mujeres fueron permanentemente excluidas de las referencias teóricas, de las metodologías y de los contenidos de los paradigmas y estrategias de desarrollo. (Anexo fases de la evolución histórica de las políticas de igualdad)



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El primer periodo de 1945 a 1962, creación de la comisión de la condición jurídica y social de la mujer y se adoptó la declaración universal de los derechos humanos, el interés de la comunidad internacional se centró en el señalamiento de las desigualdades y obstáculos para la igualdad. las decisiones se dirigieron al logro de la igualdad jurídica.

La segunda fase de 1963 a 1975: aprobación de la declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Primeros años de ensayos sobre políticas dirigidas para las mujeres. y estructuras preliminares para su institucionalización, primera conferencia mundial del año internacional de la mujer en nuestro país bajo el lema igualdad, desarrollo y paz, periodo dinámico y disparaje entre países.

Tercera fase de 1976 a 1985: primera década de la ONU sobre la mujer. se registró un cambio en la conciencia internacional acerca del impacto de las mujeres en el desarrollo acerca de la pobreza, superpoblación, el analfabetismo, la desnutrición. lo que precipitó la adopción de la convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer, en 1979. Dos conferencias más una en Copenhague y la tercera internacional en Nairobi: la mujer agente y beneficiaria del desarrollo en todos los sectores y niveles.

La cuarta fase de 1986 a 1995: irrupción del enfoque de género como referencia esencial para entender, significar y proponer cambios que eliminen los factores estructurales de la exclusión y de la subordinación. iv conferencia mundial en Beijing. Claridad sobre el carácter global para la eliminación de la discriminación. el tema de la violencia de género contra las mujeres había alcanzado una relevancia y aceptación internacional. Etapa post Beijing caracterizada por la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades, de transversalidad de género, criterios de derechos humanos, re significación de la ciudadanía de las mujeres, el valor de la diversidad.

Pese a todo lo anterior no se logró lo que llamamos igualdad sustantiva., el enfoque oficialista y los alternativos. enfoque asistencialista del bienestar, enfoque de las mujeres en el desarrollo, med de la equidad, Med antipobreza y med de la eficiencia (triple rol mujer eficiente).

El enfoque de la emancipación, el enfoque de empoderamiento el enfoque de género, son tres de los enfoques alternativos. El proceso ha sido asistemático, parcial y Discontinuo. Dicotomía público – privado. La definición de las políticas públicas Thomas Dye: aquello que el gobierno decide hacer o no hacer, acción o no acción deliberada. Hugh Hecló: es un curso de acción o, inacción, Vildavsky: proceso de toma de decisiones y el producto de ese proceso. mac rae y Wilde definen: cursos de acción elaborados por el gobierno que afectan a personas. Jean Claude Theonig: acción de las autoridades públicas, investidas de legitimidad



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

gubernamental, que abarca desde la selección de prioridades hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación. Carlos Gerardo molina: iniciativas estratégicas que provienen del poder pública en la búsqueda de soluciones a problemas colectivos.

José Araque calderón: programa de acción de una autoridad dotada de poder público y legitimidad gubernamental. Manuel Alcántara: flujos del régimen político hacia la sociedad y por tanto del uso estratégico de recursos para enfrentar los problemas nacionales.

Las políticas pueden expresarse a través de diversos tipos de instrumentos de formulación, que incluyen las leyes y sus reglamentos, los decretos del ejecutivo, hasta los instrumentos de carácter administrativo. Las políticas son explícitas, contienen elementos de doctrina o principios, normas consideradas y objetivos. las políticas surgen para dar respuestas a problemas o situaciones que demandan atención y sus contenidos orientan y fijan el rumbo de la acción pública para lograr las respuestas satisfactorias. Las fuentes y clasificación de las políticas públicas El primer paso es que el tema o problema debe entrar en la agenda pública, así se focaliza el interés de los actores públicos con poder de decisión. entran las demandas y presiones externas no gubernamentales, la conflictividad o potencial del problema, los vínculos con otros temas, alcance y rango de los territorios afectados , el conocimiento acumulado sobre el tema, los medios de comunicación, la agenda y compromisos internacionales, el alcance la de población afectada y las razones del estado.

Clasificación de las políticas:

Regulatorias, distributivas, redistributivas y constitutivas.

Los actores:

Estado, sector productivo, político y civil.

Principales vertientes conceptuales sobre la igualdad:

Igualdad de derechos, igualdad en la diferencia/diversidad, y el principio de equivalencia humana. El principio de igualdad admite las diferencias, la equivalencia humana y la no discriminación.

El principio de equidad vs igualdad no son sinónimos ni intercambiables. La equidad se hace presente en el trato de las personas que son diversas, es la consideración justa de las necesidades e intereses por la diferencia. Trato diferente a los que están en desventaja.

La igualdad de hecho o facto tiene el fundamento ético que da legitimidad: la equivalencia humana de todas las personas. Lo humano no admite valorativas jerárquicas entre las personas.

El principio de igualdad se complementa con el principio de no discriminación la igualdad debe concretarse en los hechos o resultados para ser igualdad real, no sólo nominal.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo | **IQM**
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

La equidad es un principio complementario de la igualdad y tiene respecto a ella un carácter instrumental, permitiendo invalidar o anular las desventajas derivadas de las diferencias.

La igualdad tiene una faceta política muy clara. la igualdad de derechos es una dimensión jurídico política de la igualdad, es la igualdad ante la ley que también contiene negación de privilegios, poseer igual ciudadanía, recibir igual protección e igual valoración humana.

El único resultado uniforme que busca la igualdad de resultados es que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones y con oportunidades y trato que favorezca tal ejercicio.

las políticas de igualdad y de transversalidad de género:

Representan las respuestas claves a las desigualdades y se constituyen en instrumentos insustituibles para el libro de la igualdad sustantiva o de hecho.

la necesidad ha sido demostrada por la coincidencia de los diagnósticos que señalan que las discriminaciones no ha desaparecido. Han representado un avance significativo frente a las políticas tradicionales ciegas o neutrales al género.

Evolucionaron en leyes contra la discriminación, luego se centró en la ampliación de beneficios sociales y económicos a las mujeres en las áreas donde las discriminaciones tenían signos alarmantes. Luego aparecieron las políticas de igualdad de oportunidades que están en evolución, hasta que hemos arribado a las políticas de igualdad de género inclusivas y de transversalidad.

Dando bases a la sistematización de la estrategia política y teórico metodológica por excelencia para que el efecto sea efectivo y transformador en las relaciones de género.

Las políticas de género buscan la igualdad, exigen una postura crítica de las realidades que tocan o expresan la situación y posición de las mujeres y los hombres. en síntesis; se trata del develamiento de la existencia abierta o invisibilizada o naturalizada de la jerarquía y las relaciones de poder entre los géneros.

Desde la óptica de género sensitiva, las políticas de igualdad han llegado en algunos casos, a convertirse en los instrumentos destinados a romper la jerarquía de poder que domina en todos los órdenes las relaciones entre mujeres y hombres.

buscan transformar el orden de género signado por la supremacía masculina, polivalente y multidimensional, para lograr, en un horizonte que aún no vemos cercano, pero tampoco imposible, la simetría fundamentada en la equivalencia humana de ambos géneros que sustenta la igualdad de los derechos que comporta tal equivalencia. Una nueva denominación en el panorama de las políticas transformativas.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Crterios: el principio de igualdad tiene como principio complementario al principio de no discriminación, tanto política como jurídicamente. no basta la prohibición de la discriminación para dar por supuesto que se consagra la igualdad. La realización efectiva de la igualdad supone la admisión de las diferencias que generan desigualdades. No basta la igualdad de derechos, la verdadera igualdad es la que se produce en los hechos. La igualdad sustantiva puede existir como parte de las políticas, incluyendo las medidas de acción positiva. La igualdad para ser efectiva debe ser claramente definida en sus alcances. no basta la igualdad en el acceso o de oportunidades, para ser efectiva debe incluir las previsiones que garantizan simultáneamente, el acceso, el trato y los resultados. que todos y todas tengan el acceso al proceso que puede conducir al disfrute de un derecho humano y contar con medios y recursos para alcanzar el fin contenido en dicho derecho.

Hacia un marco coherente de políticas de igualdad

- tratados internacionales de derechos humanos
- constitución mexicana principio de igualdad
- leyes marco orgánicas de interés federal que asuman el principio de igualdad
- ley general de igualdad
- leyes sectoriales coherentes
- instrumentos gubernamentales nacionales de política pública de igualdad, decretos, plan nacional de igualdad, reglamento, planes sectoriales.
- instrumentos descentralizados.

Algunas de las distorsiones del principio de igualdad

- considerar la igualdad como identidad, ser iguales no es ser idénticos
- considerar la igualdad como equidad
- tampoco es uniformidad
- la igualdad no es inclusión, aunque combate la exclusión.
- no es imparcialidad, ya que no juzga situaciones
- no es valoración neutral, que realmente no existe.
- no es homogeneidad porque valora la diversidad.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- no es igualdad al hombre a los estándares masculinos y viceversa.

La igualdad es un derecho individual y también colectivo. La ley debe desarrollar las implicaciones concretas de la igualdad constitucional enunciada en todas las áreas del quehacer ciudadano. La igualdad se refiere no sólo a cuestiones normativas sino también a cuestiones fácticas, a los hechos reales. La función estratégica de la ley de igualdad debe traducirse en:

- reformar parciales a legislaciones específicas para eliminar los aspectos discriminatorios
- creación de nuevas legislaciones específicas sobre áreas concretas donde existen situaciones de discriminación contra las mujeres y no hay previsiones normativas.
- reformas de leyes para que sus mandatos hagan viables y explícitos los ordenamientos y acciones concretas de los poderes públicos.
- creación de leyes orientadas a visibilizar la institucionalización del género en las leyes y en las políticas.
- la ley de igualdad es el soporte formal de las propuestas de los planes y decisiones gubernamentales.
- es abarcadora de la totalidad sistemática para la igualdad sustantiva.
- son marco conceptual que valida las propuestas de los planes y políticas.
- pueden contener los mandatos que orientan la coherencia de las decisiones del estado en la materia.
- plantea el imperativo de considerar, valorar y favorecer las acciones afirmativas como mecanismos para crear la igualdad sustantiva y representa un ataque frontal a la segregación vertical y horizontal derivada de las relaciones de género inmunes a la normativa de la igualdad en abstracto.

Causas de posibles fracasos o fallas en las políticas de igualdad



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- derivadas del proceso de formulación que pueden ser de naturaleza política, conceptual y técnica. la incompleta definición de conceptos.
- causas referidas a los instrumentos de expresión de la política. un mandato que corresponde a una ley y no a un plan, ejemplo.
- hay causas por los contenidos incompletos o confusos.
- el vacío o separación entre instancias responsables del proceso.
- causas referidas a las competencias de la ejecución
- causas referidas a estructuras centrales de la desigualdad, división del trabajo, relación de pareja y organización ciudadana.

El éxito o lentitud de las políticas de igualdad se debe a:

- la ideología del gobierno en turno
- el interés general del sistema de las políticas
- las tradiciones de los procesos de formulación al interior del tejido institucional
- el grado de descentralización que alcancen las políticas
- la fuerza e influencia de actores no gubernamentales
- la existencia de investigaciones y estudios sobre los asuntos vinculados que den soporte a las decisiones.
- el dar el mismo tratamiento a las discriminaciones de género que se ha dado a otro tipo de discriminaciones.
- las inevitables barreras que derivan del dominio de la cultura patriarcal que prevalece en la administración pública.

La transversalidad de género

- no representa hasta este momento una propuesta acabada para la institucionalización del enfoque de género en políticas públicas.
- se ha ido enriqueciendo con nuevos desafíos conceptuales, metodológicos y técnicos.
- persiste la crítica feminista a los paradigmas de desarrollo.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- se habla de dimensión de las políticas de desarrollo, dimensión de una perspectiva de igualdad de género en las políticas de desarrollo, de los derechos humanos, o de dimensión de género.

Tres definiciones de la transversalidad del enfoque de género

1. proceso estratégico, no un fin en si mismo, para el logro de la igualdad de mujeres y hombres,
2. supone eliminar las desigualdades de género y el establecimiento de la igualdad como dimensión o referencia indispensable en todas las fases del proceso de políticas públicas, así como en el orden institucional y organizacional que les da soporte en su ejecución y evaluación. *la corriente principal.* que el principio de igualdad impregne como referencia sustantiva las decisiones de política pública y su implementación y evaluación.
3. su aplicación abarca todos los órdenes y niveles de la gestión institucional y organizacional: leyes y todo mandato de políticas, programas y proyectos en todas las áreas y niveles sociales, políticos, culturales y económicos. debe ser asumido en todos los aspectos o fases operativas: diseño, implementación, monitoreo y evaluación.

sus criterios metodológicos son integrar globalmente las experiencias, los intereses y las necesidades de las mujeres y los hombres en todas las iniciativas de cualquier tipo y alcance.

evaluar las implicaciones y garantizar beneficio igual para mujeres y hombres;

la transversalidad de género es una estrategia de cambio inducido que traspasa los límites internos de las instituciones, que asume el valor intrínseco del proceso tanto como el del objeto.

Debe ser visto en su carácter multidimensional y debe tener las siguientes exigencias:

- debe partir de una explícita evaluación de las desigualdades de género, como mínimo en las esferas más visibles.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo | **IQM**
2005 2011

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- clara definición de la visión y los principios de las políticas. definir enunciados.
- la política debe expresar propósitos claros y objetivos o metas que puedan ser evaluados o medidos.
- debe expresar opciones estratégicas que podrían ser empleadas para potenciar los recursos necesarios.
- expresar los alcances sectoriales, institucionales, organizacionales que cubrirá el mandato.
- contener lineamientos estratégicos sobre la creación de las capacidades de cualquier tipo para minimizar las resistencias y conflictos.
- definir quienes serán y donde estarán las responsabilidades concretas para su implementación, monitoreo y evaluación.
- exige liderazgo efectivo y adecuada coordinación.
- deben ser procesos participativos e integrar la perspectiva de género en los procesos de planificación.
- requiere el empleo de información desagregada
- es necesario considerar la sensibilización en materia de desigualdades de género y de sus implicaciones políticas.
- hay que contemplar el desarrollo de herramientas metodológicas y técnicas de género en todo el proceso.
- considerar los mecanismos que hagan posible la coordinación de las acciones de los grupos de interés, gobierno y sectores.
- incrementar la presencia femenina en las posiciones de toma de decisiones es un factor que contribuye a viabilizar los cambios en muchos sentidos.
- es imprescindible incorporar la dimensión del empoderamiento en forma explícita.
- estas consideraciones estratégicas y sistemáticas deben incluirse en cuatro componentes: contexto, procesos, estructuras y mecanismos.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

El contexto debe ser favorable, en términos de factibilidad política y de bases jurídicas adecuadas, el que haya mujeres en la toma de decisiones, un adecuado soporte financiero y activa participación de actores sociales, así como un adecuado nivel de conciencia social sobre la incidencia problemática de las desigualdades de género en al situación general de la sociedad.

Intervención Elsa Conde

Puntualizar en dos temas, como integrantes de partidos políticos, para tener una mirada de igualdad y el tema de la participación de las mujeres en la política. A partir del 96 se han ido perfeccionando las leyes, por qué estamos en el 2010 y porque no hemos llegado al menos a un 30% de participación de la mujer en el ámbito político.

No queda claro como definir el proceso de selección, cómo los partidos elige a sus candidatos, las reglas del juego o están claras.

Cada vez más transitar de las medidas transitorias para erradicar la discriminación, es que demos tener medidas definitivas, para que la sociedad tengamos claro el tema de género.

Desde los partidos políticos se puede participar con una visión distinta en cuanto a género. Hay una gran discusión sobre si se deben eliminar las plurinominales, y me gustaría compartir como el tipo de sistema electoral permite la participación de las mujeres.

Reflexionemos como representantes de partidos políticos de tener la responsabilidad de velar por la igualdad.

Intervención de Lucía Lagunes.

La importancia de la comunicación.

A nivel nacional sólo el 20% de las personas sobre las que se lee en las noticias de la prensa escrita o se escucha en la radio y se ve en TV son mujeres, el resto, 80% son hombres.

A nivel internacional, 24% de las personas sobre las que se lee en las noticias de la prensa escrita o se escucha en la radio y ve en TV son mujeres, el resto, 76 % son hombres. Solo



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

el 9% de las funcionarias de gobierno tuvieron voz, frente al 81% de los funcionarios. En política y gobierno del 2005 al 2010 paso del 14% al 19%.

A nivel nacional 60% de las mujeres aparece como parte de la opinión popular. A nivel internacional las mujeres se acercan a la paridad en el rubro de opinión popular en las noticias al alcanzar 44% comparado con 34% en 2005. En temas como la defensa nacional y l seguridad interna del país las mujeres no figuran. A nivel nacional las mujeres representan el 21% de las voces en los temas económicos frente a 79% de los hombres. A nivel internacional en tanto que en Economía no hubo cambio la presencia femenina permaneció en 20%.

Se analizaron 402 notas, 140 de prensa escrita, 130 de radio y 132 de televisión, de 20 medios de comunicación, nacionales y estatales, con el apoyo de 30 periodistas de Quintana Roo, Chihuahua, Campeche, Zacatecas, Sonora, Tamaulipas, Distrito Federal, Guadalajara, Guerrero, Puebla, Yucatán, Baja California, Chiapas, Nuevo León y Tlaxcala, todos ellos integrantes de la Red Nacional de Periodistas quienes trabajan, desde hace más de una década, por visibilizar la condición social de las mujeres en los medios de comunicación para contribuir la igualdad de las mujeres.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

2 "Legislar con Perspectiva de género"

Participantes:

Dip. Rosario Ortiz Yeladaqui

Dip. Susana Hurtado

Lic. Laura Ocampo

Lic. Araceli García Rico

Lic. Alicia Ricalde Magaña

Intervención de Rosario Ortiz Yeladaqui

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- Toda política pública tiene como objetivo la solución a un problema público reconocido y exige la respuesta del sistema político-administrativo a un estado de la realidad definido como inaceptable.
- La perspectiva de género en el quehacer legislativo tiene su principal motivación en el hecho de que toda acción (incluidas las decisiones político-administrativas) tiene efectos diferenciados en hombres y mujeres, y en los grupos de la sociedad.
- Esta es una tendencia inobjetable en la medida que ha sido comprobado que las realidades y roles socialmente aceptados de hombres y mujeres son distintos.
- A los legisladores nos corresponde centrarnos en las relaciones sociales que se dan en un marco de valores, creencias y actitudes (sistema sexo-género) determinado por la actividad humana, pero que puede ser regulado por la actividad política.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- El objetivo de gran calado de las políticas públicas con perspectiva de género es erradicar el paradigma de que las diferencias biológicas justifican una posición social distinta entre hombres y mujeres.

PANORAMA GENERAL LEGISLATIVO SOBRE EQUIDAD Y GÉNERO

De la 57 a la 61 Legislatura se han dado trámite a 386 iniciativas sobre equidad de género. De las cuales, 76 han sido aprobadas y 310 continúan en estudio.

De este conjunto, el grueso de iniciativas (114) ha correspondido a una etapa natural de institucionalización de la perspectiva de género en el legislativo, ejecutivo y judicial.

A la etapa de institucionalización, siguió una etapa de robustecimiento del catálogo de derechos de la mujer en materia de: justicia, participación política, no discriminación, no violencia, salud reproductiva, educación, derechos laborales y relativos a la infancia.

- La actualidad constituye una etapa de armonización de la normatividad federal y estatal, sobre el mandato constitucional del Artículo 134, cuya reforma de 1933 hace exigible como Ley Suprema los tratados signados por la presidencia o su representación.

PRESUPUESTO

- Es en la 57 Legislatura (1997-2000) que se incorpora al discurso político la importancia de los presupuestos con enfoque de género. En la 58 Legislatura (2000-2003) se da inició a un arduo trabajo para ampliar los recursos a programas dirigidos a mujeres. Y es en la 59 Legislatura (2003-2006) que la Comisión de Equidad y Género logra:
 - La definición del ANEXO 19G en el PPEF
 - 1000 MDP etiquetados a proyectos a favor de las mujeres y
 - 140 MDP para víctimas de feminicidios
- En 2009 el Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en el PPEF fue de 6,174 MDP; en 2010, fue de 5,852 MDP; y para el ejercicio fiscal 2011, el presidente ha propuesto aprox. 5000 MDP.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- En los tres años recientes, se observa una disminución del GEMIG a propuesta del Ejecutivo Federal, hecho que la Legislatura actual ha revertido en aras de mantener la continuidad del porcentaje histórico de recursos aprobados para la equidad. Buscamos un presupuesto de entre 6 y 10 mil MDP.
- La Comisión de Grupos Vulnerables trabaja para mantener la misma cantidad de gasto histórico, sin reducciones.

ARMONIZACIÓN

- A 13 años de trabajo legislativo particularmente dinámico y estando en vigor acuerdos supranacionales surgidos tras 60 años de estudios y movimientos internacionales a favor de la mujer, la LXI Legislatura tiene el reto de:

Hacer compatible la normatividad federal-estatal-municipal, así como derogar todo aquello que contravenga el espíritu de protección de los derechos de la mujer

- La etapa de armonización está exigiendo de los gobiernos estatales y municipales una participación obligatoria por mandato de:
 - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se explicita que queda prohibida toda discriminación motivada por el género (Artículo 1) y que hombres y mujeres somos iguales ante la ley (Artículo 4).
 - Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - La Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1978)
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1976)
 - Protocolo de San Salvador, adicional a la Convención Americana en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales (OEA 1988. SENADO 1996, 1997, 1998)
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU 1976. MEXICO 1980 Y 1981)
 - La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA 1995. MÉXICO 1996, 1998 y 1999)

- Los riesgos de ir en un sentido contrario, son los siguientes:
 - La contradicción normativa o conflicto normativo.
 - La falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma.
 - El debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos.
 - Dificultades para su aplicación y exigibilidad.
 - Fomento a la impunidad.

- El Estado Mexicano cuenta con un marco jurídico integrado por instrumentos que tutelan los derechos de la mujer y la infancia encaminados a:
 - El acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
 - La igualdad entre hombres y mujeres.
 - Prevenir y eliminar la discriminación.
 - Eliminar la violencia intrafamiliar.
- Hasta el 14 de abril de 2009, solo 7 entidades del país han legislado en dichas materias. A Quintana Roo, si bien ya cuenta con una Ley General, le hace falta **concretar:**
 - una legislación sobre la igualdad de hombres y mujeres, y
 - una para la prevención y eliminación de la discriminación.
- Los objetivos de la Comisión de Equidad y Género en la LXI Legislatura, son:
 - Exhortar a las legislaturas estatales a reformar las leyes inarmónicas.
 - Detectar las disparidades en materia civil, penal y administrativa,
 - Derogar en los códigos penales las agravantes, atenuantes o eximentes sobre cuestiones como la moral o el honor, que justifican la inequidad.
 - Exhortar al Ejecutivo para que promulgue el Reglamento de la Ley General.
 - Fortalecer la Ley General en materia igualdad laboral.
 - Incluir en la Ley General disposiciones que fomenten de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Reubicar, en la Ley General, un apartado específico a la responsabilidad civil equitativa entre hombres y mujeres.

CONCLUSIONES

- Abordar el tema con base en el idioma que siempre ha estado ahí y que nos es común (hombres y mujeres), pues la diferenciación, tecnicización o reinención del lenguaje dificultan la comprensión del tema.
- Legislar con perspectiva de género no es una moda, o una opción personal o de grupo. Es un deber político sustentado en la realidad de la convivencia entre mujeres y hombres que nos atañe a todas las fuerzas políticas.
- A la perspectiva de género no le corresponde juzgar como maliciosos o bondadosos los actos de la mujer y del hombre, sino que modera el sentido y revalora el impacto del poder y la exclusión en las relaciones entre hombres y mujeres.

Intervención Susana Hurtado

Legislar con Perspectiva de género, no se puede legislar sin tomar en cuenta a la mitad de la población. Mujeres y hombres deben tener las mismas oportunidades, su participación en todos los ámbitos sin distinciones de sexo o género.

Esto queda de manifiesto en cuerdos Internacionales en los diferentes convenios sobre la eliminación de todas las formas de discriminación. En México se han impulsado diversas acciones en distintos niveles de gobierno para promover y hacer efectiva la equidad de género, la perspectiva de género entendida como una visión científica sobre la eliminación de las distinciones entre hombres y mujeres. El trabajo Legislativo desarrollado con perspectiva de género en la construcción y mejoramiento del marco jurídico nacional que tutela y garantiza los derechos humanos de las mujeres a fin de mejorar sus condiciones de vida, por lo que es de vital importancia que las y los legisladores en la armonización de las leyes tomen esta perspectiva para proponer reformas que contribuyan a construir una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, logrando garantizar derechos humanos en las mismas. La legislación Nacional, así como cada una de los Estados debe evitar la inequidad y



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

desigualdades entre mujeres y hombres, y dejar a un lado el perpetuar leyes hechas por y para un solo sujeto de derecho. En este ejercicio legislativo, las comisiones en particular la de equidad de género de ambas cámaras del poder legislativo forman un papel por demás importante en la consolidación de la incorporación de la perspectiva de género, en la legislación canalizan y aprueban labor dictaminadora. Es necesario a partir de la perspectiva de género reconstruir el derecho tal y como lo conocemos para entenderlo.

La mayor parte de la legislación mexicana al igual que la de muchos otros países sigue manteniendo y reproduciendo estas desigualdades que de manera totalitaria perjudican y no permiten acceder a una política de igualdad. La legislación aun es carente de un lenguaje incluyente, en donde las mujeres continúan siendo sujetos de derecho y subordinadas a los postulados.

Con lo que respecta a la realización de iniciativas y procesos legislativos, debe ser un proceso que muestre y garantice las necesidades y los derechos humanos de las mujeres.

La incorporación de la perspectiva de género en los procesos de la creación de la norma da pie a la elaboración de políticas públicas a la implementación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos que coadyuvan al desarrollo de las mismas por tal motivo nosotros como legisladores debemos estar siempre pendiente del cumplimiento de cada uno de los derechos, tales como son el derecho a la educación, el derecho a la igualdad y no a la discriminación y derecho a la salud, a la seguridad social, al nivel de vida adecuado, el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos y promover a la perspectiva de género a la participación política, con lo anterior se dará cumplimiento a la estabilidad a la constitución política donde se señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, la edad, la discapacidad, etc.

Intervención de Laura Ocampo

¿Que se entiende por legislar con perspectiva de género?, se entiende como la elaboración de instrumentos jurídicos (leyes, reglamentos, decretos) de crean los legisladores. En ese sentido la perspectiva de género es una herramienta de análisis que busca identificar la realidad en los diferentes espacios, es decir, ubicar de qué es lo que tenemos de avance, qué es lo que falta, que sean acciones afirmativas que puedan ayudar en la equidad de género para el Estado de Quintana Roo. ¿Qué es lo que pasa en los congresos? Y se quedan estancadas porque a ninguna se le pone un reglamento, que sirve para dar un sustento, la



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

inoperancia de todas las leyes del país tendrían un arma para impugnar alguna acción del gobierno. Para que una ley tenga operatividad debe tener un reglamento.

Se debe hacer una metodología de análisis en el Estado de Quintana Roo, en el caso de las propuestas en género, pónganle un precio, ya que al estarse generando varios reglamentos cuando sucede la transversalidad, después se vuelve inoperable para algunos Municipios, es importante elaborar un presupuesto. Si ya se cuenta con una ley de asistencia, habría que ver cómo se está operando, que se analice por ejemplo en el caso de los Municipios si se maneja un presupuesto que se canalice a las instancias de las Mujeres, si a nivel legislativo ya se les está diciendo qué hacer, entonces también deben saber cómo ajustar su presupuesto y canalizar una parte para este rubro ya que la instancia de la mujer es como un instituto estatal donde se generan las políticas públicas en materia de salud, educación para las mujeres.

De que manera en las legislaturas están resolviendo la desigualdad, hay que armonizar las leyes Estatales, el único orden de gobierno que resiente es el Municipal.

Se debe revisar los códigos, las leyes, que nos dicen en cuestiones de educación, de género, de la adopción, darles a los Ayuntamientos una acción para incorporar la perspectiva de género.

Intervención Araceli García Rico

La transversalidad es fundamental, ya que en alrededor de un hombre siempre hay una madre, hermana, esposa, hija, siempre hay una causa por la cual representar y luchar.

Gestionar es dar resultado y no lo que todo mundo piensa, la varita mágica, los que hayan ganado por mayoría relativa tienen un compromiso con su partido, con su gente de campaña, con la comunidad a la que representan, los plurinominales tienen su compromiso con todo el Estado.

Es importante determinen su área de gestión social, no la dejen a la deriva, tengan en mente una visión futurista, pasen de la gestión doméstica que es resolver de inmediato como por ejemplo las personas que necesitan el apoyo en transporte o una lámina para su vivienda, a los diputados los buscan para todo independientemente si es su función o no, deben tener una visión muy clara, gestionar en grande, dejar huella, deben tener como función tratar de brindar el mayor beneficio de todos, prevean lo que son programas federales que abarquen



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

todos los temas, se acercarán a diferentes organizaciones que quieran apoyo en diferentes temas, como regularizar sus tierras, exportar algún producto, se acercarán jóvenes deportistas para salir adelante, y son muchos los ejemplos, para eso hay programas federales, nombren a su representante de gestión social, tomar en cuenta a todas las asociaciones civiles, estén muy pendientes de las convocatorias, sus electores no siempre tienen conocimiento de estos programas para que apoyen a la gente que lo necesiten. Muchos son rechazados pero no deben desanimarse, hay de todo tipo de apoyos, la mayor preocupación de la gente es el empleo, hay que motivar a la gente para que ponga su propio negocio, hacerlos productivos, no darles de comer sino enseñarles a pescar.

A través de la gestión social hemos podido apoyar a diversas causas, las necesidades de la gente no son diferentes. Es importante conocer a sus presidentes municipales sin importar del partido que sean ya que es un trabajo de todos. Acercarse al SAE, para obtener apoyos. Hay que generar otras maneras para incluir a las personas a la vida productiva.

Intervención de Alicia Ricalde Magaña

Hemos escuchado todo el trabajo en pro de las mujeres. Mi primer cargo como diputada, de 25 diputados solamente éramos 5 mujeres, ahora como presidenta municipal, nos falta mucho, compañeros, amigos, paisanos. Hablaré sobre los orígenes, necesitamos un cambio de actitud. Porque la comisión de equidad de género, porque instituto de la mujer y no del hombre, todo esto es por la actitud. Se debe empezar desde la casa, hoy todavía es muy difícil una mujer en un cargo de gobierno tenga la aceptación de su cargo, además de todo el trabajo debemos atender a la casa, los hijos, etc.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

3 "La seguridad pública en los Tres ordenes de Gobierno"

Participantes:

Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real
Mtro Francisco Alor Quezada
C. Jorge Domene Zambrano

Intervención Vicealmirante Miguel Ángel Ramos Real

Análisis de información Geo delictiva de impacto en los municipios del estado de QUINTANA ROO en el 2010.

ENERO

- Persona del sexo femenino asesinada a golpes
- Asalto mano armada gasolinera handall

FEBRERO

- Dos detenidos con droga en el reten de la entrada a la ciudad
- Asesinato en poblado con arma de fuego
- Un detenido por asalto con arma de fuego
- Dos indocumentados cubanos, detenido en el puesto carretero
- Detenido por violación de una menor de edad

MARZO

- Secuestro de dos empresarios, se pago rescate por ellos , pero aun así no los liberaron.
- Baleados en xulha un menor resultado muerto y el padre herido de gravedad
- Asalto con armas de fuego en un domicilio particular

ABRIL

- Detienen a cuatro Indocumentados de nacionalidad salvadoreña y a los dos polleros
- Detienen a tres indocumentados nigerianos
- Detenido por violación a menor de edad
- Detienen a 9 personas entre ellos 4 menores de edad con 44 dosis de marihuana



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

MAYO

- Detienen a 5 personas por intento de levantón a maderero
- Detienen a tres personas con marihuana
- Asaltan tres personas a mano armada, empresa Z gas
- Se desploma avioneta en instalaciones de CBTA 11
- Detienen a dos personas con 30 grapas de cocaína

Lanzan una bomba molotov a vehiculo

JUNIO

- Persona lesionada con arma de fuego
- Detención de menor que se había fugado del centro de internamiento a menores infractores.
- Detención de dos indocumentadas guatemaltecas

AGOSTO

- Tres personas detenidas con 16 grapas de cocaína
- Aseguramiento de taller donde había partes de vehículos robados
- Cuatro detenidos con 3 armas de fuego
- Asalto a gasolinera ubicada en Juárez con Carmen Ochoa
- Violación a menor de 16 años
- Un detenido con 49 grapas de cocaína

SEPTIEMBRE

- Detienen a una mujer y tres menores con 146 grapas de cocaína, 500gr de marihuana 33,400 pesos, 3 celulares y una bascula.
- Asalto a mano armada a joyería gaby, 450 mil pesos el monto de lo robado en joyas
- Asalto a una sucursal de telcel, posteriormente se detuvo a las dos personas culpables de este acto
- Arrojan bomba molotov a vivienda

INCIDENTES DE IMPACTO ENERO A LA FECHA 2010

MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- 11 Indocumentados detenidos
- 36 detenidos con algún tipo de droga
- 5 Asaltos a mano armada.
- 2 Bombas molotov una en vivienda y una en vehículo.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

- 33 Ejecutados
- 25 Detenidos ligados al narco
- 3 Levantones
- 1 bomba molotov en bar

COZUMEL.

2 Ejecutados

TULUM

- 2 Ejecutado.
- 1 asalto a gasolinera

JOSE MARIA MORELOS

- 2 Detenidos con marihuana

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

- 9 Detenidos ligados al narco
- 7 asesinatos

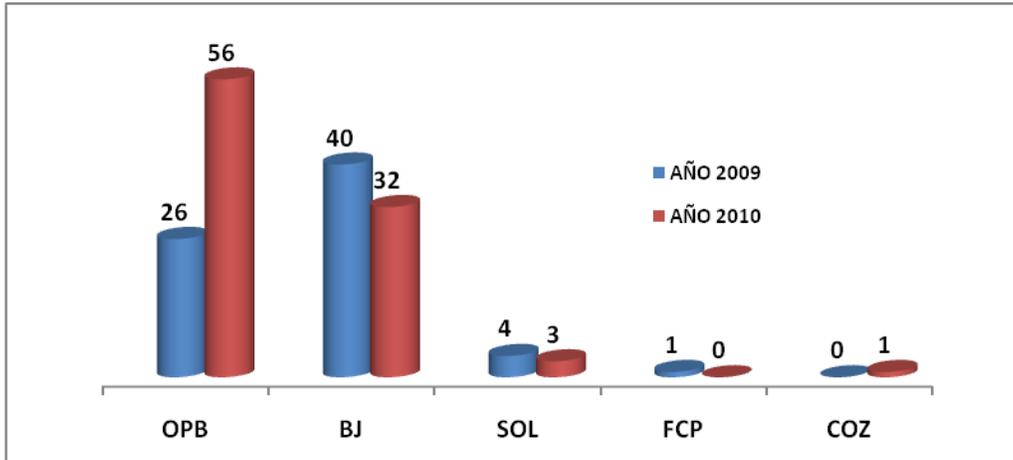
2 Levantones

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

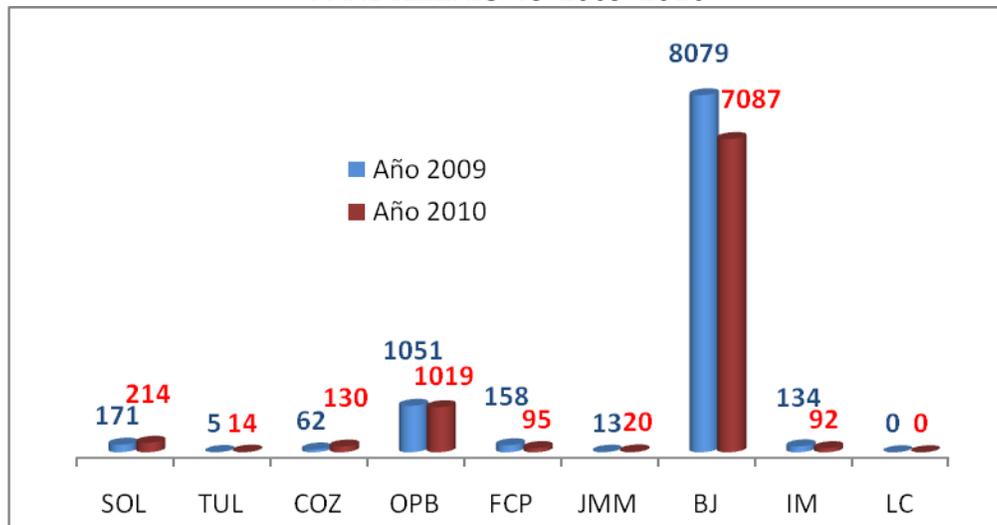
Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

AMENAZAS DE BOMBA



PANDILLERISMO 2009-2010

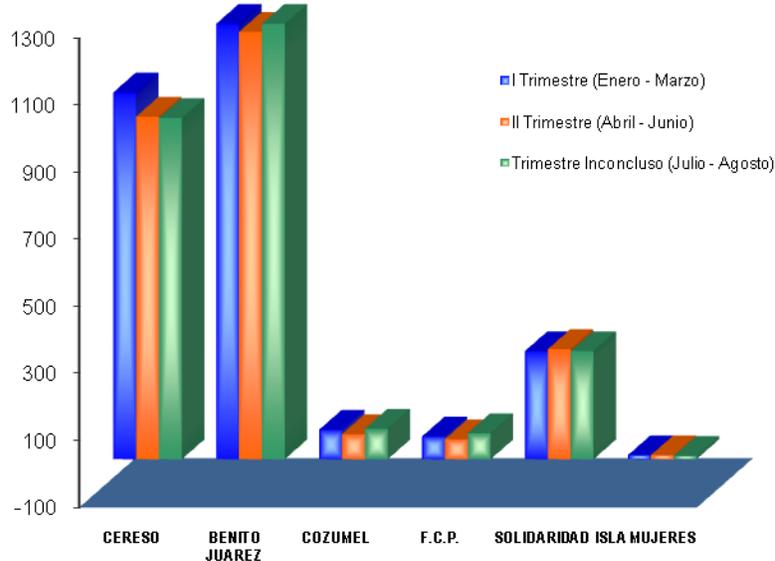


Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

ÍNDICE POBLACIONAL PENITENCIARIO



Intervención de Jorge Domene Zambrano

SITUACION ACTUAL

- La delincuencia ha evolucionado en su " Modus Operandi".
- Nuestros cuerpos policiales han sido rebasados.
- Existe una grave descomposición del tejido social.
- Hay pocas opciones y oportunidades para nuestros jóvenes.
- Las fuerzas federales están subsidiando a los gobiernos estatales y municipales a combatir la inseguridad.

Objetivo

Crear corporaciones civiles de policía que hagan frente a la problemática actual de inseguridad.

Propuesta:

Crear 32 cuerpos policiales con mando estatal. (Mando Único)

- Pronunciamiento de la CONAGO (Marzo 2010)



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Acuerdo del Consejo Nacional (Junio 2010)
- Confirmación de la Comisión Especial para el estudio del Modelo

Conclusiones

- Independientemente de la resolución del legislativo es urgente cambiar.
- Es indispensable pasar de la coordinación a la integración.
- Urge homologar y estandarizar tecnologías, procesos, protocolos y programas de formación así como la implementación del Nuevo Modelo Policial.
- Arreglar el problema de la policía, no arregla en si mismo el problema de la inseguridad.
- Cualquiera que sea la decisión final, tendrá que ir acompañada de presupuesto para su implementación.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

4 "Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno"



Participantes:

CP. Gonzalo Herrera Castilla
Lic. Francisco Flota Medrano
Lic. Paula González Cetina
Ing. Víctor Alcerreca Sánchez



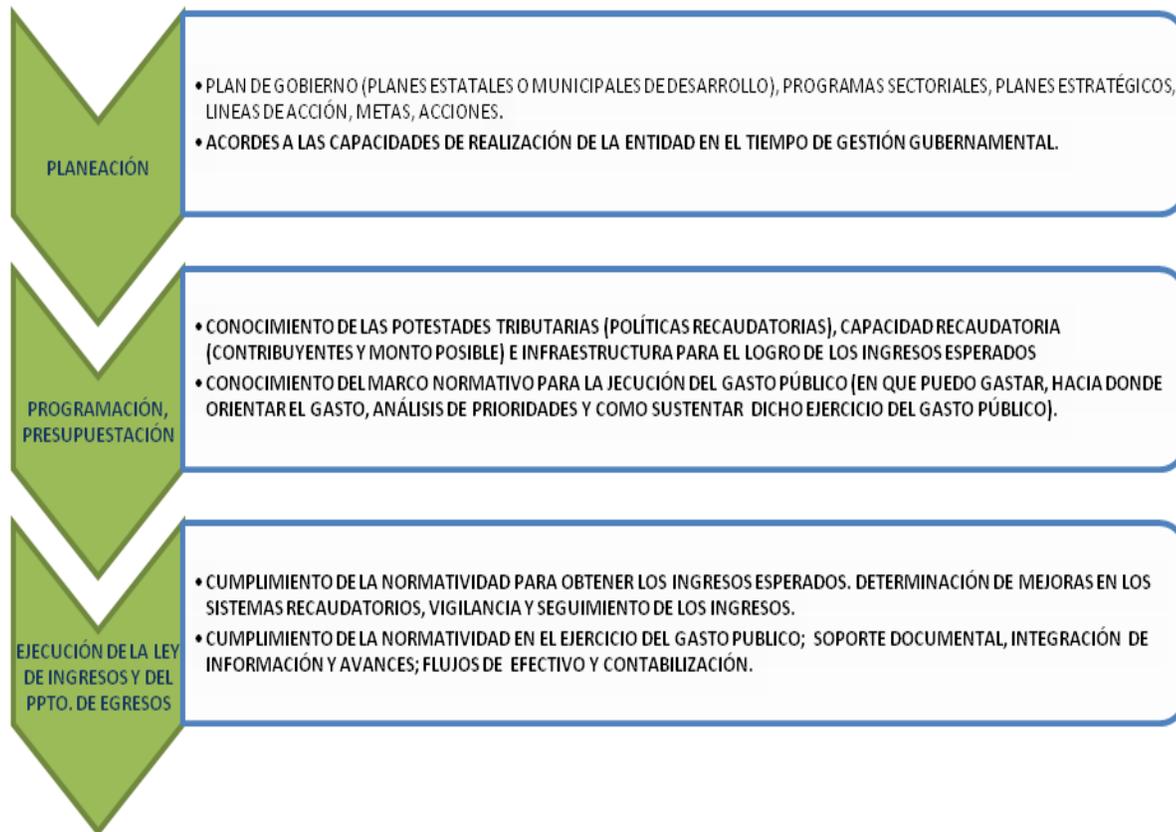
Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

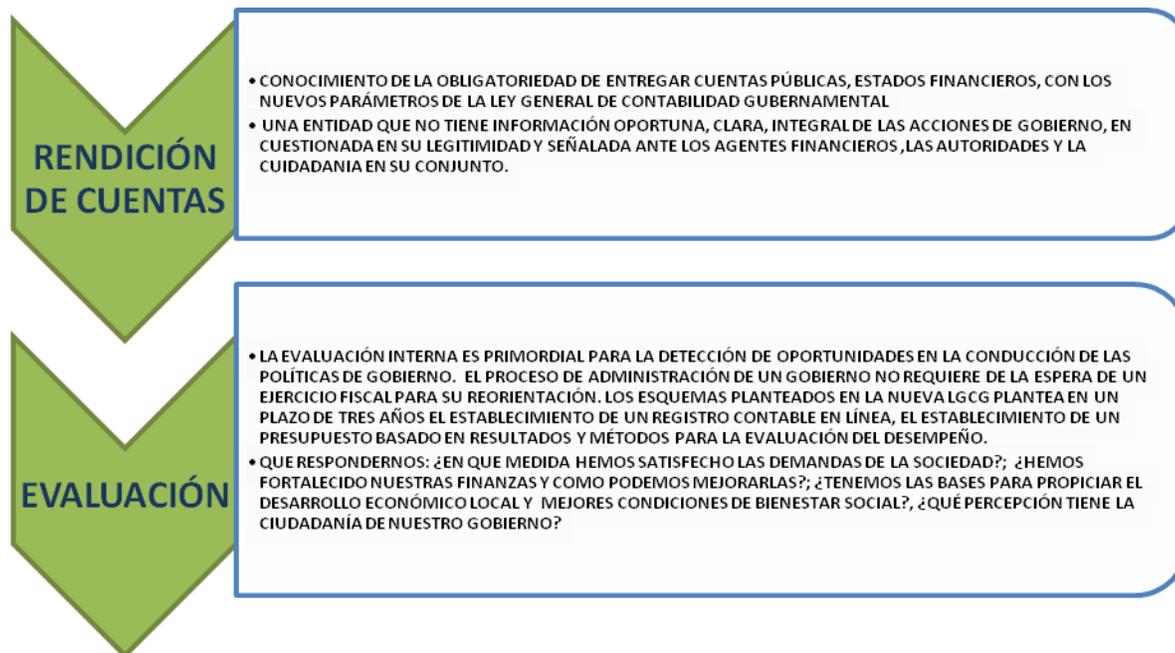
INFORME MEMORIA

Intervención de Gonzalo Herrera

En la materia hacendaria se fundamenta en gran medida un buen gobierno. Si bien las acciones se ejecutan en conjunto por instancias que sectorizan las responsabilidades, todo inicia y termina en la secretaria de hacienda, o en su caso, en las tesorerías. En el contexto nacional las finanzas públicas requieren que estas sean ordenadas, sanas y equilibradas, en ingreso, gasto, deuda, transparencia, rendición de cuentas y patrimonio.



INFORME MEMORIA



OPORTUNIDADES ANTE EL CAMBIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Análisis de nuestra recaudación: costo-beneficio; análisis de nuestros controles, sistemas y procesos de recaudación; búsqueda de mejoras en la recaudación (cartera de morosos, actualización de padrones, contribuciones sin seguimiento, vigilancia del procedimiento administrativo de ejecución; etc).
- Agilización de procesos mediante la automatización de labores manuales, vinculación de actividades, contabilización automática (reducción de materiales, eficiente uso del personal, rendimiento mayor del mismo, toma de decisiones más ágiles y seguras; información de mayor calidad, uniforme y verificable en cualquier punto del proceso).
- integración de un sistema único de información, que incluya todos los actos de gobierno; ingresos, gastos, obra pública, inventarios, patrimonio, lo cual facilite la integración, en primera instancia, de la cuenta pública central, y la consolidación posterior de las entidades paraestatales (refuerza la posición financiera de la entidad)
- lograr la presupuestación con base en resultados y los métodos de evaluación del desempeño que permitan conocer las características de los logros obtenidos, de las reorientaciones que se deban efectuar, y retroalimentar a la planeación, programación



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

y presupuestación en el sentido de garantizar el cumplimiento de los compromisos del plan estatal o municipal, el beneficio social y el desarrollo económico.

- lograr mejores condiciones financieras para las entidades, al generar estados financieros sólidos, con bases homogéneas y mayores elementos para la toma de decisiones, potencializa la capacidad de la entidad de ser susceptible de financiamiento.
- lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública, recaudar y gastar mejor el dinero público en base a una vocación de servicio y a un correcto desarrollo institucional: esto es un buen gobierno.

Intervención de Francisco Flota Medrano

Como parte de las Acciones para el Fortalecimiento del Federalismo, los Gobiernos Federal y Estatal con la participación de los Municipales, han acordado mecanismos e instrumentos que les permiten a estos últimos acceder a un esquema de coordinación, para la realización conjunta de programas, obras, acciones y servicios que fortalezcan e innoven la Gestión Pública.

En este contexto, se signa el Acuerdo de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de la Contraloría, con los Gobiernos Municipales para el Fortalecimiento del Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Combate a la Corrupción.

La **Contraloría Social** consiste en la **participación Ciudadana** que impulsa el desarrollo social y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer gubernamental; en la que los ciudadanos con derechos y obligaciones, toman parte en los asuntos públicos (programas, acciones y proyectos), creando una **Cultura de legalidad, responsabilidad y transparencia**.

A fin de contribuir con la legalidad en los procesos electorales, el Gobernador del Estado, suscribió con autoridades del Gobierno Federal el **Acuerdo de BLINDAJE ELECTORAL**, con el objeto de promover acciones conjuntas de divulgación, difusión y capacitación para fortalecer la prevención, atención y denuncia de delitos electorales y de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

La **Secretaría de la Contraloría** siempre a la vanguardia e innovando, cuenta con el primer **Laboratorio Móvil** del país para la **Supervisión de Obra**. Este equipo tecnológicamente avanzado funciona como un apoyo técnico que permite a nuestros especialistas una mejor evaluación y control de la calidad en los procesos constructivos de la obra pública, dentro de los cuales encontramos:



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Asfaltos.- se realizan pruebas de permeabilidad y de contenido las cuales deben cumplir con las normas de la SCT.

Terracerías.- Se elaboran pruebas de compactación a las capas estructurales de la terracería de acuerdo a las normas de construcción de la SCT.

Concretos.- Se realiza el análisis de elementos estructurales con métodos no destructivos y el muestreo de concreto fresco de acuerdo a la normas mexicanas (NMX).

El objetivo del **Sistema Sentre en línea**, es proporcionar a los servidores públicos la metodología y una herramienta a usar en el proceso de **entrega-recepción**, para hacer una **gestión pública** más **eficiente, eficaz y transparente**.

Desde la creación del Sistema, este ha sido compartido satisfactoriamente con diferentes municipios del estado y actualmente es utilizado con gran éxito en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez y Lázaro Cárdenas.

Fortaleciendo las acciones de transparencia y rendición de cuentas en Quintana Roo. La **Secretaría de la Contraloría**, en coordinación con el **Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI)**, llevó a cabo la implementación del **Sistema INFOMEX** Quintana Roo, que permitirá a la sociedad en general, la utilización de una **plataforma de transparencia estándar a nivel nacional**, que generará mayor agilidad a los procedimientos de acceso a la información, ya que los ambientes que proporciona el citado sistema están homologados a nivel nacional.

La **Secretaría de la Contraloría** se ha dado a la tarea de compartir este exitoso sistema con los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Tulum, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas; además de los órganos autónomos como lo son la **ITAIPQROO** y el **ITEQROO**.

La **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo (UTAIPPE)** es la unidad administrativa concentradora del sistema **INFOMEX QUINTANA ROO** para el Poder Ejecutivo Estatal.

El Sistema de Evaluación de Actividades Basado en Indicadores es un sistema que permite monitorear y dar seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma de todas las actividades que se realizan en la dependencia, sus objetivos son:

1. Evaluar el cumplimiento de las actividades y acciones programadas conforme a las metas y objetivos.
2. Ser un mecanismo de auto-evaluación para la Secretaría de la Contraloría.
3. Promover una cultura de evaluación en base a resultados.
4. Mejorar el proceso de planeación.

Ley de Obra pública



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Dentro del marco normativo de la **Ley de Obra Pública** se brinda constante capacitación y asesoría a las diferentes instancias de gobierno para regular las acciones relativas a contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados que realicen los Gobiernos, Estatales y Municipales. Reforzando estas acciones la **Secretaría de la Contraloría** realiza dos **Jornadas de Capacitación** al año abarcando los nueve municipios.

La **Secretaría de la Contraloría**, ha puesto a disposición en su página de Internet, las **Guías para la Integración de Expedientes Unitarios** para Obra Pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios. Esta herramienta contiene los formatos que facilitan y optimizan la integración de los expedientes ya mencionados. Aunado a esto, el personal de esta dependencia otorga capacitaciones y asesorías ante cualquier aclaración o duda para un mejor desempeño.

En materia de Licitaciones, **La Contraloría** brinda asesoría para la elaboración de convocatorias y bases de las mismas; y como parte de las acciones de transparencia y legalidad participa directamente en los actos de presentación y aperturas de proposiciones, con el objetivo de vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se conduzcan con apego a la normatividad aplicable a la materia.

Las **obligaciones de los servidores públicos** ante el gobierno y la ciudadanía, es un compromiso cotidiano para la Secretaría de la Contraloría. Por tal motivo esta dependencia brinda capacitación y asesoría en materia de la **Ley de Responsabilidades** de los Servidores Públicos del Estado para un mejor desempeño en la Administración Pública.

La operación del **Laboratorio Móvil** para el Control y Calidad de Obra, Concreto y Asfalto esta a cargo de personal capacitado y certificado por el **American Concrete Institute (ACI)**, a través del **Instituto Mexicano del Cemento y del Concreto A.C. y la Asociación Mexicana del Asfalto**. Esta certificación permite a nuestros técnicos especialistas, realizar mediciones sin dañar agresivamente los elementos analizados o con un efecto mínimo en el mismo, pero con una **precisión** que nos dará certeza del estado físico de la estructura y de la calidad en su elaboración para poder **evaluar el cumplimiento de su normatividad**. Por otra parte, el mismo personal certificado, se encarga de impartir cursos en materia de asfaltos a las entidades gubernamentales o municipales que así lo requieran.

La **metodología para la elaboración de Indicadores** brinda a los servidores públicos encargados de la evaluación en las Dependencias o Entidades, una guía en el proceso de elaboración de indicadores, favoreciendo la creatividad de los mismos y el interés a explorar y adaptar los indicadores que pueden brindar un mayor apoyo a la evaluación de sus respectivos programas. Estableciendo y visualizando un compromiso hacia la magnitud de los retos a lograr.



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Ramo 28: Por otra parte, se han desarrollado las guías para la elaboración de **Manuales Administrativos** (de organización y procedimientos) con el objetivo de establecer un orden en las estructuras, precisar las funciones encomendadas a las Unidades Administrativas, así como los procedimientos para llevar a cabo dichas funciones.

LEY DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

La presente **Ley** es de **orden público** e interés general y tiene por objeto regular en el Estado de Quintana Roo, la aplicación y el uso de Medios Electrónicos, Mensajes de Datos y el uso de la Firma Electrónica Avanzada, el reconocimiento de su eficacia jurídica y la prestación al público de servicios de certificación; trayendo como resultados los siguientes beneficios:

- **Se fomenta la incorporación de nuevas Tecnologías de Información.**
- **Se establecen mecanismos de seguridad en las Tecnologías de Información.**
- **Se agilizan y simplifican actos, trámites, servicios, comunicaciones y procedimientos administrativos entre los sujetos que hagan uso de la firma.**

Intervención de Paula González Cetina

INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS VIA PARTICIPACIONES FEDERALES

RFP: La recaudación federal participable esta constituida por la suma de todos los ingresos federales, mas los derechos de minería y el petróleo, disminuidas por los gravámenes participados directamente a las entidades federativas y los municipios.

I. Participaciones que reciben los municipios de forma directa de la Federación:

Son los recursos que perciben las entidades federativas y los municipios por concepto de la coordinación fiscal que existe con la federación.

0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP) a municipios colindantes con la frontera o con el litoral por donde se realicen importaciones y exportaciones de mercancías. (Solo los municipios de Benito Juárez y Othón. P. Blanco reciben directamente de la SHCP estas participaciones. Incentivos Económicos (IE), (80% al 100% de la recaudación que obtengan como resultados de actos de verificación y recaudación municipal).



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

II. Participaciones que reciben los municipios a través de sus Gobiernos Estatales.

Ramo 28:

Fondo General de Participaciones (FGP)

Fondo de Fiscalización (FF)

Fondo de Fomento Municipal (FFM)

Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS)

Impuestos sobre Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV)

Impuestos sobre Automóviles Nuevos (ISAN)

Fondos de Compensación del ISAN.

Ramo 33:

Son los recursos producto de la descentralización de funciones hacia a las entidades federativas y los municipios.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. (FORTAMUN).

Participaciones: El 80% el Estado y 20% los municipios.

III. Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar (ZOFEMAT):

Facultades y obligaciones de los municipios con relación a los derechos federales coordinados derivados del uso, goce y/o aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y los Terrenos Ganados al Mar. Se opera a través de un comité técnico para el cual existen reglas de operación.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad

El proyecto de Armonización Contable en México surge de la necesidad de contar con información en materia financiera y presupuestal que pueda ser consolidada y comparada entre las distintas entidades de gobierno que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental aprobada a finales del mes de diciembre de 2008 plantea los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los tres ordenes de gobierno enfocando los esfuerzos a tener una contabilidad patrimonial, un sistema armonizado de registro y elementos para una evaluación del desempeño de los entes de gobierno

Sin duda alguna la implementación de la LGCG no será una tarea sencilla, ya que sus acciones implican afrontar diversos paradigmas y retos que están presentes en el sector gubernamental de nuestro País. La Armonización es un asunto que requerirá de una inversión económica, esfuerzos relacionados con normatividad, procesos administrativos, tecnología,



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

capital humano, administración del cambio, así como la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno y personal involucrado.



Intervención del Ing. Víctor Alcerreca Sánchez

Objetivo

Dar a conocer las funciones que lleva a cabo la Secretaría de Infraestructura y Transporte para lograr el cumplimiento de su objetivo, conforme lo establecido por la ley orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo y demás disposiciones.

1. Formular, instrumentar, conducir, ejecutar y evaluar políticas y programas sectoriales de infraestructura, comunicaciones y transportes, sin perjuicio de la competencia correspondiente a los municipios y a la federación.
2. Proporcionar a los municipios y a las asociaciones en general, asesoría para la elaboración de planes y proyectos en la materia competencia de la SINTRA, cuando así lo soliciten.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- 1. Realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, directamente o a través de terceros.**
- 2. Elaborar los programas y participar en la celebración de convenios con los tres niveles de gobierno y el sector privado, en materia de obras públicas.**
- 3. Impulsar, promover y supervisar la construcción y conservación de obras públicas, de responsabilidad estatal, principalmente las de la red carretera, portuaria y aeroportuaria, infraestructura y edificaciones diversas, sin perjuicio de la competencia de la Federación y los municipios de la Entidad.**
- 4. Vigilar la aplicación de disposiciones legales y normas técnicas de construcción de obras públicas, por sí o en colaboración con la federación, municipios o particulares.**
- 5. Apoyar a los ayuntamientos en la planeación, construcción, rehabilitación, operación, conservación y mejoramiento de infraestructura hidráulica y demás obra pública.**

REGULACIÓN AUTOTRANSPORTE PÚBLICO

- 1. Vigilar que la ejecución de los programas de comunicaciones y de transporte, de la competencia del Gobierno del Estado, se realicen en los términos de las disposiciones legales correspondientes;**
- 2. Estudiar, planear y controlar el servicio público de transporte en todas sus modalidades, el servicio público especializado y el servicio público de estacionamiento y terminales de jurisdicción estatal, sin perjuicio de la competencia de los municipios;**
- 3. Dar trámite a los permisos y concesiones que otorgue el Gobernador del Estado, para la prestación de servicios de autotransporte en las carreteras del Estado y vías de jurisdicción estatal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de la materia;**
- 4. Fijar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, las tarifas del transporte público del Estado, con base en los estudios técnicos que realice; asimismo, administrar las vías de cuota a cargo del Gobierno del Estado;**
- 5. Aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales en la materia de su competencia, dar seguimiento a la aplicación de las que correspondan a otras autoridades, y resolver los recursos y quejas que le presenten, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes;**

PARTICIPACIÓN

- 1. Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, la realización de actividades relativas a la ingeniería del transporte y al señalamiento de la vialidad del Estado. así como con las Entidades Paraestatales, cuya competencia y objeto se relacionen con estas materias;**



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

2. Elaborar, sin perjuicio de la competencia Municipal, los estudios que contribuyan a determinar la ubicación, construcción y el funcionamiento de los estacionamientos públicos; vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia, así como formular, elaborar y actualizar, en coordinación con las autoridades competentes, la normatividad del señalamiento horizontal y vertical de la red vial, y de los dispositivos de control de tránsito;

Es importante mencionar, que los escenarios que se derivan de las continuas modificaciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las realizadas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y sus respectivos Reglamentos, nos demandan un mayor cuidado en el ejercicio de nuestras facultades y en la aplicación de los recursos públicos. La responsabilidad y la rendición de cuentas nos obligan a ejecutar obras de calidad en beneficio de los quintanarroenses.

Para una adecuada ejecución de infraestructura pública, es importante contar con documentos primordiales en sus diferentes etapas, tales como: Programación, Contratación, Comprobación del Gasto, Supervisión y Seguimiento y Finiquito y Terminación de Contrato, todas con sus diversos componentes.

I. Etapa de programación

- Proyecto ejecutivo.
- Expediente técnico.
- Dictamen en materia ambiental.
- Acta de ocupación y/o cesión de terrenos.
- Derechos de vía y servidumbre de paso.
- Permisos de construcción.

II. Etapa de contratación

- Publicaciones de convocatorias y demás documentos en los medios permitidos según el origen de los recursos y su normatividad aplicable.
- Paquetes de licitación integrados según las bases de licitación.
- Fianzas de cumplimiento y anticipo.
- Justificaciones técnicas bien sustentadas, en caso de adjudicación de contratos a través de los procedimientos por invitación a cuando menos tres (contratistas o proveedores) o de adjudicación directa.

III. Modificación de contratos

- Modificación de las Fianzas de cumplimiento y anticipo en caso de convenios modificatorios a los contratos.
- Convenios modificatorios con el debido sustento.

IV. Etapa de comprobación del gasto

- Estimaciones de obra



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Números generadores y croquis de los trabajos ejecutados.
- Controles de calidad y pruebas de laboratorio.
- Anexos fotográficos.

V. Etapa de supervisión y seguimiento

- Aviso de Inicio de Obra.
- Modificaciones al proyecto contratado.
- Bitácora electrónica de Obra.
- Retenciones por atraso
- Sanciones por incumplimiento
- Autorización de precios unitarios de conceptos extraordinarios (en su caso).

VI. Etapa de Finiquito y terminación de contrato

- Acta de la entrega física de la obra.
- Fianza de vicios ocultos.
- Documento del finiquito del contrato.
- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.
- Planos actualizados.

La creación de la Secretaría de Infraestructura y Transporte el Gobierno del Estado, SINTRA, dota a nuestro Gobernador de una herramienta de cambio para procurar obra pública oportuna y eficaz que detone el desarrollo local y eleve la calidad de vida de los Quintanarroenses.

Nuestro objetivo es integrar el norte y el sur del Estado a través de una consistente red carretera; crear en nuestros 9 municipios, obras que ayuden a elevar la competitividad de los diversos sectores productivos, a multiplicar la inversión social y privada, y a facilitar la introducción de tecnologías y nuevos servicios que en su conjunto eleven el valor agregado de nuestra economía, como lo es la creación de servicios multimodales de transporte, la integración de redes logísticas y la modernización de carreteras, puertos y aeropuertos.

Con ello buscaremos cumplir con la encomienda fundamental que nos ha dado el Gobernador, que la voluntad política mayoritaria de los Quintanarroenses eligió: atender el bienestar y el progreso de hoy; anticipar y preparar el mañana.

Trabajando en conjunto, Estado y municipios, seremos una herramienta útil para impulsar con bases firmes el Desarrollo Sustentable.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

5 "Desarrollo Económico y Ambiental Sustentable"

Participantes:

Lic. Bello Melchor y Rodríguez

Lic. Sara Latife Ruíz Chávez

Prof. Germán Parra López

Ing. Javier Díaz Carbajal

Intervención de Bello Melchor y Rodríguez

Acordes con el Plan Estatal de Gobierno, el objetivo estratégico de la SEDE, es el de promover el desarrollo de actividades productivas en torno al **turismo, los agronegocios, el aprovechamiento forestal, comercio, manufactura, desarrollo de proveedores, logística, pesca y acuicultura**, como ejes motores de la economía estatal; la orientación de la inversión pública, el estímulo a la inversión privada y la generación de empleos, mediante el desarrollo de empresas competitivas y sustentables.

Para impulsar la productividad y la competitividad estatal, contamos con un marco jurídico, que determina las reglas para el desarrollo económico del Estado

La **Ley de Desarrollo Económico y Competitividad** (2007), renovó el marco regulatorio estatal permitiendo acortar trámites para la apertura de nuevos negocios, agrupamientos empresariales, micro pequeña y mediana empresas, empresas sociales y sustentables, fomentando la cultura emprendedora, los esquemas de asociación e integración y apuntala la mejora regulatoria e impulsa la responsabilidad social y ambiental, la infraestructura logística y la eficiencia energética.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

PROMODE

El Programa de Capacitación y Modernización Empresarial (PROMODE) busca fomentar, promover y consolidar el desarrollo de nuevos negocios comerciales, así como la modernización de los establecimientos detallistas mediante la capacitación.

NAFIN

Proporcionar a los distintos sectores, herramientas de apoyo, con la finalidad principal de fomentar el impulso y desarrollo de nuestras empresas para hacerlas más competitivas.

PYME JICA



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

Quintana Roo
2005 2011 | **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Fomentar el desarrollo y consolidación de las PyMES mediante un modelo de atención integral de consultoría estandarizada, de alto impacto y bajo costo, mediante un diagnóstico en 5 áreas fundamentales de una empresa: Administración, Finanzas, Mercadotecnia y Ventas, Recursos Humanos y Producción entregando al final del proceso un plan de mejora continua.

CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA:

COMPITE

El Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica A.C es una Asociación Civil, que ofrece talleres de fomento a la productividad de las empresas, aplicando una metodología de General Motors; su objetivo es promover la asistencia técnica, la capacitación y la aplicación de sistemas de calidad, así como el incremento en la productividad de las MIPYMES. Son talleres con duración promedio de 4 días y resultados inmediatos de alto impacto y bajo costo.

INCUBADORA DE EMPRESAS

Organismos cuyo objetivo es ser instrumentos de apoyo para la creación y consolidación de nuevas empresas, así como el de orientar a los emprendedores a distintas fuentes de financiamiento.

ARTESANÍAS:

PROGRAMAS

1. **Diseño artesanal:** Evolucionar en el diseño con la finalidad de acercarnos a las tendencias y demandas del mercado actual.
2. **Concursos y exposiciones nacionales y estatales:** Fortalecer la promoción de artesanías propias del Estado y estimular el talento creador de nuestros artesanos , logrando su posicionamiento en el ámbito nacional.
3. **Financiamiento a la producción artesanal:** Acercar a los artesanos a una fuente de financiamiento accesible y ágil, acorde a sus necesidades y con amplias facilidades, al ser pagaderas en efectivo o en especie con cero tasa de interés.
4. **Censo artesanal:** Establecer una red sistematizada de información que facilite la localización, manejo y control de la actividad artesanal.

PESCA Y ACUACULTURA:

PROGRAMAS CONJUNTOS CON LA SAGARPA

1. **Adquisición de activos productivos:** Incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores pesqueros y acuícolas.
2. **Programa Soporte:** Apoyar la generación de bienes públicos en el sector pesquero y acuícola.
3. **Investigación y transferencia de tecnología:** Desarrollar y promover investigación estratégica y de frontera para contribuir oportunamente a la solución de los grandes



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector pesquero y acuícola.

4. **Fortalecimiento a la organización rural:** Apoyar la consolidación de formas de organización social y por sistema-producto.
5. **Uso sustentable de recursos naturales para la producción primaria:** Promover proyectos estratégicos con un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas.
6. **Sustitución de motores:** Va dirigido a los productores del sector pesquero regularizado del Estado.

COMERCIO Y ABASTO:

PROGRAMAS

1. **Enlace comercial:** Apoyo al comercio de productos quintanarroenses a través de las principales cadenas de autoservicio, tiendas especializadas, distribuidores mayoristas, centrales de abasto, comercio al detalle y mercados públicos.
2. **Desarrollo de productos:** Pensado con la finalidad de posicionar los productos quintanarroenses en el mercado estatal asesorándolos para el registro de sus marcas, código de barras, diseños, logotipos, empaques y embalajes para que de esta manera puedan ser más competitivos y así lograr la integración de las Pymes al mercado local.

MEJORA REGULATORIA (CITA-SARE)

A través de estos Centros, se busca, en un solo lugar, dar respuesta en forma expedita a los trámites federales, estatales y municipales necesarios, para que una empresa pueda iniciar operaciones, sustentado en un marco regulatorio eficiente, con el propósito de fomentar la generación de empleos, la inversión y la competitividad.

Actualmente existen 5 Centros, ubicados en Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad, Tulúm y Othón P. Blanco

CENER :

El objeto de la Comisión de Energía es fungir como órgano técnico de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como, cuando así lo soliciten, de los municipios y de los particulares, en materia de **uso eficiente de la energía** y de aprovechamiento de **energías renovables** en el Estado de Quintana Roo y ser el órgano responsable ejecutivo de implementar las tareas y programas en materia de Energía.

A través de la Comisión de Energía, la Secretaría de Desarrollo Económico coordina las tareas y programas en el Estado que tengan como objetivo:

- I. Promover inversiones para generar energía basadas en fuentes primarias renovables;



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- II. Promover el uso eficiente de la energía en el Estado basado en el ahorro y en el uso de mejores tecnologías;
- III. Incorporar la variable energética como instrumento del desarrollo sustentable en las regiones de la entidad;
- IV. Promover el desarrollo tecnológico para la generación de energía con fuentes renovables vinculándolo con las instituciones de investigación; y
- V. Fomentar la generación y consumo de fuentes de energía que contribuyan a evitar el calentamiento global del planeta.

Logros SEDE

- Participación de 53 mil 849 empresarios y emprendedores, con la realización de diversos eventos de promoción a las PyMES
- Consolidación de 9 Incubadoras de Negocios que generaron en 2009, 947 empleos y 500 nuevas empresas
- Capacitación Empresarial en beneficio de 9 mil 746 personas y 524 empresas en toda la Entidad.
- Entrega de 258 motores fuera de borda ecológicos a pescadores del Estado
- En fomento a la Acuicultura, se han integrado 18 granjas para facilitar la producción y comercialización de especies como la tilapia.
- **Compromiso**
- Considerando las ventajas que ofrece el Estado, con el apoyo de su Gobierno y el fortalecimiento de sus instituciones, se han sentado las bases y se cuenta con los instrumentos de **fomento, financiamiento y promoción**, para que la producción de bienes y servicios del Estado, pueda diversificarse y abrirse a más y mejores mercados.
- Las oportunidades se multiplican y su común denominador es la **competitividad**, factor clave para el Desarrollo Económico del Estado; sí continuamos con acciones y programas como los antes mencionados, no cabe la menor duda que en Desarrollo Económico seguiremos...!Siempre hacia adelante!

Intervención Sara Latife Ruíz

I. FACULTADES DE LA SEDETUR:

En términos del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de Turismo es una Dependencia del Poder Ejecutivo, y que de acuerdo al numeral 39 de la Ley en cita le corresponde el despacho de los siguientes asuntos principales:

1. Establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística estatal, con base en la legislación y los criterios y normatividad que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

2. Ejercer, por delegación, las atribuciones y funciones que en materia turística establezcan los convenios suscritos entre el Poder Ejecutivo del Estado y la Administración Pública Federal; así como promover, instrumentar y supervisar aquellos que se celebren con los sectores público, social y privado;
3. Promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística estimulando la participación de los sectores de la población involucrados; así como la formación del personal especializado que precise el desarrollo del sector, con el objetivo de elevar la calidad en la prestación de los servicios turísticos; además apoyar y estimular la formación de asociaciones, patronatos, comités y demás organismos que auspicien el turismo social y los proyectos turísticos en el medio rural;

Y en relación con el artículo 6 de la **Ley de Turismo del Estado**, son atribuciones del Ejecutivo del Estado, que se ejercerán a través de la Secretaría de Turismo, las que a continuación se enumeran de forma medular:

1. Formular, conducir y evaluar la política turística en el Estado;
2. Celebrar convenios en materia turística conforme a lo previsto en la Ley General;
3. Participar en la regulación, administración y vigilancia de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, conforme a los convenios que al efecto se suscriban;
4. Proyectar y promover el desarrollo de la infraestructura turística;

II. VINCULACION CON LOS AYUNTAMIENTOS.

La SEDETUR tiene como principal objetivo crear un Quintana Roo que mantenga su liderazgo nacional y en la región del Caribe, con base en la competitividad de todos los actores que participan en el sector y en la certidumbre que se ofrece a la inversión privada, la cual mantiene vigente la oferta turística mediante la generación de nuevos productos que atiendan a mercados y segmentos de mayor rentabilidad en una actividad en todo sentido sustentable. El objetivo final es lograr un crecimiento integral mediante la actividad turística y equilibrar la distribución de la riqueza entre los habitantes del Estado.

Para lograr dicho objetivo es necesario que la SEDETUR trabaje en conjunto y de forma coordinada con todos los ayuntamientos de la Entidad, a efecto de unificar criterios, recursos, experiencia y metas. La forma de alcanzar tales objetivos es a través de la firma de los convenios de coordinación que pueden ser en los rubros de Capacitación, Reasignación de Recursos para la ejecución de Infraestructura Turística, Ejecución de Obra, entre otros.

III. CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS

OBJETO. El propósito del Convenio es transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales;



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal correspondiente; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, se aplicarán a los proyectos turísticos determinados previamente.

PARÁMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos para desarrollo turístico que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico, por la cantidad que logre obtener en dichas fuentes, celebrando para este efecto, los convenios correspondientes. Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

Para efecto de que los Municipios puedan participar en el referido Convenio es necesario que:

1. Los Municipios interesados suscriban los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con LA SEDETUR, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
2. Que los Municipios cumplan con todas y cada una de las obligaciones pactadas en convenios respectivos, en especial, con el calendario de aportaciones que al efecto se determine entre las partes.
3. Que los Municipios proporcionen la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere el Convenio, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.



Vivir Mejor



GOBIERNO DEL ESTADO
Quintana Roo
2005 2011



INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER
Quintana Roo
2005 2011 **IQM**

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Intervención Germán Parra López

Abordar el análisis del binomio: Desarrollo Económico y Medio Ambiente en el contexto del Desarrollo Territorial Rural del estado de Quintana Roo nos obliga a considerar en nuestro análisis tres temas fundamentales:

- Cómo se ha dado la distribución de sus habitantes en el territorio en el tiempo y espacio,
- Cómo es que han realizado y se realiza la transformación productiva de los recursos naturales de los cuales son propietarios, y
- Cuáles son las instituciones que se han creado para inducir, promover, dirigir y controlar dichos procesos.

Distribución de la Población Rural y Urbana

Año	1 - 2 499 hab.	2 500 - 4 999 hab.	5 000 - 9 999 hab.	10 000 - 14 999 hab.	15 000 - 49 999 hab.	50 000 - 99 999 hab.	100 000 - y más hab.	Total de Población
1970	55,944	2,663	5,858	0	23,685	0	0	88,150
1980	92,474	17,505	6,980	0	52,317	56,709	0	225,985
1990	128,903	35,791	20,107	12,704	33,884	94,158	167,730	493,277
2000	153,425	31,990	39,348	10,024	62,158	59,225	518,793	874,963
2005	163,686	30,505	34,095	50,183	21,530	71,401	763,909	1,135,309

En 1970 la población total del estado de Quintana Roo era de 88,150 habitantes, el 63.5 % era rural y estaba asentada en 544 localidades de las 547 que había, es decir, solo tres centros poblacionales se considerarían urbanos.

En 2005 el 85.6 % de la población se concentra en 23 centros urbanos y el 14.4 % de la población total del estado es rural, dispersa en 1,800 localidades que demandan servicios.

Esto es importante reconocerlo para entender como se esta dando la apropiación y el uso del territorio para priorizar las localidades a atender y así focalizar la inversión.

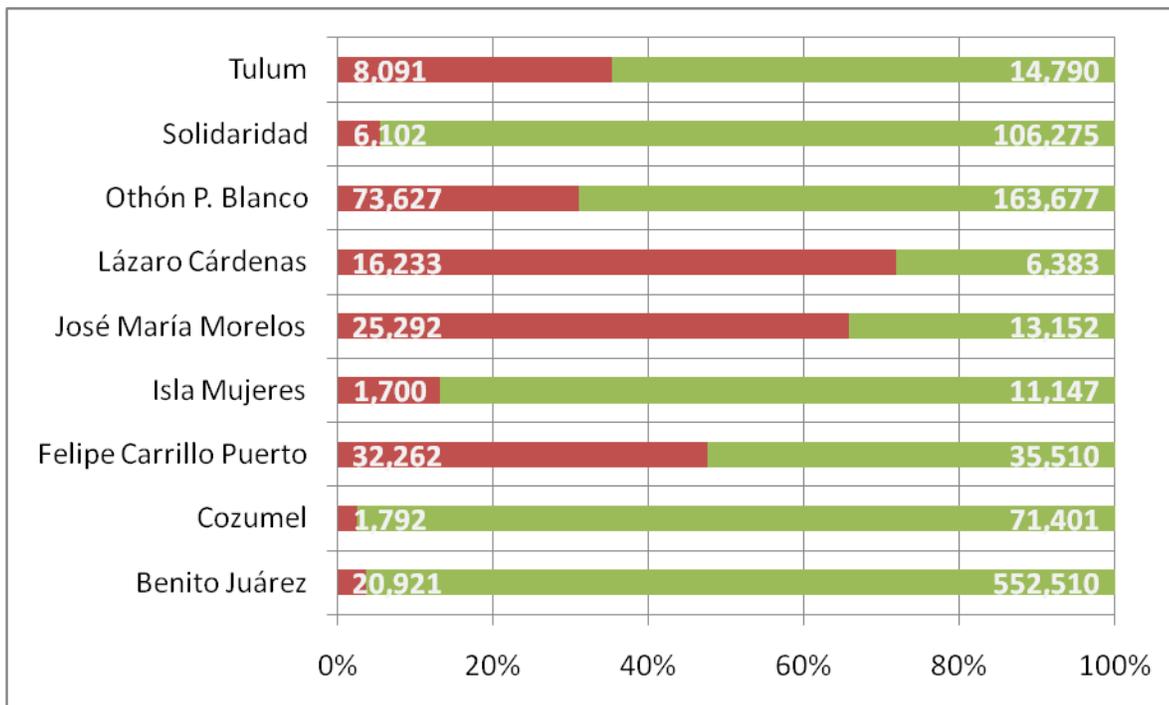


Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Municipios Rurales y Urbanos





Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

NIVELES DE MARGINALIDAD

MUNICIPIOS	PORCENTAJE DE LOCALIDADES		
	BAJA Y MUY BAJA	MEDIA	MUY ALTA Y ALTA
OTHÓN P. BLANCO	13.5%	10.7%	8.8%
FELIPE CARRILLO PUERTO	1%	3.3%	5.5%
JOSÉ MARÍA MORELOS	0.3%	3.2%	4.5%
LÁZARO CÁRDENAS	0.9%	1.5%	0.9%
SOLIDARIDAD	3.2%	3%	0.7%
TULUM	2.1%	2.1%	0.5%
BENITO JUÁREZ	15.7%	4.1%	0%
COZUMEL	6.6%	0.1%	0%
ISLA MUJERES	6.4%	0.8%	0%
TOTAL GENERAL	49.9%	29.1%	21.0%

La interacción entre productores, actores y territorios se encuentra regulada por normas e instituciones de carácter nacional, estatal, municipal, ejido o comunidad, productores y empresarios de servicios e inversionistas tomando las decisiones diariamente sobre el acceso a los recursos y su manejo, respondiendo a una compleja trama de necesidades, condiciones históricas, relaciones sociales, relaciones de poder y prácticas culturales.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Dado que los centros urbanos de mayor importancia para el estado concentran una población de aproximadamente 900 mil habitantes, además de los mas de 9 millones de turistas que nos visitan anualmente, y que al menos requieren de un servicio: agua. Proponemos que se establezca como prioridad la política de la reconversión productiva para la producción de bienes y servicios ambientales, en los municipios de mayor afectación ambiental.

MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	POBLACION TOTAL
OTHÓN P. BLANCO	CHETUMAL	136,825
FELIPE CARRILLO PUERTO	FELIPE CARRILLO PUERTO	21,530
BENITO JUÁREZ	CANCUN	526,701
LÁZARO CÁRDENAS	KANTUNILKIN	6,383
ISLA MUJERES	ISLA MUJERES	11,147
COZUMEL	COZUMEL	71,401
TULUM	TULUM	14,790
SOLIDARIDAD	PLAYA DEL CARMEN	100,383
JOSÉ MARÍA MORELOS	JOSÉ MARÍA MORELOS	10,424
ESTADO		899,584



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

MISIÓN DE LA SEDARI

Ser una Institución rectora del desarrollo rural, indígena y los agronegocios, integrando los sistemas productivos en redes de valor eficiente y sustentable, posibilitando su integración con la actividad turística del Estado y demás mercados.

VISIÓN DE SEDARI

Impulsar el desarrollo agropecuario, forestal, rural e indígena, mediante la ejecución de las políticas y programas sectoriales sustentables, para propiciar el desarrollo integral de las comunidades rurales del estado de Quintana Roo.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 se señala que se cuenta con un Sector Primario que participa con el 1% del PIB, y que depende de los programas gubernamentales.

La estructura productiva se sustenta en microempresas de tipo familiar, por lo que se desaprovechan las ventajas de economías de escala. A esto se suma que la infraestructura básica es insuficiente y limitada, especialmente en el suministro de energía eléctrica, telecomunicaciones, sistemas de riego tecnificado, maquinaria, equipo e instalaciones post-cosecha. Sobre todo estas carencias se manifiestan con mayor agudeza en la población de la Zona Maya y de la zona rural del sur del Estado.

La calidad de los productos es inconsistente, la productividad sigue siendo baja y con costos unitarios altos, por lo que no se logra atender debidamente a aquellos mercados con demandas y especificaciones estrictas de calidad, como lo es el sector turismo.

PROPUESTAS

En el estado de Quintana Roo, para aprovechar sus condiciones naturales competitivas, sobre todo en la producción de frutales tropicales, horticultura, es fundamental la inversión en infraestructura productiva, el apoyo decidido a la materia de sanidades, principalmente en los aspectos agrícola y pecuario, para la consolidación del estatus fitozoosanitario. Hay que potenciar las capacidades de los productores rurales y sus organizaciones, mediante la capacitación, investigación, transferencia de tecnología y la asistencia técnica.

La producción en espacios reducidos con alta productividad se constituye como una de las actividades prioritarias del estado ante la necesidad de la conservación de los recursos naturales que para el estado son la fuente fundamental de recursos económicos por la gran demanda del turismo que cada vez busca más estos espacios naturales.

La reconversión productiva para la producción de bienes y servicios ambientales, recuperación de áreas degradadas y conservación de la biodiversidad



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PROGRAMA	MONTO DE INVERSIÓN (MILES DE PESOS)	DE
ADQUISICION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	132,646	DE
PROGRAMAS SOPORTE	41,058	DE
USO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCION	1,750	DE
FORTALECIMIENTO A LA ORGANIZACIÓN RURAL	1,850	DE
PROGRAMAS ADICIONALES CONVENIDOS CON LA SAGARPA	4,667	DE
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA CONAGUA HIDROAGRICOLAS	26,681	DE
PROCAMPO	104,248	DE
PROGAN	24,000	DE
GASOLINA MARINA	490	DE
DIESEL AGROPECUARIO	14,000	DE
DIESEL MARINO	2,646	DE
PROGRAMAS DE INVERSIÓN ESTATAL	19,444	DE
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA CDI	8,987	DE
PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA CONAFOR	27,582	DE
FONDOS OPERADOS CON EL FIRCO	10,000	DE
TOTAL DE INVERSIONES EN QUINTANA ROO	420,049	DE



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

6 "Desarrollo Social Incluyente"

Participantes:

Q.F.B. Juan Carlos Azueta Cárdenas

Profr. Eduardo Patrón Azueta

Lic. Ángel Rivero Palomo

Lic. Lizbeth Gamboa Song

M.C Cecilia Loría Marín

Intervención Juan Carlos Azueta Cárdenas

Desde el punto de vista salubrista el Estado está dividido en tres regiones llamadas jurisdicciones sanitarias.

La jurisdicción sanitaria número 1, corresponde a la zona sur del Estado y la integra el municipio de Othón P. Blanco

La jurisdicción sanitaria número 2, incluye a los 6 municipios de la zona norte, que son , Benito Juárez, Solidaridad, Tulum, Isla Mujeres, Cozumel y Lázaro Cárdenas y

La jurisdicción sanitaria número 3, denominada zona maya, que incluye a los municipios de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos

Primer nivel de atención

centros de salud urbanos y rurales y caravanas medicina general, promoción y fomento al auto cuidado de la salud

Segundo nivel de atención

hospitales integrales y generales medicina de especialidad, hospitalización y apoyos diagnósticos

Tercer nivel de atención

medicina de alta especialidad

¿Qué es un Municipio Saludable?

- Autoridades políticas y civiles
- Instituciones públicas y privadas
- Los propietarios, empresarios y trabajadores, y
- La sociedad.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Campo de trabajo

- Control de fauna nociva
- Agua limpia
- Condiciones saludables en rastros
- Condiciones saludables en mercados
- Disposición adecuada de basura

Requisitos para incorporarse

- **Sensibilización de las autoridades municipales y su cuerpo de gobierno.**
- **Integración del Comité municipal de salud.**
- **Diagnóstico de las condiciones de salud y bienestar.**
- **Taller intersectorial**
- **Prioridades de cada uno de los principales problemas de salud**
 - **Plan de trabajo específico dirigido a la solución de los problemas detectados.**

¿Qué se ha hecho al respecto en nuestro Estado?

- En 1996 se firmo la carta compromiso de Monterrey.
- Se creo la red estatal de municipios por la salud.
- Quintana roo integra todos sus municipios a la red mexicana de municipios por la salud siendo el primer estado en lograrlo.
- Todos los afiliados tienen derecho a los siguiente beneficios de una forma simplificada:
 - 1.- Vacunas
 - 2.- Servicio de odontología
 - 3.- Atención del parto y puerperio (cesaría)
 - 4.- Las enfermedades mas frecuentes que corresponden de acuerdo a la edad (resfriado común, infecciones gastrointestinales, heridas, fracturas incluyendo material de osteosíntesis, psiquiátricas, crónico degenerativas como son diabetes mellitus, hipertensión, epilepsia, seniles, etc.)
 - 5.- Consulta en medicina general-familiar y de especialidad
 - 6.- Urgencias y Hospitalización
 - 7.- Cirugía general (hernias, apendicitis, cálculos biliares, cálculos renales, laparoscopia exploradora,



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- oftalmológicas como cataratas, pterigion, ortopédicas, ginecológicas como son la histerectomía, miomas,
- mastectomía, salpingoclasia, etc.)
- 8.- Laboratorios (BH, QS, VDRL, VIH, grupo sanguíneo, triglicérido, colesterol, perfil tiroideo, hemoglobina
- glucosilada examen general de orina, copro, cultivo, hemocultivo, urocultivo, depuración de creatinina,
- antígeno prostático, etc. Y algunos otros estudios de acuerdo a la intervención específica que se encuentra en
- el catálogo).
- 9.- Auxiliares de diagnóstico y de gabinete (ultrasonidos, endoscopias, servicio de rayos X, colonoscopia,
- encefalograma, tomografía, urografía excretora, mastografía, etc. Y algunos otros de acuerdo a la
- especificación de la enfermedad).
- Los demás beneficios pocos frecuentes se encuentran en el Catálogo Universal de Servicios de Salud
- (CAUSES).

Nuevas intervenciones de Causes

- Trastorno generalizado del desarrollo autismo
- Hiperplasia endometrial
- Trastornos afectivos (distimia, depresión, trast. afectivo bipolar)
- Trastornos de la ansiedad (ansiedad generalizada., trastorno de angustia y panico, estrés grave, Trastornos de adaptación)
- Trastornos psicóticos (esquizofrenia, ideas delirantes, psicóticos y esquizotípicos)
- Diagnostico y tratamiento de adicciones.
- Síndrome de hellp.
- Corioamnioitis
- Embolias obstétricas
- Diabetes gestacional
- Cardiopatías funcionales en la mujer embarazada
- trombosis venosa profunda en la mujer embarazada

Nuevas Intervenciones

- Septicemia no especificada
- Encefalitis viral no especificada



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Hemangioma de cualquier sitio
- Inmunodeficiencia con predominio de defecto de los anticuerpos
- Trastorno en el metabolismo de los glucosaminoglicanos
- fibrosis quística
- Implantación de prótesis de coclea, rehabilitación postquirúrgica, rehabilitación auditivo verbal hasta los 5 años
- Neumonía por influenza por virus no identificado
- Neumonía por influenza por virus identificado
- Poliarteritis Nodosa y afecciones relacionadas
- Síndrome nefrótico, anomalía glomerular mínima
- insuficiencia renal aguda
- insuficiencia renal terminal
- feto y recién nacido afectados por ruptura prematura de membranas
- trastornos relacionados con embarazos prolongados y sobrepeso al nacer
- taquipnea transitoria del recién nacido
- síndrome de aspiración neonatal
- apneas del sueño
- traumatismo intracraneal con coma prolongado

INTERVENCIONES MEDICAS NO CUBIERTAS POR SEGURO POPULAR

- Adquisición de lentes de contacto y anteojos.
- Apnea de sueño en adultos
- Calvicie
- Cama extra
- Cirugía por alteraciones de refracción (miopía, astigmatismo, hipermetropía) y prebiopía
- Cirugías de columna vertebral (se incluyen hernias de disco)
- Compra y reposición de prótesis y aparatos ortopédicos, así como pulmón artificial, marcapasos y zapatos ortopédicos
- Cualquier cuidado o tratamiento debido a lesión auto infligida, riñas o intento de suicidio
- Diagnóstico y complicaciones médicas mayores derivadas del VIH/SIDA, solo lo estipulado en el FPCG
- Diálisis / hemodiálisis
- Errores innatos del metabolismo
- Esterilidad
- Impotencia sexual
- Insuficiencia renal crónica en adultos



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos para control de fertilidad, natalidad e infertilidad
- Lesiones derivadas de padecimientos no cubiertos
- Padecimientos derivados y tratamientos secundarios a radiaciones atómicas o nucleares, no prescritas por un médico
- Período de espera de un año en pólizas nuevas para cobertura de padecimientos crónico degenerativos (padecimientos cardiacos, accidentes vasculares, diabetes, padecimientos oncológicos, tratamiento de VIH/SIDA y padecimientos neurológicos)
- Procedimientos y complicaciones quirúrgicas secundarias a obesidad
- Reducción de peso
- Reembolsos médicos de aquellos gastos erogados fuera del catálogo de medicamentos esenciales
- Renta de prótesis, ortésis y aparatos ortopédicos
- Sangre y hemoderivados
- Servicios brindados por programas y campañas oficiales de salud vigentes
- Servicios de enfermeras y cuidadoras personales
- Síndromes cromosómicos
- Traslados en ambulancia aérea y terrestre
- Trasplantes de órganos (corazón, hígado, páncreas, pulmón, piel, etc.)
- Trastornos psiquiátricos mayores que requieran hospitalización
- Tratamiento dental que requiere de servicio de ortodoncia y cirugía maxilofacial, así como prótesis dental
- Tratamiento médico o quirúrgico realizado por acupunturistas, quiroprácticos, naturistas o vegetarianos
- Tratamiento médicos o quirúrgicos en base a hipnotismo, quelaciones, magnetoterapia y cualquier tipo de medicina alternativa no aprobada por la Secretaria de Salud
- Tratamientos en vías de experimentación
- Tratamientos o intervenciones quirúrgicas de carácter estético o plástico

Promover, atender y conservar un mejor estado de salud de los niños mexicanos menores de 5 años nacidos a partir del 1 Diciembre del 2006 y al no ser derechohabientes de la Seguridad Social estén afiliados al Sistema, a través del otorgamiento gratuito de atención a la salud en materia de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Los beneficios del SMNG serán adicionales a los que ofrece actualmente el sistema descrito en el **CAUSES** y en el **FPGC**.

En el estado solo se está brindando la atención de 4 intervenciones de las 49 las cuales son:

1.-Leucemia Linfoblástica aguda en los niños y adolescentes menores de 18 años de edad.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- 2.-Servicio de Oftalmología en específico la enfermedad de catarata.
- 3.-La Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, que atiende a los Prematuros menores de 37 semanas de gestación, prematuro o recién nacido a termino con sepsis bacteriana del recién nacido, prematuro o recién nacido a termino con dificultad respiratoria del recién nacido, prematuro o recién nacido a termino con dificultad respiratoria y sepsis bacteriana del recién nacido.
- 4.-VIH cabe mencionar que se ha ganado el primer lugar a nivel nacional en atención a pacientes con VIH SIDA, gracias a los beneficios del Seguro Popular de cubrir el tratamiento de esta enfermedad tan costosa para la Federación, el Estado y la Familia. (Hospitalización no está cubierta solo tratamiento ambulatorio).

Para construir un nuevo centro de salud, Una vez determinado que por población y por tiempos de traslado es necesario, entonces se debe;

1. Solicitud de la comunidad por escrito, firmado por la autoridad.
2. Otorgamiento de un terreno adecuado para construir una unidad médica, con sesión de documentos.
3. Se hace una justificación o certificado de necesidades y se solicita su inscripción al Plan Maestro de Infraestructura.
4. Con registro en el Plan Maestro de Infraestructura se busca entonces el registro en Cartera, para obtener el financiamiento, a través del 2% del Fondo de Previsión Presupuestal, en caso de demostrar que se presta servicios a usuarios del Seguro Popular.
5. También se pueden obtener recursos a través del PEF o del Ramo 33 que le autoriza previa programación a los municipios desde la SEPLADER. Para la obra y el equipamiento puede gestionarse a través de recursos del municipio, programándose con un año de antelación.
6. Una vez ubicada la fuente de financiamiento se procede a realizar los trámites y obtener el recurso a través de la SEPLADER.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 5, el cual establece las materias de salud que le corresponde al Gobierno del Estado reglamentar, se le reformaron las fracciones:

XV la cual establece la prevención de la discapacidad y la rehabilitación de las personas con discapacidad; y

XIX que señala la participación de los tres órdenes de gobierno con los sectores sociales públicos y privados en promover, apoyar y coordinar sus acciones con el Registro Nacional en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, con el propósito de reducir la



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

morbilidad y mortalidad por padecimiento susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento

Al mismo Artículo se le adicionaron las fracciones XX y XXI, que tratan sobre la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud.

Al Artículo 13 se le reformó la fracción IV, que trata de la coordinación del Registro Estatal de Donadores con el Registro Nacional de Trasplantes, para coadyuvar en el funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de trasplantes en materia de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células de seres Humanos.

Así mismo, se le adicionó la fracción V, de las atribuciones del Estado en materia de salubridad general

También se adicionó el Artículo 13 bis, referente a las funciones de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud.

Se reformó la fracción III del Artículo 33, la cual trata de los servicios de atención médica en Rehabilitación.

Se reformó el Artículo 52, relacionado con los usuarios de los servicios de salud y la participación de la comunidad en los mismos (grupos, asociaciones e instituciones).

Se reformó la fracción VI del Artículo 87, el cual establece la investigación para la salud en seres humanos

Se reformó la fracción I del Artículo 92. El cual establece los criterios de información para la planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Estatal de Salud

Se reformó la fracción III del Artículo 96, que señala los objetivos de la educación para la salud.

Artículo 130.- Son actividades básicas de asistencia social.

Se reformaron las fracciones I, II Y V del Artículo 130, que establece las actividades básicas de asistencia social, discapacidad y rehabilitación de personas con discapacidad.

También se reformaron los Artículos 147, 148, 150 y 151.

Asimismo, se adicionaron los Artículos 147-BIS, 147-TER.

Al Artículo 156, se le adicionaron tres párrafos, sobre la ejecución del Programa Nacional contra la Farmacodependencia.

En materia de participación del Estado en la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, se adicionaron a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, los Artículos 157 Bis, 157 Ter, 157 Quáter y 157 Quintus.

En materia de disposición de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Quintana Roo; así como de la constitución y objeto del Consejo Estatal de Trasplantes, como una Comisión Intersectorial de la Administración Pública Estatal, se adicionaron a la Ley de Salud del Estado, los Artículos 157-A, 157-B, 157-C,



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

157-D, 157-E, 157.F, 157-G, 157-H, 157-I, 157-J, 157-K, 157-L, 157-LL, 157-M, 157-N, 157-Ñ y 157-O

ACCIONES RELEVANTES

- Se regularizaron 1,007 trabajadores que se encuentran laborando en los Servicios Estatales de Salud.
- Ya esta operando la Unidad de Especialidad Médica en adicciones en el municipio de Tulum.
- Se construyó la primera etapa del Laboratorio Estatal de Salud Pública y se autorizaron 28 millones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 para su conclusión y equipamiento
- En 2010, se realiza la construcción de la primera etapa del nuevo Hospital General de Cancún con una inversión de 50 millones de pesos.
- En 2009, realizamos obras de rehabilitación de las áreas de quirófano y urgencias y se equipó con 14 camas censables adicionales a las 96 existentes en el Hospital General Jesús Kumate Rodríguez de la ciudad de Cancún.
- Se concluyó el proceso de construcción de la primera etapa del Hospital Comunitario de Isla Mujeres con una inversión de 20 millones 800 mil pesos.
- En 2009, se inauguró la unidad médica de Javier Rojo Gómez municipio de Othón P. Blanco, la primera en su categoría por el tipo de construcción con muro de Pvc a base de concreto y aleación térmica con una inversión de 4 millones 741 mil pesos.
- Iniciamos la Rehabilitación del Hospital Comunitario de Bacalar con 20 millones de pesos,
- Concluimos la rehabilitación y ampliación de los hospitales de Felipe Carrillo Puerto, Cozumel y José María Morelos,
- Ampliación del Centro de Salud del Tintal

Intervención Ángel Rivero Palomo

Educación de Calidad

Que los alumnos en su paso por el sistema educativo, aprendan lo que establecen los planes y programas curriculares, y que este aprendizaje sea significativo para su vida.

Actores Involucrados en el que hacer educativo

- Alumnos
- Maestros
- Padres de familia
- Legisladores



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

- Gobierno Federal
- Gobierno Estatal y Municipal
- Sindicato, y
- Sociedad civil en general

Municipio	Matrícula	Becas	%
Cozumel	21,962	2,556	11.6
Felipe C. Puerto	26,152	13,772	52.7
Isla Mujeres	3,061	897	29.3
Othón P. Blanco	79,928	29,571	37.0
Benito Juárez	169,368	18,056	10.7
José Ma. Morelos	12,982	7,365	56.7
Lázaro Cárdenas	7,867	4,798	61.0
Solidaridad	32,564	5,084	15.6
Tulum	8,030	912	11.4
Total	361,914	83,011	22.9

Ejes Rectores

1. **Impulsar la modernización integral de los centros escolares**
2. **Promover la calidad y el mejor desempeño del personal docente**
3. **Garantizar que los alumnos no abandonen la escuela por motivos socioeconómicos.**
4. **Promover una profunda reforma de enfoques, asignaturas y contenidos de la educación básica**
5. **Considerar la evaluación como un mecanismo para elevar la calidad educativa.**



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

GRANDES RETOS EN INFRAESTRUCTURA

- **Destinar mayores recursos para la rehabilitación de planteles escolares.**
- **Un nuevo esquema de financiamiento de la infraestructura educativa, que incluya la participación regulada de los diversos sectores**
- **Diseñar modelos arquitectónicos, adecuados a las condiciones físicas y materiales regionales y locales.**
- **Regular la capacidad instalada de las escuelas, según su tipo y modalidad, con el propósito de evitar la elevada población en espacios reducidos o viceversa**
- **Reglamentar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como las modificaciones estructurales y de espacios físicos. Involucrando al colectivo docente y a los padres de familia.**

SEGURO ESCOLAR

- Desde el ciclo 2006-2007 todos los alumnos de educación básica de escuelas públicas cuentan con un Seguro Escolar en Caso de Accidente.
- En el ciclo escolar 2009-2010 la cobertura es de 262 mil 514 alumnos y una inversión de 7 millones 700 mil pesos.
- Los municipios aportaron el 40 por ciento de los recursos y el Gobierno del Estado el 60 por ciento restante.

TIPOS DE BECAS

- ✓ Económicas
- ✓ Excelencia
- ✓ Académicas
- ✓ Transporte
- ✓ PRONABES
- ✓ Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas
- ✓ Apoyo al Servicio Social



Vivir Mejor



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

OTROS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS

- ✓ Oportunidades para Educación Básica
- ✓ Oportunidades para Educación Media
- ✓ Estímulos a la Educación Básica (municipios)
- ✓ Organismos Públicos Descentralizados
- ✓ Fundaciones
- ✓ Instituciones educativas federales de Educación Media y Superior
- ✓ Becas CONACyT

Es importante integrar un padrón único de becarios, para evitar la duplicidad en la asignación de este apoyo y optimizar los recursos para incrementar la cobertura. Se sugiere que los ayuntamientos incorporen sus becarios al programa Oportunidades y que los recursos del programa de Estímulos a la Educación Básica se destinen para ampliar y dar mantenimiento a la infraestructura educativa.



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

Intervención Lizbeth Gamboa Song

El sistema para el DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del estado tiene como objetivo promover el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el estado en coordinación con los sistemas DIF municipales, de acuerdo a los convenios que al efecto celebren cada municipio con el sistema estatal, con los cuales se busca: apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez quintanarroense; fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socio-culturales y deportivas que beneficien a la familia;

El DIF Quintana Roo por mandato jurídico atiende a personas en los siguientes rubros:

- Mujer. Programa Mujer y Prevención
- Niños y Adolescentes. Programa Misión Niñas y Niños 2011
- Adultos Mayores. Programa Abuelito Estoy Contigo
- Personas con Discapacidad. Programa con Capacidad para Triunfar.
- Familia. Programa Familia encuentro con la Realidad



Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2010.

Proyecto: "Desarrollo de las capacidades de las Diputadas/os electas/os de la XIII Legislatura y de las Autoridades Municipales Electas del 2011-2014".

INFORME MEMORIA

PANEL

7 "Ex presidentes Municipales"

Participantes:

C. Rafael Lara Lara, Ex Presidente Municipal de Benito Juárez.

C.P. Gabriel Mendicuti Loría, Ex Presidente Municipal de Solidaridad

C. Orlando Bello Velázquez, Ex Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas

C. Jorge Carlos Hurtado Valdéz, Ex Presidente Municipal y Ex Gobernador de Campeche

C. Eliseo Bahena Adame, Ex Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto

Profa. Rosario Ortiz Yeladaqui, Ex Presidenta Municipal de Othón P. Blanco

Intervención Rafael Lara Lara